

**MEMORIA 20**  
**ANUAL 18**





**MEMORIA** | **20**  
**ANUAL** | **18**



#### DIRECCIÓN EJECUTIVA

Rafael Pérez Modesto  
Gerente general del CNSS

#### COORDINACIÓN GENERAL

Matty Vásquez  
Directora de Comunicaciones

Alexandra Morillo  
Directora de Planificación y Desarrollo

#### FUNCIONARIOS DEL SDSS

Ramón Emilio Contreras Genao  
Superintendente de Pensiones (SIPEN)

Pedro Luis Castellanos  
Superintendente de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Nélsida Marmolejos  
Directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)

Henry Sahdalá  
Tesorero de la Seguridad Social (TSS)

Wladislao Guzmán  
Contralor

Corrección de Estilo  
Eric Simó

Diagramación  
Mediopic. Grupo GARME, S. R. L.



## Contenido

7	Mensaje del gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)
9	Miembros del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)
12	Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)
19	Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)
20	Sesiones del CNSS
21	Comisiones Técnicas del CNSS
30	Avances en la Implementación y Regulación de SDSS
63	Gerencia General del CNSS
93	Presupuesto 2018 y Ejecución
96	Tesorería de la Seguridad Social (TSS)
99	Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)
116	Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)
154	Superintendencia de Pensiones (SIPEN)
169	Contraloría General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CGCNSS)





## MENSAJE DEL GERENTE GENERAL DEL CNSS

La Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en cumplimiento del Artículo 26 de la Ley 87-01, publica las ejecutorias de la entidad durante el 2018, año en que se lograron importantes conquistas a favor de los afiliados al Sistema, las cuales detallamos en este documento.

De igual manera dicha publicación incluye un resumen ejecutivo del accionar de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Contraloría del CNSS.

Durante el 2018 trabajamos arduamente en la consolidación del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y la agilización de los procesos, lo que ha permitido una mayor viabilidad en los temas propios de la entidad rectora del Sistema y en el fortalecimiento continuo de la transparencia conforme a las normas establecidas.

Queremos destacar que ocho de cada diez (10) dominicanos y residentes legales cuentan actualmente con la cobertura del Seguro Familiar de Salud, colocando a República Dominicana en los primeros sitios de

Latinoamérica en este rubro, y si comparamos con el 22 % de cobertura de salud a nivel mundial, podemos confirmar que nos encaminamos hacia la universalidad, con una cartera de servicios cada vez más amplia, avanzando a pasos firmes hacia la implementación del Modelo de Atención Primaria, y el Primer Nivel como puerta de entrada a los servicios de salud, un cambio que es necesario y trascendental para el país.

El Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), al igual que otros sistemas de protección en la región, registra importantes retos que requieren del consenso y apoyo de los distintos sectores, como la ampliación de beneficios y cobertura, hasta llegar a la universalidad, garantizando la sostenibilidad financiera, tomando en consideración el envejecimiento de la población, crecientes fenómenos de enfermedades de alto costo y alta tasa de trabajadores informales, así como lograr que el Sistema de Pensiones cumpla con las expectativas que garanticen un retiro digno a los afiliados.

Estos y muchos otros aspectos se abordan de forma técnica en el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), para que sigamos avanzando hacia una Seguridad Social inclusiva, eficiente y eficaz, transparente y sostenible, retos que no son posibles sin el apoyo de todos los sectores y bajo el fuerte liderazgo y compromiso del gobierno dominicano.

Rafael Pérez Modesto  
Gerente general del CNSS



## MIEMBROS DEL CNSS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), como órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), tiene a su cargo la dirección y la conducción del mismo. La Ley No. 87-01 le otorga al CNSS la misión de velar y garantizar el desarrollo gradual y equilibrado y la justa articulación de las instituciones que componen el SDSS; de modo tal que su implementación responda a las necesidades reales del país y redunde en beneficio de la protección integral y el bienestar general de la población.

### REPRESENTACIÓN SECTOR GUBERNAMENTAL

**Lic. José Ramón Fadul**

Ministro de Trabajo  
Presidente del CNSS  
Saliente 07/06/2018

**Dr. Winston Santos**

Viceministro de Trabajo  
Suplente presidente CNSS  
Saliente 07/06/2018

**Dra. Altagracia Guzmán**

Ministra de Salud Pública  
Vicepresidenta del CNSS  
Saliente 19/07/2018

**Dra. Mercedes Rodríguez**

Viceministra de Salud Pública  
Suplente vicepresidente CNSS  
Saliente 15/03/2018

**Dr. César Mella**

Director general IDSS  
Saliente 3/15/2018

**Dra. Carmen Ventura**

Subdirectora IDSS  
Suplente director

**Lic. Héctor Valdez Albizu**

Gobernador del Banco Central  
Titular

**Licda. Maritza López de Ortiz**

Directora del Instituto de Auxilios  
y Viviendas (INAVI)  
Titular

**Dr. Winston Santos**

Ministro de Trabajo  
Presidente del CNSS  
Entrante 07/06/2018

**Licda. Gladys Azcona**

Viceministra de Trabajo  
Suplente presidente CNSS  
Entrante 02/08/2018

**Dr. Rafael Sánchez Cárdenas**

Ministro de Salud Pública  
Vicepresidente del CNSS  
Entrante 19/07/2018

**Dr. Juan José Santana**

Viceministro de Salud Pública  
Suplente vicepresidente CNSS  
Entrante 15/03/2018

**Dr. Diego Hurtado Brugal**

Director general IDSS  
Entrante 15/03/2018

**Licda. Clarissa de la Rocha**

Vicegobernadora Banco  
Central  
Suplente

**Lic. Natalio Aquino**

Subdirector del Instituto de  
Auxilios y Viviendas (INAVI)  
Suplente

## REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

**Dra. Alba M. Russo**  
Titular  
Representante CONEP  
Saliente 6/11/2018

**Lic. Persia Álvarez**  
Titular  
Representante CONEP

**Lic. Juan Alfredo de la Cruz**  
Titular  
Representante COPARDOM

**Dra. Patricia Mena Sturla**  
Suplente  
Representante CONEP

**Lic. Juan Mustafá Michel**  
Titular  
Representante CONEP

**Lic. Radhamés Martínez**  
Suplente  
Representante COPARDOM

## REPRESENTACIÓN SECTOR LABORAL

**Sr. Pedro Julio Alcántara**  
Titular  
Representante CNUS

**Ing. Jorge Santana Suero**  
Titular  
Representante CNTD

**Sr. Tomas Chery Morel**  
Titular  
Representante CASC

**Licda. Arelis de la Cruz**  
Suplente  
Representante CNUS

**Licda. Higinia Ciprián**  
Suplente  
Representante CNTD  
Saliente 23/10/2018

**Licda. Gertrudis Santana**  
Suplente  
Representante CNTD  
Entrante 25/10/2018

**Dra. Margarita Disent B.**  
Suplente  
Representante CASC

## REPRESENTACIÓN COLEGIO MÉDICO DOMINICANO

**Dr. Wilson Roa Familia**  
Titular  
Entrante 15/02/2018

**Dra. Darlin Olivo**  
Suplente  
Entrante 15/02/2018

## REPRESENTACIÓN PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL SECTOR SALUD

**Licda. Ana Isabel Herrera Plaza**  
Titular  
Entrante 21/06/2018

**Lic. Salvador Reyes**  
Suplente  
Entrante 21/06/2018



**REPRESENTACIÓN  
OTROS PROFESIONALES  
Y TÉCNICOS**

**Ing. Celeste Grullón Chaljub**  
Titular  
Saliente 2/4/2018

**Lic. Felipe Enmanuel Soto**  
Suplente  
Saliente 2/4/2018

**Licda. Lidia Feliz Montilla**  
Titular  
Entrante 07/06/2018

**Lic. Semari Santana**  
Suplente  
Entrante 24/05/2018

**REPRESENTACIÓN  
PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD, INDIGENTES Y  
DESEMPLEADOS**

**Lic. Orlando Mercedes Piña**  
Titular  
Saliente 17/03/2018

**Licda. Kenia Nadal Celedonio**  
Suplente  
Saliente 17/03/2018

**Lic. Villy Asencio**  
Titular  
Entrante 03/05/2018

**Licda. Dania Álvarez**  
Suplente  
Entrante 03/05/2018

**REPRESENTACIÓN  
GREMIOS DE ENFERMERÍA**

**Lic. Francisco Ricardo García**  
Titular  
Entrante 05/04/2018

**Licda. Francisca Peguero**  
Suplente  
Entrante 19/04/2018

**REPRESENTACIÓN  
TRABAJADORES  
MICROEMPRESA**

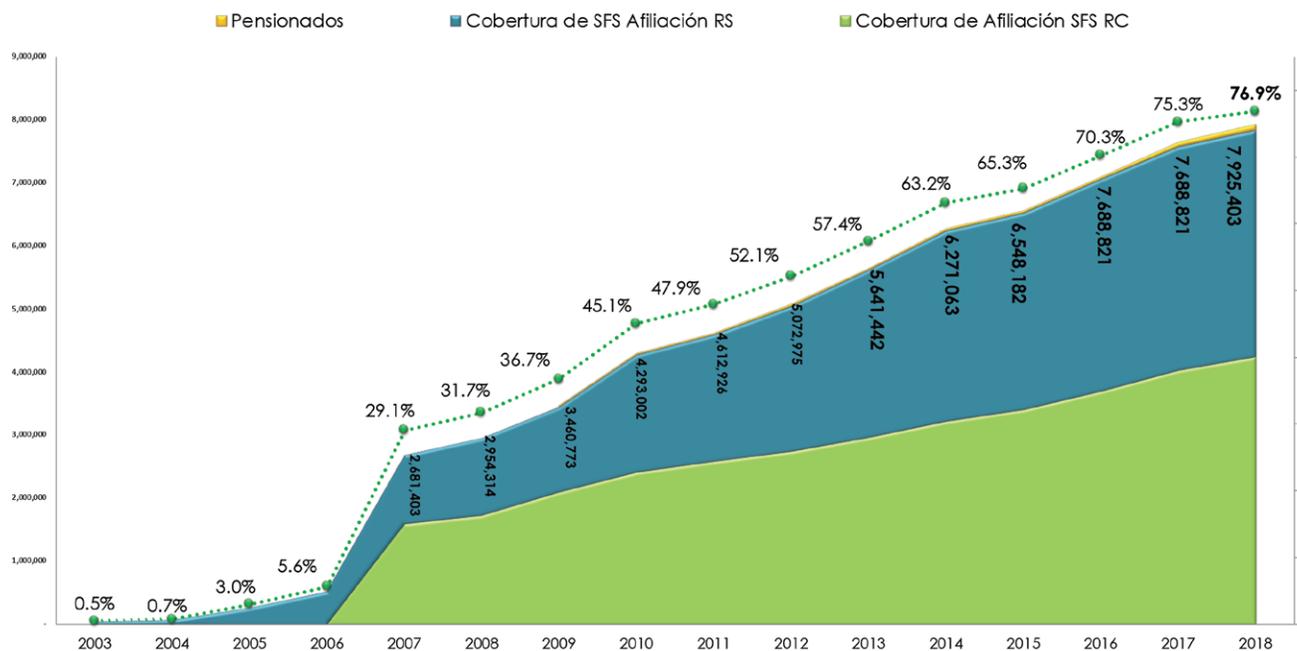
**Licda. Eunice Antonio Pinales**  
Titular FEPYMECON  
Saliente 11/10/2018

**Lic. Francisco Guerrero Soriano**  
Suplente FEPYMECON  
Saliente 11/10/2018

# **Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)**

## SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL (SDSS)

La población afiliada y con cobertura garantizada al SDSS al 31 de diciembre de 2018 fue de siete millones novecientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cinco personas (7,924,655), es decir el 76.9 % de la población total proyectada a partir del censo del 2010 en diez millones trescientas diez mil setecientos tres personas (10,310,703). La afiliación creció en doscientas ochenta y cinco mil trescientas cincuenta y cuatro (285,354) personas en relación a diciembre de 2017.



Fuente: Informe TSS, SISALRIL Y SIGOB. Estimaciones y Proyecciones Propias, en base al censo de Población y Vivienda del año 2010 de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), SIGOB.

Nota: El período 2009 - 2016 abarca la afiliación del Régimen Especial Transitorio (RET), a partir de enero 2017 incluye los pensionados de FFAA, PN, y Sector Salud y a partir de 2018, los pensionados de INABIMA.

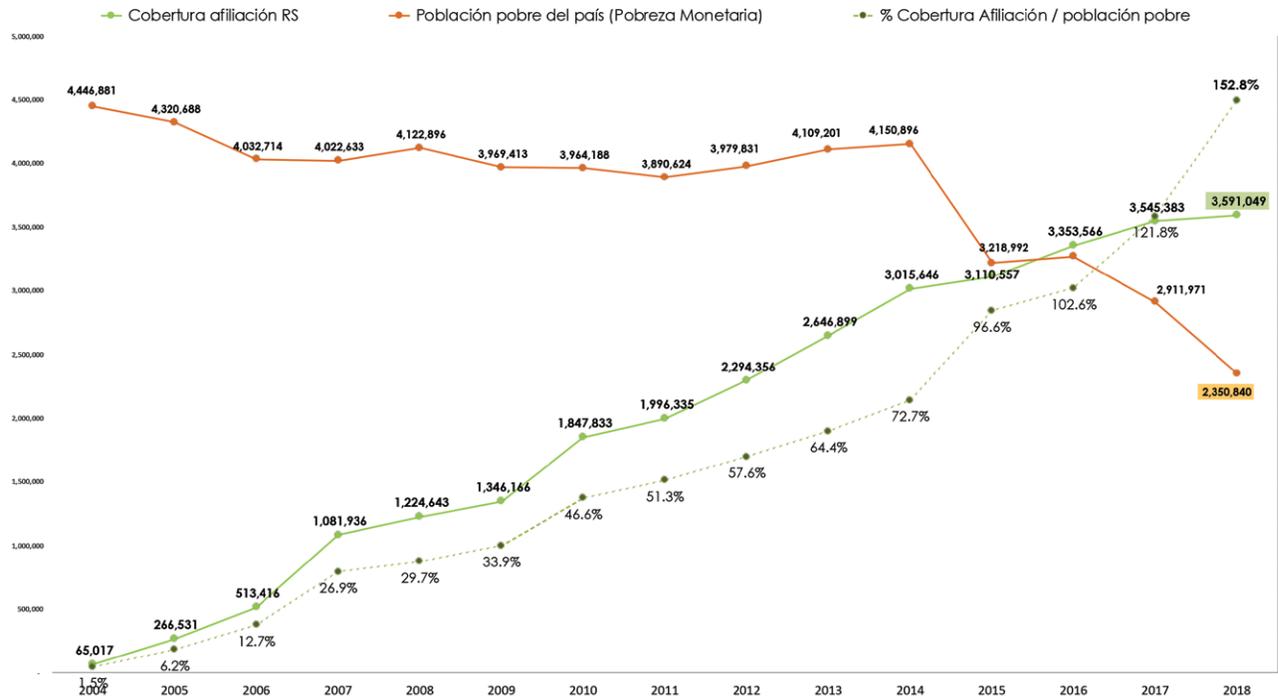
El crecimiento en la afiliación en ambos regímenes registra una ralentización con relación a años anteriores, por lo que las estrategias se abocan a eliminar barreras de entrada.

Año	Régimen Contributivo			Régimen Subsidiado			Total		
	Régimen Contributivo*	Incremento absoluto	% Crecimiento	Régimen Subsidiado	Incremento absoluto	% Crecimiento	RC + RS	Incremento absoluto	% Crecimiento
2003	986,538			41,500			1,028,038		
2004	1,190,202	203,664	20.6%	65,017	23,517	56.7%	1,255,219	227,181	22.1%
2005	1,429,521	239,319	20.1%	266,531	201,514	309.9%	1,696,052	440,833	35.1%
2006	1,588,621	159,100	11.1%	513,416	246,885	92.6%	2,102,037	405,985	23.9%
2007	1,599,467	10,846	0.7%	1,081,936	568,520	110.7%	2,681,403	579,366	27.6%
2008	1,729,671	130,204	8.1%	1,224,643	142,707	13.2%	2,954,314	272,911	10.2%
2009	2,096,232	366,561	21.2%	1,346,166	121,523	9.9%	3,442,398	488,084	16.5%
2010	2,445,569	349,337	16.7%	1,847,833	501,667	37.3%	4,293,402	851,004	24.7%
2011	2,616,669	171,100	7.0%	1,996,335	148,502	8.0%	4,613,004	319,602	7.4%
2012	2,778,438	161,769	6.2%	2,294,356	298,021	14.9%	5,072,794	459,790	10.0%
2013	2,992,599	214,161	7.7%	2,646,899	352,543	15.4%	5,639,498	566,704	11.2%
2014	3,255,417	262,818	8.8%	3,015,646	368,747	13.9%	6,271,063	631,565	11.2%
2015	3,437,590	182,173	5.6%	3,299,307	283,661	9.4%	6,736,897	465,834	7.4%
2016	3,727,220	289,630	8.4%	3,353,566	54,259	1.6%	7,080,786	343,889	5.1%
2017	4,093,918	366,698	9.8%	3,545,383	191,817	5.7%	7,639,301	558,515	7.9%
2018	4,333,606	239,688	5.9%	3,591,049	45,666	1.3%	7,924,655	285,354	3.7%

\* Incluye Pensionados de los Regímenes Especiales de Pensionados de Hacienda, Sector Salud, Policía Nacional y Fuerzas Armadas, e Inabima

El Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado registra una cobertura del 100 % de la población en pobreza monetaria y un 52.8 % más de personas por encima de este grupo, con una cobertura de tres millones quinientos noventa y un mil cuarenta y nueve personas (3,591,049), resultado del incremento gradual de las aportaciones del Gobierno Central para este aseguramiento, pero también de la reducción de la pobreza monetaria general que, según informe presentado por el Comité Técnico de Pobreza, liderado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, pasó del 41.2 % el año 2012 al 22.5 % el año 2018, reflejando el resultado de las medidas gubernamentales para la distribución de la riqueza, la generación de empleo y el incremento del ingreso. La cobertura en el Régimen Subsidiado creció 1.3 % a diciembre del 2018 en comparación a ese mes del año anterior, registrando cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis (45,666) nuevos afiliados.

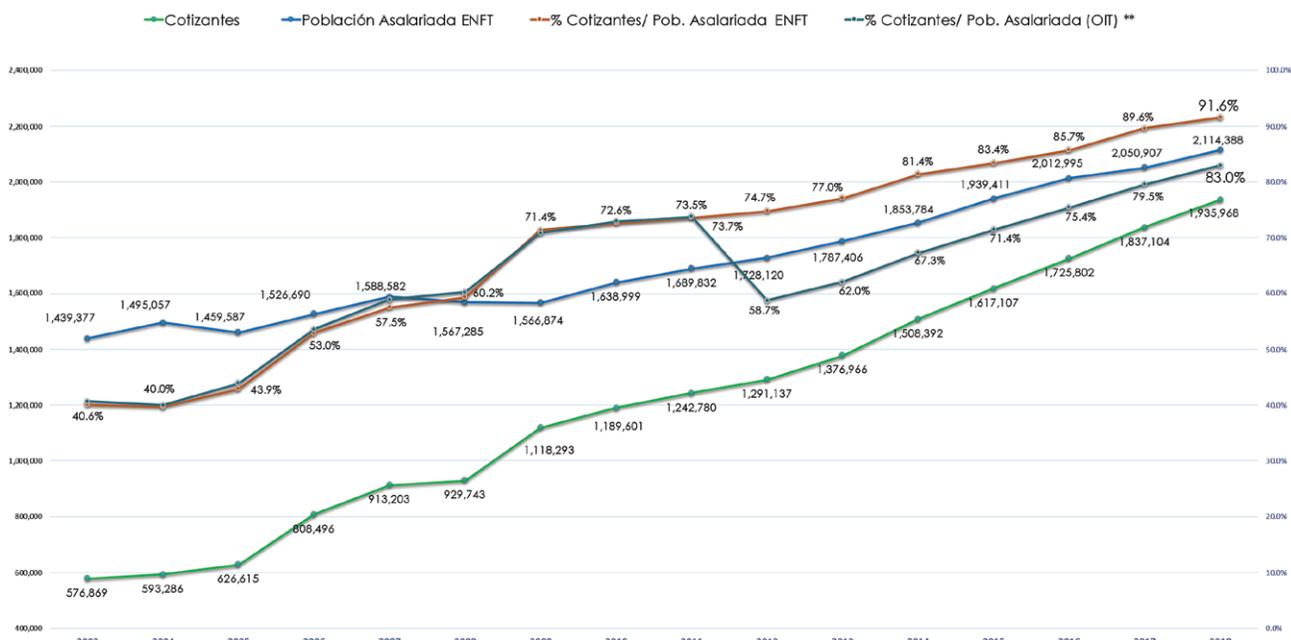
Desde el inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado hasta diciembre del 2018, el gobierno ha asignado 67 mil 738 millones de pesos, lo que ha permitido asegurar de forma gradual e ininterrumpida, el incremento en la cobertura horizontal y vertical, acciones que, unidas a las demás estrategias gubernamentales, han logrado una reducción importante en la pobreza monetaria, especialmente a partir del año 2014, lo cual se puede observar en la siguiente gráfica.



Fuente: Informe TSS. Boletín de Estadísticas Oficiales de Pobreza Monetaria. Comité Técnico Interinstitucional de medición de Pobreza.  
 Nota: Para esta medición se utiliza la Pobreza Monetaria. La población que vive por debajo de la línea absoluta de Pobreza Monetaria, son las personas que perciben ingresos por debajo de US\$ 4.00 dólares diarios.

En el Régimen Contributivo se registró un crecimiento de 5.9 % en la afiliación, con relación al año 2017, es decir doscientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho (239,688) nuevos afiliados, quedando registrados a diciembre del 2018, cuatro millones trescientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y ocho (4,333,606) personas con cobertura efectiva en ese régimen.

Los trabajadores registrados como titulares en el Seguro Familiar de Salud (exceptuando los dependientes cotizantes), se incrementaron en diciembre de 2018 con relación al mismo período de 2017 en setenta y siete mil treinta y seis (77,036) personas, cerrando el año con un millón ochocientos noventa y seis mil ciento cincuenta y cuatro (1,896,154) trabajadores; y el total de trabajadores cotizando para una pensión registrados por el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia fue de un millón 935 mil 968 (1,935,968), es decir 98 mil 864 más (98,864) en relación al 2017. Este crecimiento se expresa en el ahorro para una pensión por vejez, otras coberturas como el Subsidio por enfermedad, la Pensión en caso de Discapacidad ya sea por enfermedad o por accidente laboral, la pensión por sobrevivencia que es vitalicia en caso de que un hijo sufra de una discapacidad permanente e incluye la cobertura del seguro de salud, y en el caso de las mujeres, el Subsidio por Maternidad durante 14 semanas, y para los niños recién nacidos el Subsidio por Lactancia.



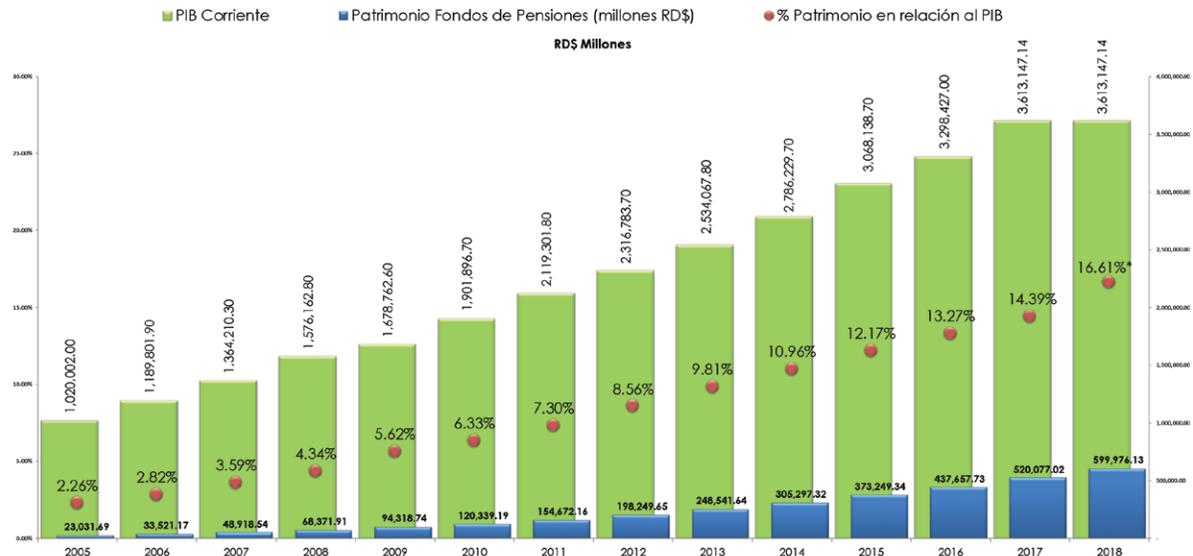
**Nota:** Los cotizantes no incluyen trabajadores de FFAA, quienes serán incluidos el 1ero. de enero 2019, según resolución 417-03.

**Fuentes:** Informe SIPEN y BC. A partir de agosto 2018 fueron actualizados los datos relativos a la población asalariada (formal) de la ENFT, conforme a la información actualizada del Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

\*\*Proyección de la DPD del CNSS con base en el análisis de la Ley 87-01 y los datos de la ENFT, a partir de la población objetivo del Régimen Contributivo, y según Informe realizado por OIT como parte del Estudio Extensión de Cobertura.

Los trabajadores afiliados al cierre del año a este régimen, corresponden al 83.0 % de los trabajadores asalariados que cuentan con un empleador, según el Estudio Extensión de Cobertura, realizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para el CNSS y proyectado en dos millones trescientos catorce mil trescientos ochenta y ocho (RD\$ 2,314,388.00) para el 2018. En comparación, se registra el 91.6 % de la población asalariada según la ENFT que registra en ese grupo a un número diferente de personas, lo que se explica porque dicha encuesta mantiene una metodología diferente a la hora de nombrar el trabajo asalariado con relación a la establecida en la Ley 87-01.

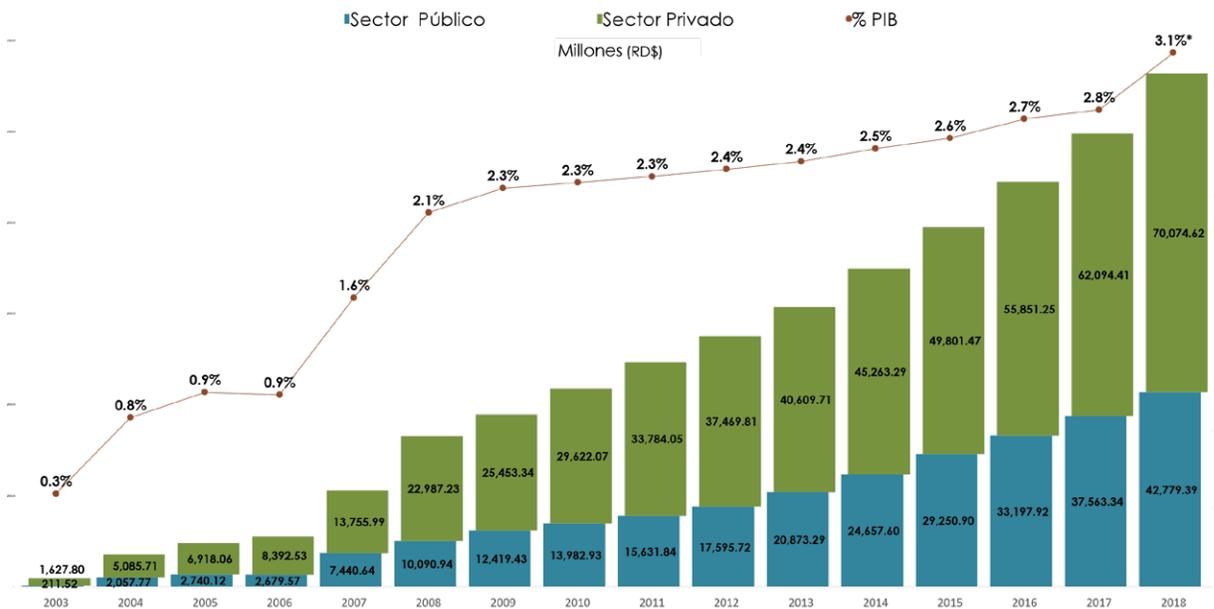
Los Fondos de Pensiones acumulados a diciembre del 2018, corresponden al 16.61 % del PIB (\*).



Fuente: SIPEN / Banco Central de la República Dominicana.

\*Nota: El porcentaje del patrimonio del año 2018 fue calculado con el PIB del 2017 publicado por BCRD, este será actualizado cuando se de a conocer el PIB 2018.

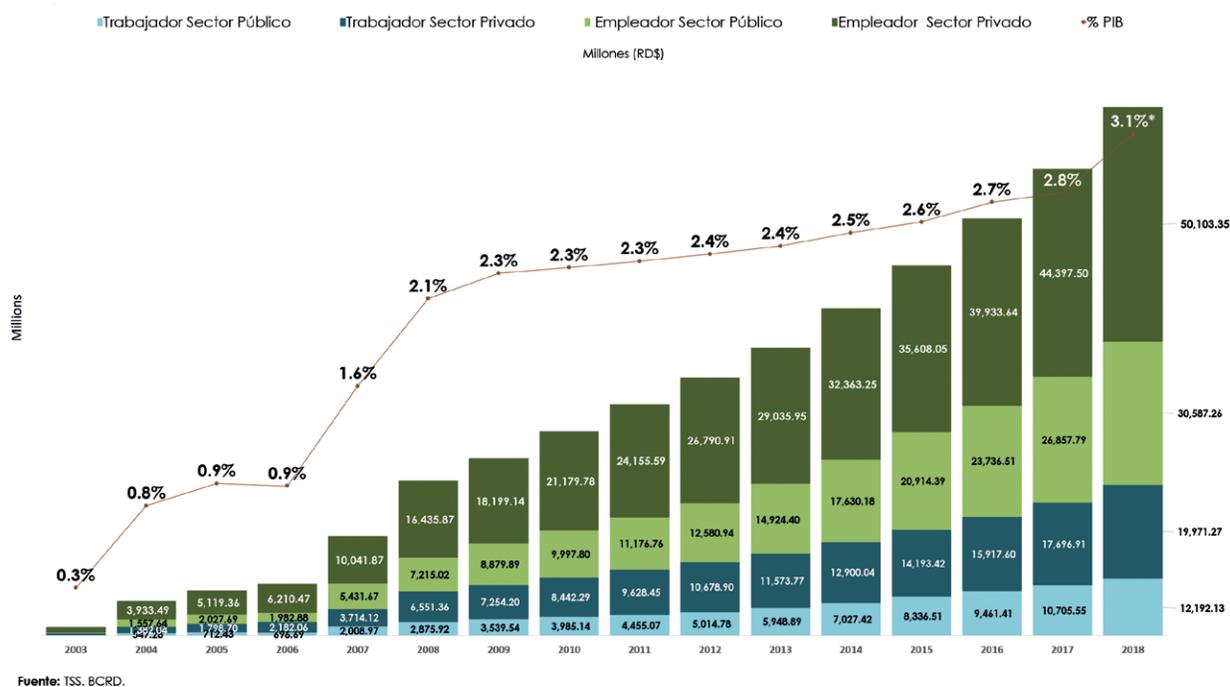
La recaudación total del Régimen Contributivo durante el año fue de 112 mil 854 millones de pesos, es decir el 3.1 % del PIB, aportes distribuidos por sectores de la siguiente manera:



Fuente: Informe de ISS y Banco Central de la República Dominicana

\*Nota: El porcentaje del recaudo del RC del SDSS para el año 2018, fue calculado con el PIB del BCRD del 2017, este será actualizado cuando se de a conocer el PIB del 2018.

En cuanto al aporte de los trabajadores y empleadores de los sectores público y privado, han aportado 782 mil 177 millones 689 mil 266 pesos desde que inició el sistema, distribuidos de la siguiente manera: aporte de los trabajadores del Sector Privado de 144 mil 373 millones (18.5%), aporte de los trabajadores del Sector Público de 77 mil 571 millones (9.9%), aporte de los empleadores del Sector Privado de 364 mil 647 millones (46.6%) y aporte de los empleadores del Sector Público de 195 mil 648 millones (25.0%).



En cuanto al año 2018, la proporción de los aportes varió ligeramente, de manera que los trabajadores del sector público aportaron 12 mil 192 millones (10.8%), los trabajadores del sector privado aportaron 19 mil 971 millones (17.7%), los empleadores del sector público aportaron 30 mil 587 millones (27.1%) y los empleadores del sector privado aportaron 50 mil 103 millones (44.4%).

**Consejo Nacional  
de Seguridad Social  
(CNSS)**

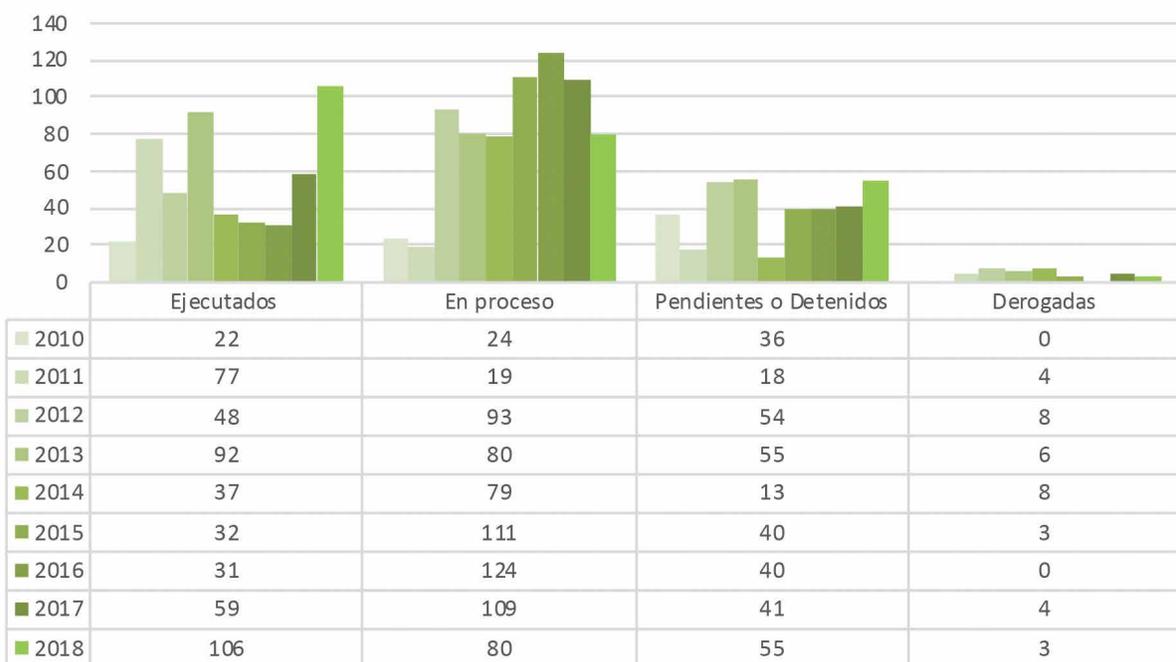
## SESIONES DEL CNSS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) realizó veintisiete (27) sesiones durante el año 2018, veintidós (22) ordinarias y cinco (5) extraordinarias, es decir tres (3) más que el año pasado; y emitió ciento setenta y dos (172) resoluciones, treinta y cuatro (34) más que el año anterior.

En cuanto a los resultados cuantitativos, al cierre del año, de la totalidad de resoluciones pendientes o en proceso, incluyendo las de años pasados, se concluyeron ciento seis (106) resoluciones (43.4%), quedando ochenta (80) en proceso (32.8%), cincuenta y cinco (55) resoluciones pendientes (22.5%) y tres (3) resoluciones derogadas (1.2%). Se observa un incremento en la asignación de resoluciones a Comisiones pasando a doscientos cuarenta y cuatro (244) este año, es decir 15% más que el año 2018.

En cuanto a la ejecución de las Comisiones, esta se incrementó en 79.7% con relación al año anterior, pasando a ser el año 2018 el de mayor productividad registrada en los últimos diez (10) años, con ciento seis (106) resoluciones ejecutadas, ochenta (80) en proceso y cincuenta y cinco (55) pendientes.

### RESOLUCIONES





## COMISIONES TÉCNICAS DEL CNSS

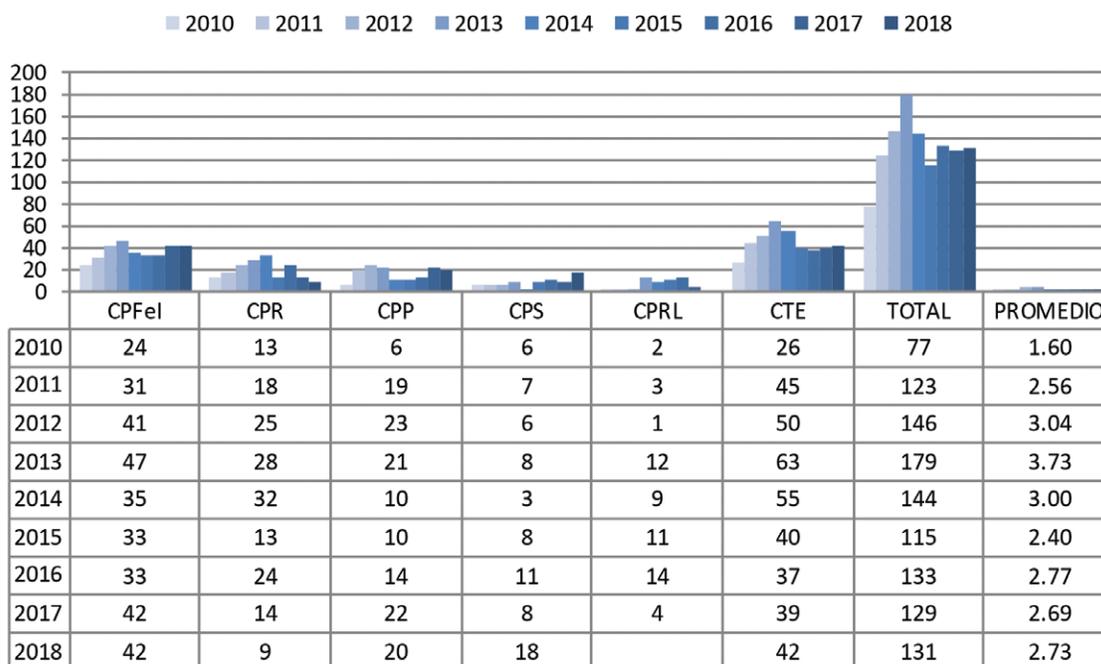
Las Comisiones Técnicas Permanentes están definidas en el Artículo 45 del Reglamento Interno del CNSS, promulgado por Decreto No. 400-12 del 28 de julio del 2012 y aprobado por Resolución No. 295-01 del CNSS, como órganos colaboradores directos del CNSS, su presidente y sus miembros. Son estas:

- a) Comisión Técnica Permanente de Salud (CPS).
- b) Comisión Técnica Permanente de Pensiones (CPP).
- c) Comisión Técnica Permanente de Reglamentos (CPR).
- d) Comisión Técnica Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel).
- e) Comisión Técnica Permanente de Riesgos Laborales (CPRL).

Las Comisiones Técnicas Permanentes están integradas por cinco miembros: un (1) representante del sector gubernamental, un (1) representante del sector empleador, un (1) representante del sector laboral y dos (2) representantes de los demás sectores representados en el CNSS, escogidos entre ellos.

En cuanto a las Comisiones Especiales, están definidas en el Art. 47 del Reglamento Interno del CNSS, y son conformadas única y exclusivamente para tratar temas específicos que requieran de cierta experticia o que se salen del contexto para lo que fueron creadas dichas comisiones.

Las Comisiones Permanentes y Especiales realizaron ciento treinta y un (131) sesiones de trabajo, además otras diez (10) fueron canceladas.



La Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) lidera la cantidad de reuniones con cuarenta y dos reuniones (42), es decir 32.6% del total. A continuación, la Comisión Permanente de Pensiones con veinte (20) reuniones (15.3%), luego la Comisión Permanente de Salud con dieciocho (18) reuniones, es decir, el 13.7%, luego la Comisión Permanente de Reglamentos con nueve (9) reuniones, es decir el 6.9%. Este año, la Comisión Permanente de Riesgos Laborales no se reunió.

En cuanto a las Comisiones Especiales, se reunieron en total cuarenta y dos (42) veces, de las cuales el 50% corresponde a Comisiones de Apelación.

La frecuencia promedio mensual de reuniones por mes fue de 2.73 por semana, es decir 10.9 por mes, reflejando también un ligero incremento en la frecuencia de reuniones, en relación a los tres últimos años.

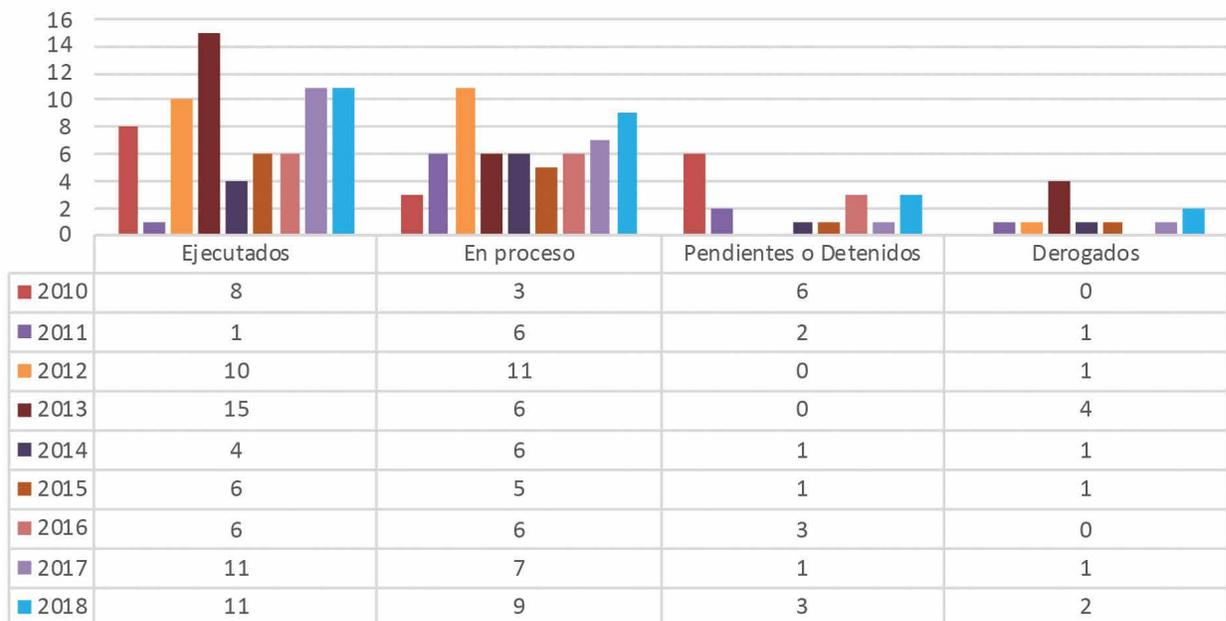
A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados por cada una de las comisiones, y los trabajos que quedan pendientes o en proceso al cierre de año.



## COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE SALUD (CPS)

La Comisión Permanente de Salud (CPS) estuvo conformada durante el año 2018 por: el Sector Gubernamental, el Dr. Juan José Santana, viceministro de Salud Pública y suplente de la Vicepresidencia del CNSS; en representación del Sector Empleador, el Lic. Juan Alfredo de la Cruz, titular y la Licda. Patricia Mena, suplente; en representación del Sector Laboral, la Dra. Margarita Disent; por el Colegio Médico Dominicano el Dr. Wilson Roa, titular; por los Gremios de Enfermeros el Lic. Francisco Ricardo García.

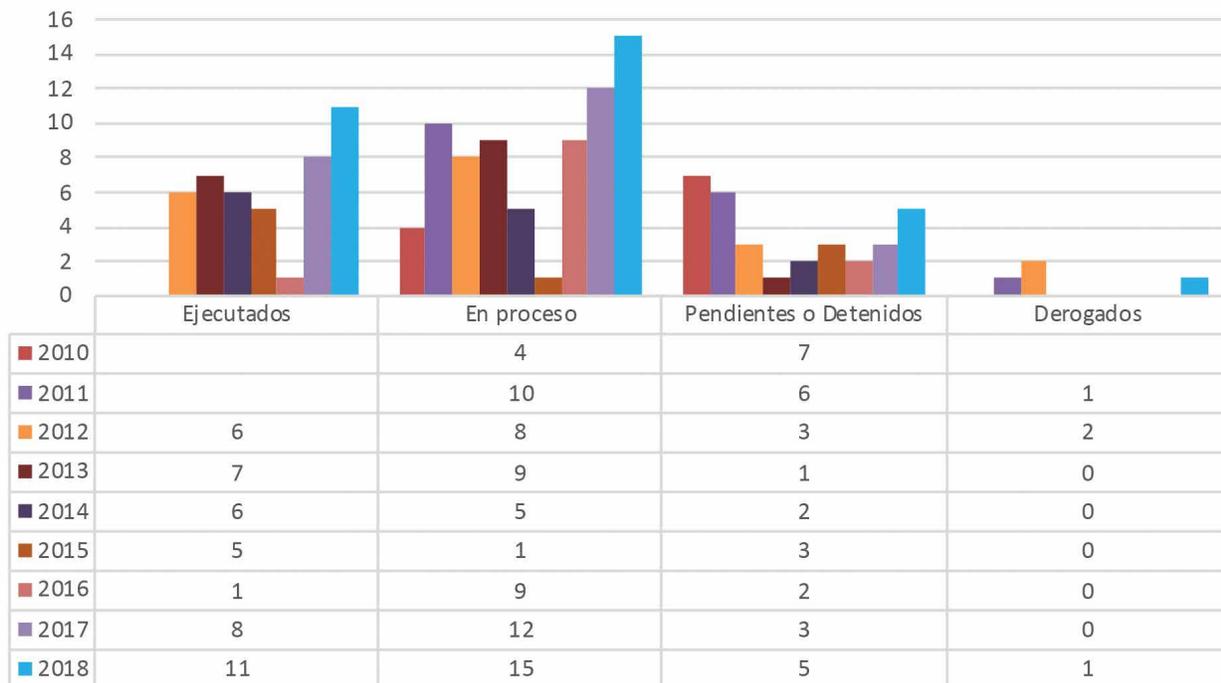
Esta comisión permanente inició el año con tres (3) mandatos en proceso y cinco (5) pendientes, siendo la más antigua del año 2014. El año 2018 igualó en productividad al año anterior, ejecutando once (11) mandatos. Al finalizar el año, queda con nueve (9) mandatos en proceso, tres (3) pendientes.



## COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE PENSIONES (CPP)

La Comisión Permanente de Pensiones (CPP) estuvo conformada el año 2018 por: Dr. Winston Santos, viceministro de Trabajo hasta mayo del 2018 y Licda. Gladys Sofía Azcona, viceministra de Trabajo y suplente interina del presidente en representación del Sector Gubernamental; Licda. Persia Álvarez de Hernández, titular y Dra. Alba Russo, suplente, en representación del sector empleador; Dra. Margarita Disent por el Sector Laboral; Licda. Feliz Montilla por el Sector Demás Profesionales y Técnicos, y Licda. Ana Isabel Herrera Plaza, en representación de los Profesionales y Técnicos de la Salud.

Esta comisión permanente inició el año con doce (12) resoluciones en proceso y tres (3) resoluciones pendientes, todas del último cuatrimestre del 2017. El año 2018 ha sido el de mayor producción en cuanto a cantidad de mandatos ejecutados, comparados con el histórico registrado desde el 2010 con once (11) mandatos ejecutados. Quedan quince (15) en proceso y cinco (5) pendientes.

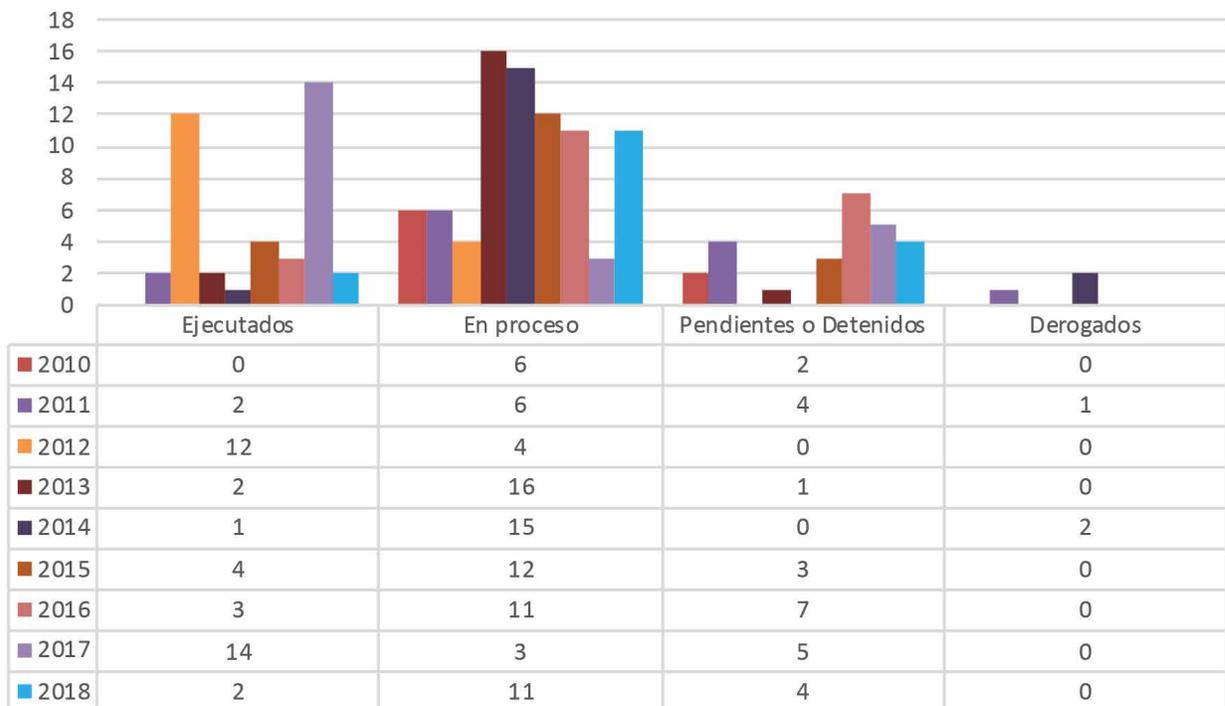




## COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE REGLAMENTOS (CPR)

La Comisión Permanente de Reglamentos (CPR) estuvo conformada el año 2017 por: Dr. Winston Santos, viceministro de Trabajo hasta mayo del 2018 y Licda. Gladys Sofía Azcona, viceministra de Trabajo y suplente interina del presidente en representación del Sector Gubernamental; Dra. Alba Russo, titular y Licda. Persia Álvarez de Hernández, suplente, en representación del Sector Empleador; Licda. Hinginia Ciprián por el Sector Laboral; Licda. Lidia Feliz Montilla titular y Lic. Semari Santana Cuevas, suplente, por el Sector Otros Profesionales y Técnicos y Lic. Villy Asencio Vargas como representante de las personas con Discapacidad, Indigentes y Desempleados.

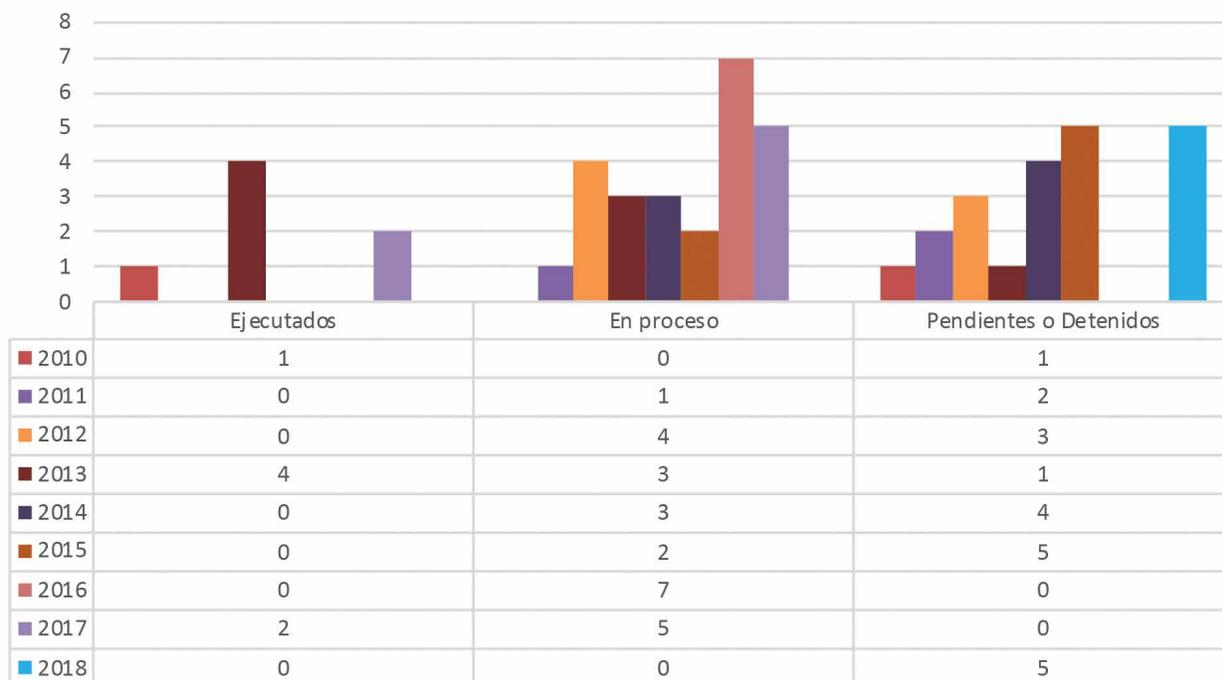
Esta comisión permanente inició el año con trece (13) resoluciones en proceso y sin pendientes. Al finalizar el año, concluyeron dos (2) mandatos, y quedan once (11) en proceso y cuatro (4) pendientes.



## COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE RIESGOS LABORALES (CPRL)

La Comisión Permanente de Riesgos Laborales (CPRL) estuvo conformada el año 2018 por: Dr. Winston Santos, viceministro de Trabajo hasta mayo del 2018 y Licda. Gladys Sofía Azcona, viceministra de Trabajo y suplente interina del presidente en representación del Sector Gubernamental; Dra. Patricia Mena Sturla, titular y Lic. Radhamés Martínez, suplente por el Sector Empleador; Sr. Tomás Chery Morel por el Sector Laboral; Dra. Darlin Olivo, representante suplente del Colegio Médico Dominicano, Lic. Villy Asencio como representante de las Personas con Discapacidad, Desempleados e Indigentes.

Esta comisión inició el año con cinco (5) resoluciones en proceso y ningún pendiente. Al finalizar el año, cierra con todos los mandatos detenidos, ya que no se reunió durante el 2018.

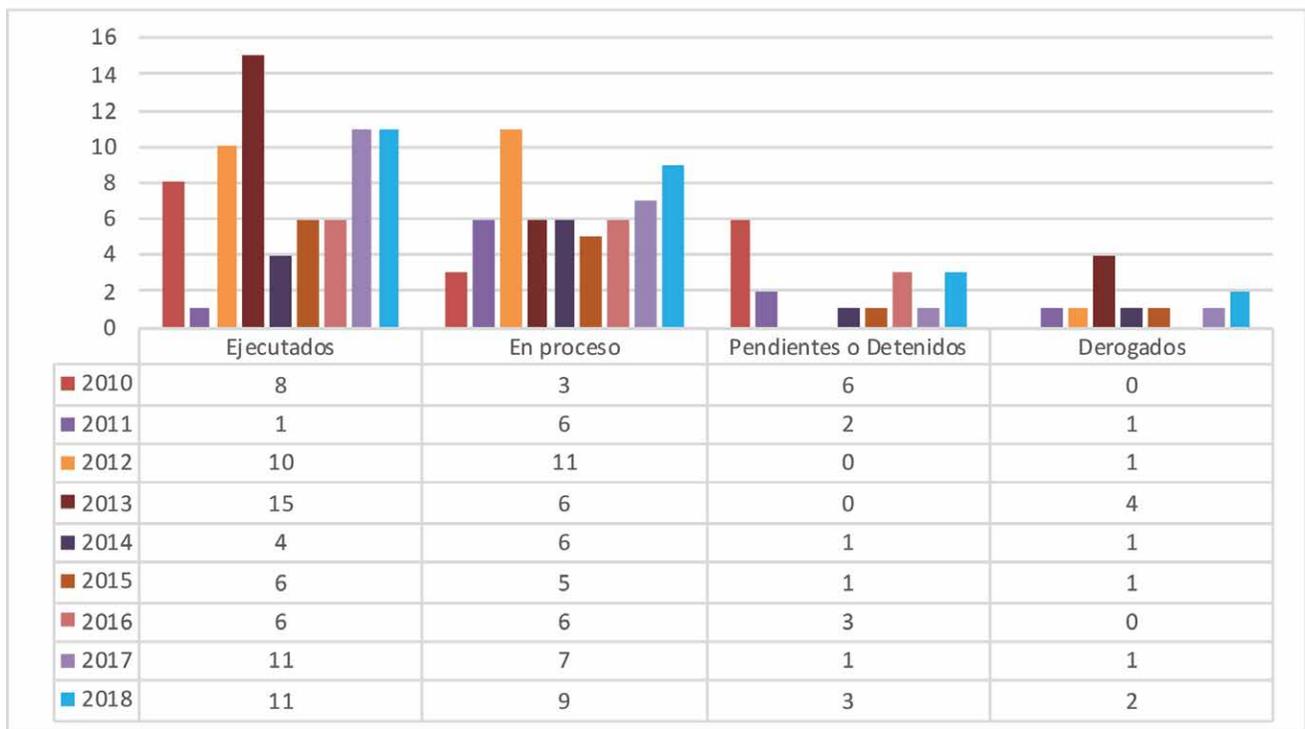




## COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE PRESUPUESTO, FINANZAS E INVERSIONES (CPFEI)

La CPFEI estuvo conformada durante el año 2017 por: Dr. Winston Santos, viceministro de Trabajo hasta mayo del 2018 y Licda. Gladys Sofía Azcona, viceministra de Trabajo y suplente interina del presidente en representación del Sector Gubernamental; Lic. Juan Mustafá Michel, titular y Lic. Juan Alfredo de la Cruz, suplente, en representación del Sector Empleador; Ing. Jorge Alberto Santana Suero, titular en representación del Sector Laboral; Licda. Eunice Pinales, titular como representante de Trabajadores de la Microempresa; Licda. Lidia Feliz Montilla, titular y Lic. Semari Santana Cuevas, suplente, por el sector Otros Profesionales y Técnicos.

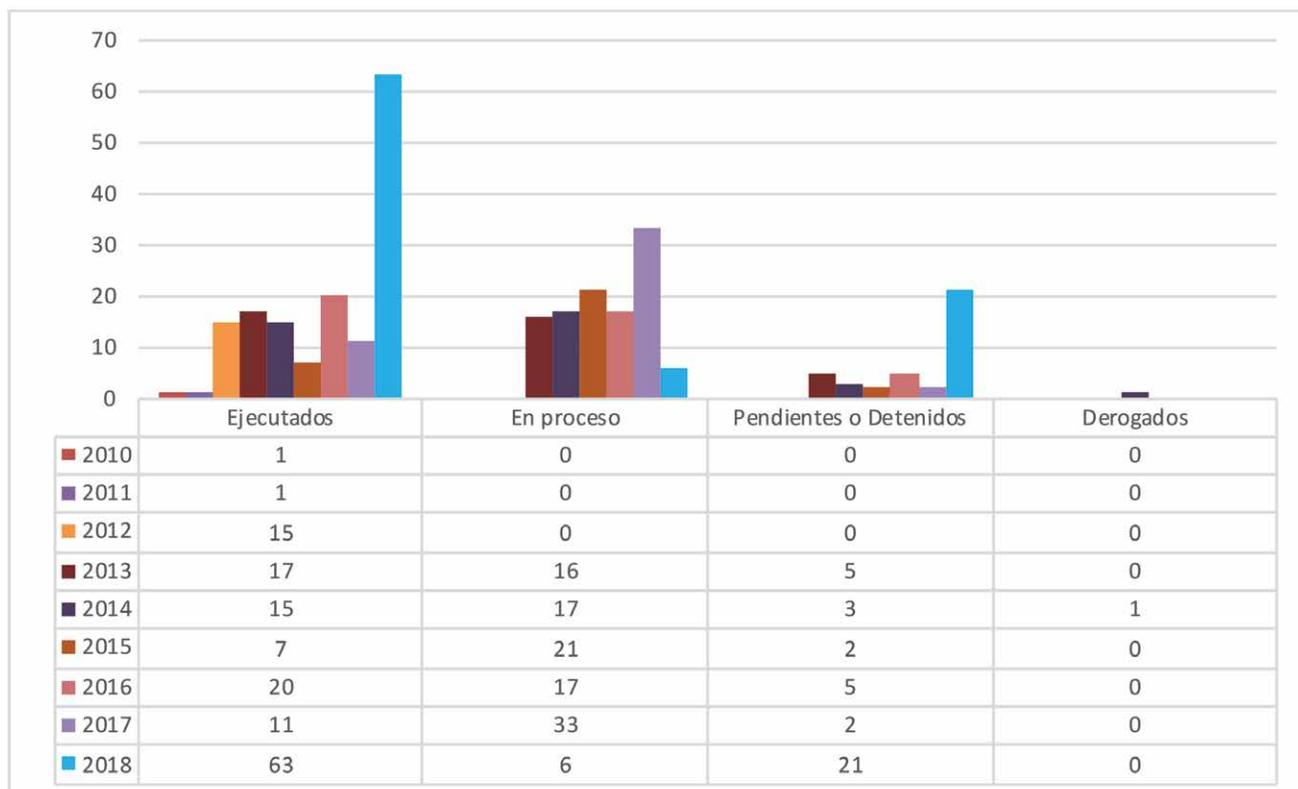
Esta comisión inició el año con siete (7) resoluciones y una (1) resolución pendiente, y reporta una mejora en su rendimiento en relación a los últimos tres años, concluyendo once (11) mandatos, quedando en proceso siete (7) y un tema pendiente.



## COMISIONES TÉCNICAS ESPECIALES DE APELACIÓN (CAPE)

Las Comisiones Técnicas Especiales de Apelación tienen una composición variada de representantes, la cual es establecida por el CNSS para cada apelación, debiendo asegurar la presencia de los distintos sectores que lo conforman. Para su accionar se rigen por el Reglamento de Apelaciones. Una vez el CNSS dispone la creación de una Comisión Técnica de Apelación, establece los términos del mandato y dichas comisiones tienen cuarenta y cinco (45) días de plazo para cumplir con su encargo.

Al iniciar el año 2018, se registraron treinta y tres (33) resoluciones en proceso y dos (2) resoluciones pendientes. Al finalizar el año, esta comisión generó sesenta y tres (63) resoluciones, el número más significativo de la década, quedando seis (6) en proceso y veintiún (21) pendientes o detenidos.

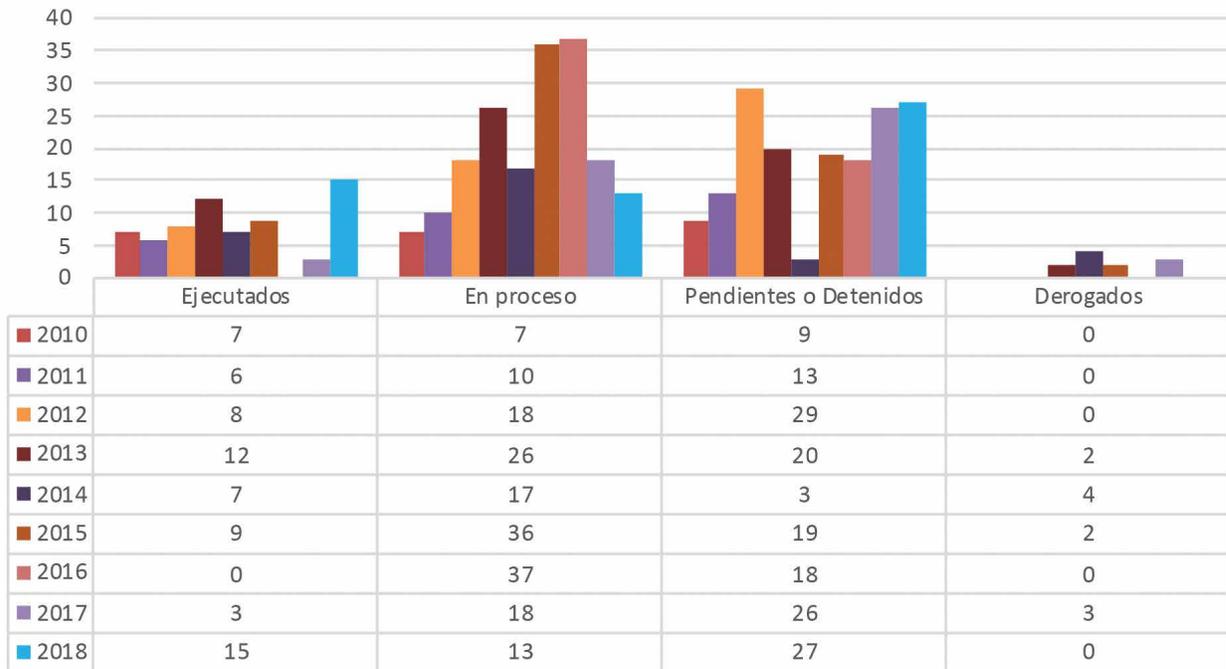




## COMISIONES TÉCNICAS ESPECIALES (CTE)

Las Comisiones Técnicas Especiales que no son de Apelación tienen la composición establecida por una resolución específica del CNSS, y deben asegurar la presencia de los distintos sectores que lo conforman. Una vez el CNSS dispone la creación de una Comisión Técnica Especial, establece los términos del mandato y el plazo en el que deberán cumplir con su encargo.

Las Comisiones Específicas iniciaron el año con dieciocho (18) resoluciones en proceso y veintiséis (26) resoluciones pendientes; y al cerrar el año, han ejecutado quince (15) resoluciones, quedando en proceso trece (13) y pendientes o detenidas veintisiete (27).



## AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y REGULACIÓN DEL SDSS

### CNSS GARANTIZA DERECHOS DE LOS AFILIADOS EN PENSIÓN POR DISCAPACIDAD

Tomando en cuenta que la cobertura del Seguro de Discapacidad y Supervivencia inicia para cada trabajador a partir del momento en que su empleador realice el primer pago a la tesorería del sistema, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) garantiza este derecho a los afiliados en todos los casos que actualmente están en proceso de reclamación y apelación.

Mediante la Resolución 461-07, el órgano rector reconoce todos los casos declinados de afiliados que, cumpliendo con el grado de discapacidad establecido, estaban cotizando para la Seguridad Social al momento del siniestro o enfermedad, con lo cual se garantiza el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Contrato Póliza del Seguro de Discapacidad y Supervivencia, que plantea que el derecho a la pensión por discapacidad se inicia a partir de la fecha de siniestro, siempre y cuando el afiliado este cotizando en dicha fecha y el pago de la pensión por discapacidad a partir de la fecha de concreción. La resolución autoriza a las compañías aseguradoras que tienen contratada la cobertura del Seguro de Discapacidad y Supervivencia para hacer las revisiones correspondientes y aplicar la cobertura del beneficio establecido para casos que fueron declinados previos al presente mandato.

El CNSS además instruyó a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y UNIPAGO, en un plazo no mayor a dos meses calendarios, hacer la integración electrónica al Sistema Integrado de Gestión de Beneficios (SIGEBEN) necesaria para consulta de los registros electrónicos de autorizaciones de: consultas, hospitalización, laboratorios, medicamentos y otros servicios registrados en el esquema 35 y otros existentes en el Sistema de Información y Monitoreo (SIMÓN) de la SISALRIL al Sistema Integrado de Gestión de Beneficios (SIGEBEN), para facilitar el establecimiento de la fecha de siniestro y concreción por parte de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR), en los casos de afiliados que solicitan la pensión por discapacidad.

La resolución dispone a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y a la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), velar por el fiel cumplimiento de esta disposición.



## CNSS DISPONE COBERTURA DE SALUD A AFILIADOS EN PROCESO DE PENSIÓN POR DISCAPACIDAD

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante Resolución No. 461-02, dispuso que los afiliados en proceso de evaluación para una pensión por discapacidad continúen afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo manteniendo la cobertura de las enfermedades de alto costo y máximo nivel de complejidad, evitando con ello que durante el período de transición entre la solicitud de la pensión por discapacidad y la certificación de la misma, los afiliados deban incurrir en gastos extraordinarios, tanto para su atención regular como para los estudios y analíticas indicados para la evaluación por parte de las Comisiones Médicas, con esta resolución se soluciona esta situación.

La resolución aprobada por el pleno del CNSS establece el costo de financiamiento del Seguro Familiar de Salud para los pensionados por discapacidad del Régimen Contributivo y sus dependientes, en un 3% de la totalidad de la pensión a cargo del pensionado por discapacidad, siendo el restante financiado por la Cuenta Cuidado de la Salud de las Personas si la enfermedad es de origen común y del Seguro de Riesgos Laborales si es por origen laboral o accidente de trabajo, otorgándose cobertura además a los dependientes del solicitante.

Durante el período transcurrido entre la fecha de solicitud de evaluación del grado de discapacidad permanente y la certificación del dictamen que realizan las Comisiones Técnicas de Discapacidad (CTD) de SIPEN y SISALRIL o el primer pago retroactivo de la pensión por discapacidad, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) pagará mensualmente los per cápita correspondientes para el afiliado solicitante y sus dependientes a la ARS que le corresponde.

El CNSS dispuso que la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) establecerá el procedimiento a seguir por los pensionados por discapacidad y las compañías de seguros a cargo del pago de las pensiones por discapacidad, para determinar la forma en que serán reportados y reembolsados los montos correspondientes al Impuesto sobre la Renta que la DGII descuenta para el primer pago retroactivo.

Esta resolución entrará en vigencia en marzo del 2019, a fin de que la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) cumpla con lo establecido la presente resolución y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) disponga de los ajustes necesarios en la plataforma tecnológica del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

## CNSS EXHORTA A FAMILIARES DE AFILIADOS FALLECIDOS A SOLICITAR PENSIONES DE SOBREVIVENCIA

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la Resolución 457-03 del 11 de octubre de 2018, exhortó a los familiares de afiliados fallecidos a solicitar pensiones de sobrevivencia en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), en vista de que una gran parte de dichas pensiones no han sido solicitadas por los dependientes directos de los afiliados (cónyuge e hijos), lo que implica que no han obtenido ese beneficio contemplado en la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), recomendando reclamar ese beneficio que vence 7 años después de la fecha de la muerte del afiliado, proceso ampliado de 2 a 7 años mediante resolución del CNSS del 2017.

En el caso de los afiliados fallecidos que no eran cotizantes activos, llama a los familiares a iniciar las gestiones para la devolución de dichos fondos, los cuales se pagan como herencia. Además, el CNSS autorizó a la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y a la Gerencia General del CNSS a realizar gestiones ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a fin de que la misma ofrezca facilidades para los familiares de fallecidos que deben reclamar la devolución de fondos a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), a fin de brindar facilidades respecto al pago de impuestos, moras y multas que contempla el Código Tributario. Se procura que los familiares reciban dichos fondos como herencia con el menor costo posible del impuesto sucesoral.

La resolución del CNSS instruye a SIPEN a modificar el Contrato de Afiliación, incluyendo un requerimiento a través del cual los afiliados suministren nombres, direcciones y teléfonos de familiares o relacionados a los cuales contactar de ser necesario, y solicita a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) para que en el proceso de novedades incluya campos en los cuales los empleadores identifiquen la razón o causa de la baja de sus empleados y que la información resultante la suministre a las AFP y a cualquier otra institución que administre fondos de pensiones.

El Consejo solicita también en esta resolución que la Dirección de Información y Defensa a los Afiliados (DIDA), las AFP y las Compañías de Seguros realicen campañas informativas que permitan orientar a beneficiarios de pensiones de sobrevivencia, a los fines de facilitar el otorgamiento de las pensiones que les correspondan.



## CNSS INCLUYE COBERTURA DE TRASPLANTE DE RIÑÓN EN EL SFS

Mediante la Resolución 457-05 del 12 de octubre del 2018, el CNSS incluyó la cobertura de trasplante renal al donante vivo o cadavérico con cargo a la Administradora de Riesgos de Salud (ARS) del receptor, la cual aplica también para los casos en que el donante vivo no esté afiliado al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), a fin de que las ARS otorguen cobertura al donante de los procedimientos que corresponda. La disposición aprueba la cobertura de los casos de extracción multiorgánica, en los que distintos órganos podrían estar dirigidos a distintos pacientes que estén afiliados a una misma ARS, o afiliados de diferentes ARS, o de diferentes regímenes.

En el caso particular de ARS SeNaSa en el que pudieran coexistir receptor y donante en diferentes regímenes de financiamiento, los gastos imputables al procedimiento corresponderán a la cobertura del receptor independientemente del régimen.

La resolución instruye a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) a gestionar la creación e instauración de un Mecanismo de Notificación Oportuna de casos de fallecidos y la consecuente disponibilidad de órganos, a los fines de garantizar la mayor oportunidad y condición óptima de los órganos a ser extraídos para fines de donación, en este caso a los afiliados al SDSS, para lo cual debe coordinar con las autoridades reguladoras correspondientes como el Instituto Nacional de Coordinación de Trasplante (INCORT) y el Plan Nacional de Trasplante, las ARS y los Prestadores de Servicios.

La disposición establece que, dentro de los procedimientos correspondientes, las ARS garanticen de forma ágil la autorización para garantizar la extracción y la gestión oportuna de la donación, partiendo de que la autorización del servicio no puede limitar la extracción, y teniendo en cuenta los casos en los que los equipos médicos y/o centros de salud no tengan vínculos contractuales con la ARS del receptor. En todos los casos se requiere que el prestador cumpla con los requisitos establecidos por el programa, y que los pacientes-receptores deban ser trasladados a centros autorizados y contratados para este fin.

La resolución instruye a la SISALRIL presentar ante el CNSS en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días, una propuesta para que, en adición a las coberturas vigentes, garantizar la cobertura integral del trasplante renal, tomando en cuenta las atenciones requeridas antes, durante y después del trasplante, tanto para el donante como para el receptor. Dicho mandato no limita la aplicación inmediata de la cobertura aprobada por el CNSS.

## CNSS RATIFICA COBERTURA DE SERVICIOS MÉDICOS QUE NO TENGAN CONTRATO CON ARS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) ratificó vía Resolución No. 454-03, que las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) deben cubrir los servicios diagnosticados y análisis de laboratorios a los afiliados, independientemente de que el médico que lo prescriba pertenezca o no a una determinada ARS, conforme a la Resolución No. 375-02 sobre atención integral en salud.

Esta decisión trae tranquilidad a los afiliados del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo pues si eligen un médico que no está en la red de prestadores de servicios de salud de su ARS, y este le indica estudios diagnósticos y de laboratorios, la ARS debe darle cobertura, aspecto en que el CNSS reafirma que no existe fundamento legal que sustente negación de estos servicios al afiliado, siempre que dicho servicio esté incluido en el catálogo del Plan de Servicios de Salud (PDSS).

El CNSS cumple con su rol de garantizar los derechos de los afiliados al ratificar la Resolución 011-2016, emitida por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), del 15 de diciembre del 2016, la cual dispone dicha cobertura como órgano regulador y fiscalizador de las ARS, mandato que fue apelado por tres ARS, pedimento que fue rechazado por el pleno del CNSS.

La resolución del CNSS recuerda que la Seguridad Social es un derecho fundamental consagrado en el Artículo 60 de nuestra Constitución, siendo una función esencial del Estado dominicano, garantizar su protección efectiva y estimular su desarrollo progresivo para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez, y detalla que el carácter integral de la salud se encuentra consagrado en el Artículo 61 de la Constitución y en el Artículo 3 de la Ley 87-01 donde se establece la “Integralidad” como uno de los principios rectores de la Seguridad Social.

## CNSS AUMENTA COBERTURA DE ATENCIONES MÉDICAS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante Resolución No. 454-02 del 6 de septiembre del 2018, extendió el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito para los afiliados del Régimen Contributivo y Subsidiado, hasta el 28 de febrero



del 2019, inclusive, y aumenta el per cápita de RD\$ 18.00 a RD\$ 22.31 para el Régimen Contributivo, dejando el per cápita de RD\$ 6.00 para el Régimen Subsidiado.

Esta resolución incrementa la cobertura de atenciones médicas de cuarenta (40) a sesenta (60) Salarios Mínimos Cotizables, es decir de RD\$ 488 mil pesos a más de RD\$ 700 mil pesos para los afiliados que sufran un accidente de tránsito. El aumento del per cápita y la cobertura se efectivizaron a partir del 1 de octubre del 2018.

La decisión del Consejo establece que la cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito de los afiliados que hayan sufrido un evento hasta el 28 de febrero del 2019 inclusive, deben ser garantizadas por las ARS, SeNaSa y PSS hasta el cierre del caso médico.

La resolución dispone promover por ante las instancias competentes la discusión para la modificación del Artículo 119, párrafos I y II de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, a los fines de que se incluyan los accidentes de tránsito en los servicios del Plan Básico de Salud, e instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a dar cumplimiento a la presente resolución, a los fines de que se realicen las dispersiones de los per cápita correspondientes según las fechas establecidas en esta resolución.

En caso de que al 28 de febrero del 2019 no haya sido modificada la ley o se haya presentado el proyecto de ley por ante el Congreso Nacional, el CNSS evaluará la modalidad bajo la cual garantizará la cobertura de los accidentes de tránsito, considerando como opción el traspaso del FONAMAT a la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura (ARLSS), siempre y cuando esta cumpla con los requisitos técnicos, operativos, administrativos, tecnológicos y financieros requeridos.

## **CNSS DISPONE HABILITACIÓN Y SUPERVISIÓN DE FONDOS DE PENSIONES DE LOS MIEMBROS DE LAS FF.AA.**

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la Resolución No. 450-01 del 19 de julio de 2018, dispuso un plazo de doce (12) meses para que la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) concluya la habilitación definitiva del Plan de Pensiones de Reparto de las Fuerzas Armadas (FF.AA.).

Al cumplirse el tiempo establecido, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) debe presentar un informe detallado al Consejo sobre el cumplimiento al mandato y sobre la operatividad de los fondos existentes al momento de la emisión de la resolución. Durante el plazo de transición, la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas continuará operando con

el acompañamiento de la SIPEN, que informará adecuadamente los resultados del primer año, la continuidad del manejo de esos fondos y su desempeño.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la Resolución No. 417-03 de fecha 16 de marzo del 2017, aprobó el ingreso al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), a partir del 1ero. de abril del 2017, de los miembros de las Fuerzas Armadas (FF. AA.) y de sus dependientes al Seguro Familiar de Salud (SFS) y al Seguro de Riesgos Laborales (SRL).

## **CNSS AUTORIZA AFP MANEJAR FONDOS DE PENSIONES DE TRABAJADORES CON MÁS DE UN EMPLEADOR**

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) autorizó que los trabajadores de entidades públicas que por leyes o normas especiales deban estar afiliados a un Plan o Fondo de Pensiones de Reparto y prestan servicios a otros empleadores, sean estos públicos o privados, puedan cotizar simultáneamente al Plan o Fondo de Pensiones de Reparto por cuenta del empleador público y a la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) de su elección para aquellas contribuciones provenientes de otros empleadores, vía Resolución No. 450-02 del jueves 19 de julio del 2018.

La resolución dispone que los recursos provenientes de aportes previsionales retenidos por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), deberán ser dispersados de acuerdo a lo establecido en el Artículo Primero, así como, las normas complementarias que sean dictadas por el CNSS y la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), para lo cual deberá implementar los módulos informáticos requeridos en coordinación con la Empresa Procesadora de la Base de Datos (UNIPAGO).

El Consejo dispuso que la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) establecerá las normas para garantizar el cumplimiento de la presente resolución en un plazo de treinta (30) días; y deroga las disposiciones dictadas por el CNSS Nos. 210-02, 430-05 y 430-06 emitidas el 10 de junio del 2009 y el 12 de octubre del 2017, respectivamente, así como cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte.

## **DEVOLUCIÓN DE APORTES DE AFILIADOS CON ENFERMEDAD TERMINAL ACTUALIZADO**

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) actualizó el procedimiento que permite que los afiliados al Sistema de Capitalización Individual del Régimen Contributivo, que



padezcan de una enfermedad terminal puedan retirar el fondo acumulado en su cuenta administrada por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

Mediante la Resolución 447-07 del jueves 7 de junio del 2018, la entidad dispuso eliminar del procedimiento el pronóstico de vida igual e inferior a seis meses, decisión que permitirá que las solicitudes de los afiliados se procesen con mayor rapidez, debido a que ningún médico del país hacía un pronóstico de tiempo, lo cual afectaba que las solicitudes de los afiliados en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), no avanzaran. Además, se eliminó el requisito para que el afiliado presente en las AFP un expediente clínico completo, acápite que tenía vigencia en la Resolución 400-04 del 04 de agosto del 2016, y que dificultó la devolución de los aportes realizados por el trabajador.

Detalló que la Resolución 447-07 del CNSS establece los documentos médicos requeridos para la solicitud de devolución del saldo que el afiliado debe presentar a la AFP, el informe del o los médicos tratantes, mediante el cual se certifica que el afiliado está en condición de enfermedad terminal, que incluye diagnósticos, estado general y pronóstico correspondiente con enfermedad en etapa terminal según la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como, el expediente clínico del paciente.

## CNSS MODIFICA REGLAMENTO DE APELACIONES

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) aprobó este lunes, mediante la Resolución No. 445-01, la modificación del Artículo 13 del “Reglamento que establece las Normas y Procedimientos para las Apelaciones por ante el Consejo”, aprobado mediante Resoluciones Nos. 124-02, de fecha 16 de febrero del 2005 y 125-02 de fecha 1 de marzo del 2005.

La modificación modificó el artículo para “que las interposiciones de recursos de apelación suspenderán, de forma inmediata, con la presentación de la solicitud de parte interesada, la ejecución de la decisión recurrida, hasta por un máximo de 90 días. Si en dicho plazo de 90 días de haber recibido la solicitud de suspensión, el CNSS no decidiera sobre la misma, se considerará denegada la solicitud, en cuyo caso la decisión recurrida adquirirá su efecto ejecutorio, hasta tanto el CNSS decida definitivamente sobre el recurso principal de apelación”.

Como resultado, el Consejo podrá, de oficio o a petición de parte interesada, acordar la suspensión sin tiempo definido de los efectos del acto recurrido, en el caso de que su ejecución pudiera causar grave perjuicio al interesado, o si la impugnación se fundamentare en la nulidad de pleno derecho del acto, o cuando la decisión haya sido adoptada por un órgano manifiestamente incompetente.

El mandato instruye a la Comisión Permanente de Reglamentos para que, en un período no mayor de 120 días, lleve a cabo una revisión del “Reglamento que establece Normas y Procedimientos para las Apelaciones por ante el Consejo Nacional de Seguridad Social” a fin de identificar cualquier otro aspecto en que fuera necesario actualizar en función de los contenidos de la Ley 107-03, y presentar ante el CNSS un informe, si corresponde.

## **CNSS AUTORIZA A REGISTRAR AL SDSS A HIJOS DE AFILIADOS QUE NACIERON FUERA DEL TERRITORIO**

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) autorizó vía resolución No. 436-03 del 1ero de febrero del 2018, a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a registrar a los menores de edad nacidos fuera del territorio dominicano que son hijos de extranjeros afiliados como titulares al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), para lo cual, los padres titulares deberán presentar a la TSS el número único contenido en el carnet expedido por la Dirección General de Migración que les otorga residencia legal a dichos menores, así como cualquier otro documento.

La disposición señala que la Tesorería de la Seguridad Social establecerá el mecanismo de registro en el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR) de los datos de dichos menores, pudiendo auxiliarse de la Dirección General de Migración, en caso de ser necesario, con lo cual el Consejo cumple con el Artículo 5 de la Ley 87-01, el cual establece que todos los ciudadanos dominicanos y los residentes legales en el territorio nacional tienen derecho a ser afiliados al Sistema.

La resolución fue una propuesta de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), entidad que reiteró al CNSS la solicitud de modificación de la Resolución No. 189-07 del CNSS, del 4 de septiembre del 2008, ya que la misma únicamente cita a los menores de edad extranjeros “hijos de cotizantes”, quedando excluidos los dependientes de afiliados que pertenecen al Régimen Subsidiado.

El CNSS, mediante su Resolución No. 377-02 de fecha 12 de noviembre del 2015, estableció el derecho de afiliación al SDSS de todas las personas de nacionalidad extranjera que se encuentren en situación migratoria regular en el país, conforme a lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 87-01, estableciendo, además, los documentos requeridos para tales fines.



El director de la Administradora de Riesgos Laborales, Elisaben Matos; subgerente del CNSS, Eduard del Villar; el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto; la senadora por la provincia Santo Domingo, Cristina Lizardo; el ministro de Trabajo, Winston Santos; la directora de Información y Defensa del Afiliado (DIDA), Nélsida Marmolejos; el superintendente de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Pedro Luis Castellanos y el tesorero de la Seguridad Social, Henry Sahdalá.

## PODER EJECUTIVO DESIGNA AL DR. WINSTON SANTOS, MINISTRO DE TRABAJO Y PRESIDENTE DEL CNSS

El Poder Ejecutivo mediante el decreto número 215-18, designó a Winston Santos como Ministro de Trabajo, en sustitución de José Ramón Fadul, actual Ministro de Interior y Policía.

Santos, fue posesionado este lunes en el cargo por el Ministro de la Presidencia, Gustavo Montalvo, quien estuvo desempeñándose viceministro de Seguridad Social y Riesgos Laborales.

“Le daremos continuidad a los esfuerzos realizados por las autoridades salientes, por eso enfocaremos nuestra atención en lograr el consenso para la modificación del Código de Trabajo, disminuir la informalidad, consolidar la Seguridad Social como el logro más importante de la época republicana”, enfatizó al tomar posesión como nuevo ministro.

El funcionario se comprometió, además, erradicar el trabajo infantil en sus peores formas, en la creación de una política nacional de primer empleo y de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Agradeció la oportunidad y la confianza depositada en él por el presidente de la República, Danilo Medina, para dirigir los destinos de este Ministerio.

Winston Santos agradeció lo aprendido por el ministro saliente José Ramón Fadul, una experiencia que le brindó oportunidad de crecimiento.

“Seguiremos enfocados en cumplir con los objetivos que como institución nos hemos propuesto y seguiremos trabajando como equipo, con los ojos en la meta trazada”, resaltó.

De su lado, el ahora ministro de Interior y Policía, José Ramón Fadul, le auguró éxitos a Santos y le recomendó trabajar en equipo y dar continuidad a los temas que fueron avanzados durante su gestión.

Además de la presidencia del CNSS, el ministro de Trabajo encabeza los consejos del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) y del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).



La subdirectora del IDSS, Carmen Ventura; el director del IDSS, Diego Hurtado Brugal; el ministro de Trabajo, Winston Santos; el viceministro de trabajo, Washington González y el secretario general del Consejo Directivo del IDSS, Emerson Díaz Vásquez.



El ministro de la Presidencia, Gustavo Montalvo; el ministro de Trabajo, Winston Santos y el ministro de Interior y Policía, José Ramón Fadul.



El ministro de Trabajo y presidente ex officio del INFOTEP, Winston Santos; el director del INFOTEP, Rafael Ovalles; el vicepresidente de la Junta de Directores del INFOTEP, Alicia Escoto; vicepresidente ejecutivo de la Asociación de Hoteles y Turismo de la República Dominicana (Asonahores), Andrés Marranzini Grullón.

## Valoran designación de ministro de Trabajo

El gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Rafael Pérez Modesto valora la designación del nuevo ministro de Trabajo, Winston Santos, quien funge como presidente de la entidad. “Saludamos con beneplácito esta designación del presidente Danilo Medina, pues Winstos Santos, representó de manera digna, efectiva, laboriosa y con buenos resultados la presidencia del CNSS, como suplente del entonces ministro de Trabajo, José Ramón Fadul”, manifestó.

Recordó que Santos, se desempeñó como viceministro de Trabajo Seguridad Social y Riesgos Laborales, y desde dicha posición logró alcanzar múltiples metas por su capacidad conciliadora y dedicación al trabajo. “Consideramos que el nuevo Ministro es un funcionario comprometido con el fortalecimiento de la seguridad social y la institucionalidad. Lo que represente un avance para el sector”, dijo.

Pérez Modesto, reiteró estar seguro que la designación de Santos representa un empuje a los logros por alcanzar en materia de la Seguridad Social, como de las otras responsabilidades que conciernen al ministerio de Trabajo. El funcionario resaltó que se trata de un profesional con experiencia en el Sistema Dominicano de Seguridad Social, conocedor del sector, un hombre de un manejo equilibrado, tolerante y dedicado.



## JURAMENTACIÓN MIEMBROS DEL CNSS

Durante el 2018 el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), juramentó nuevos representantes de los sectores que integran la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Las juramentaciones estuvieron a cargo del ministro de Trabajo y presidente del CNSS, Winston Santos, ante la presencia de los miembros del CNSS y del gerente general del CNSS.

Según lo establece la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en el artículo 23, la representación de los sectores con dos o más titulares debe garantizar la participación de ambos géneros.

Cada miembro titular tiene un suplente. En caso de los representantes del sector público, sólo podrán serlo aquellos que ostentan la posición de viceministros o equivalente. Los titulares y suplentes durarán dos años cesarán en forma escalonada en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos sólo por un nuevo período de igual duración.



**Licda. Gertrudis Santana Parra**  
Suplente representante  
del Sector Laboral.



**Licda. Gladys Sofía Azcona**  
Viceministra de Trabajo  
Suplente interina del ministro de  
Trabajo y presidente del CNSS.



**Licda. Lidia Feliz**  
Titular representante  
del Sector de los  
Profesionales y Técnicos.

## NUEVOS MIEMBROS DEL CNSS



**Licda. Ana Isabel Herrera**  
Titular representante del Sector de los demás Profesionales y Técnicos de la Salud.



**Lic. Salvador Emilio Reyes**  
Suplente representante del Sector de los demás Profesionales y Técnicos de la Salud.



**Lic. Semari Santana Cuevas**  
Suplente representante de los Profesionales y Técnicos.



**Lic. Villy Asencio Vargas**  
Titular representante de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados.



**Licda. Dania María Álvarez**  
Suplente representante de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados.



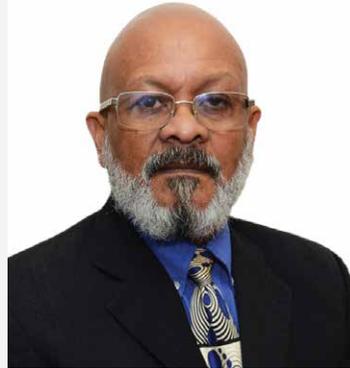
**Licda. Francisca A. Peguero**  
Suplente representante de los Gremios de Enfermería.



**NUEVOS MIEMBROS DEL CNSS**



**Sr. Francisco García**  
Titular de los Gremios  
de Enfermería.



**Dr. Juan José Santana**  
Viceministro del Ministerio de  
Salud Pública. Suplente de la  
Vicepresidencia del CNSS.



**Dr. Diego Hurtado Brugal**  
Director del Instituto Dominicano  
de Seguridad Social (IDSS),  
Titular.



**Dra. Darlin Olivo**  
Suplente representante  
del Colegio Médico Dominicano  
(CMD).



## OISS DECLARA LA IMPORTANCIA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA

**La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) reconoció y valoró como positivo el interés y los esfuerzos que realizan el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), para incorporar en el catálogo de prestaciones del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo la implementación de la atención primaria.**

El Comité Permanente de la OISS destacó que la atención primaria previene las complicaciones y daños severos ocasionados por las principales patologías crónicas, tales como la hipertensión arterial y la diabetes. En la declaración firmada a unanimidad por los representantes de los países miembros de la OISS se favoreció la propuesta aprobada por el pleno regional de Centroamérica y el Caribe que acogió la “Declaración acerca de la importancia de la Atención Primaria de Salud, y del fortalecimiento de enfoques preventivos en las coberturas de la seguridad social en salud para todos los grupos de edad y sexo”.



El documento detalla que los Sistemas de Seguridad Social constituyen una de las más importantes conquistas sociales de la humanidad y tienen como objetivo principal la protección de las poblaciones ante los riesgos y vulnerabilidades inherentes a la vida en sociedad, tanto en el ámbito laboral como el residencial. Constituyen un componente esencial de las sociedades contemporáneas para reducir las desigualdades sociales y mejorar la calidad de vida de las poblaciones.

Resalta que la estrategia de atención primaria de la salud representa la mejor respuesta ante los desafíos que confrontan las poblaciones iberoamericanas y los sistemas de salud y de seguridad social para preservar y fortalecer la protección social del derecho a la salud de las poblaciones.

La decisión toma nota de la Declaración de Astana, adoptada por los países en la Conferencia Mundial sobre Atención Primaria de la Salud, realizada recientemente en la ciudad de Astana, Kazajistán, el 25 y 26 de octubre de 2018, la cual destaca: “Estamos convencidos que el fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud (APS) es el abordaje más incluyente, efectivo y eficiente para mejorar la salud física y mental, así como el bienestar social de las poblaciones, y que la APS es la piedra angular de un sistema de salud para la Cobertura Universal de Salud (CUS) y las Metas de Desarrollo Sostenible”.

Para alcanzar la Cobertura Universal de Salud resulta indispensable que los sistemas de servicios de salud se organicen en forma de redes según niveles de complejidad, que se garantice las atenciones de Primer Nivel en forma oportuna, con calidad y capacidad resolutive adecuada; y se fortalezcan los enfoques de promoción de la vida saludable y de prevención de los principales problemas y necesidades de salud de la población. Resulta igualmente necesario que se reduzcan las barreras de acceso a los servicios vinculadas a la capacidad de pago de las personas y se fortalezca el acceso equitativo a las atenciones integrales de salud.

La OISS, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), realizó en el país sus sesiones ordinarias en la que participaron los representantes de los países afiliados al organismo.

## OISS SELECCIONA A LA GERENCIA GENERAL DEL CNSS, MIEMBRO DE LA COMISIÓN ECONÓMICA POR 4 AÑOS

La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) seleccionó a la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), representada por su actual gerente general, Rafael Pérez Modesto, como miembro de la comisión económica de la entidad, órgano técnico que se encarga de la fiscalización de fondos y de la ejecución presupuestaria, por un período de cuatro (4) años.

El pleno del comité permanente de la OISS acogió la propuesta de la Comisión Regional de Centroamérica y el Caribe de designar a la República Dominicana como miembro de la comisión económica de la OISS a través del CNSS. La comisión colabora en la elaboración de los proyectos de presupuestos de ingresos y gastos. Y efectúa la revisión del desarrollo presupuestario y del examen de las cuentas, de cuyo resultado hará las recomendaciones pertinentes al Comité Permanente.

Las entidades de República Dominicana que pertenecen a la OISS son el CNSS, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y la Dirección de Información de los Afiliados (DIDA).

La OISS es un organismo internacional, de carácter técnico y especializado, que tiene como finalidad promover el



bienestar económico y social de los países iberoamericanos y de todos aquellos que se vinculan por el idioma español y portugués mediante la coordinación, intercambio y aprovechamiento de sus experiencias mutuas en Seguridad Social.



## ANALIZAN REFORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN IBEROAMÉRICA

**La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), el Ministerio de Trabajo y el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) realizaron el seminario “Las reformas de la seguridad Social en Iberoamérica”.**

El encuentro internacional trató sobre las experiencias de reformas de la seguridad social en América Latina y Europa. Participaron de expertos de Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Honduras, Panamá, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Ecuador, Guatemala, España y República Dominicana. La apertura del seminario estuvo a cargo del ministro de Trabajo y presidente del CNSS, Winston Santos y la secretaria general de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, Gina Magnolia Riaño.

La actividad fue realizada en el marco de la reunión del Comité Permanente de la

OISS, a la que estuvieron convocados los representantes de los países afiliados al organismo. Del país pertenecen a la entidad el Consejo Nacional de Seguridad Social, la Superintendencia de Pensiones, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, la Administradora de Riesgos Laborales y la Dirección de Información de los Afiliados (DIDA).

La clausura de dicho encuentro estuvo a cargo del gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto y la secretaria general de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, Gina Magnolia Riaño Barón.



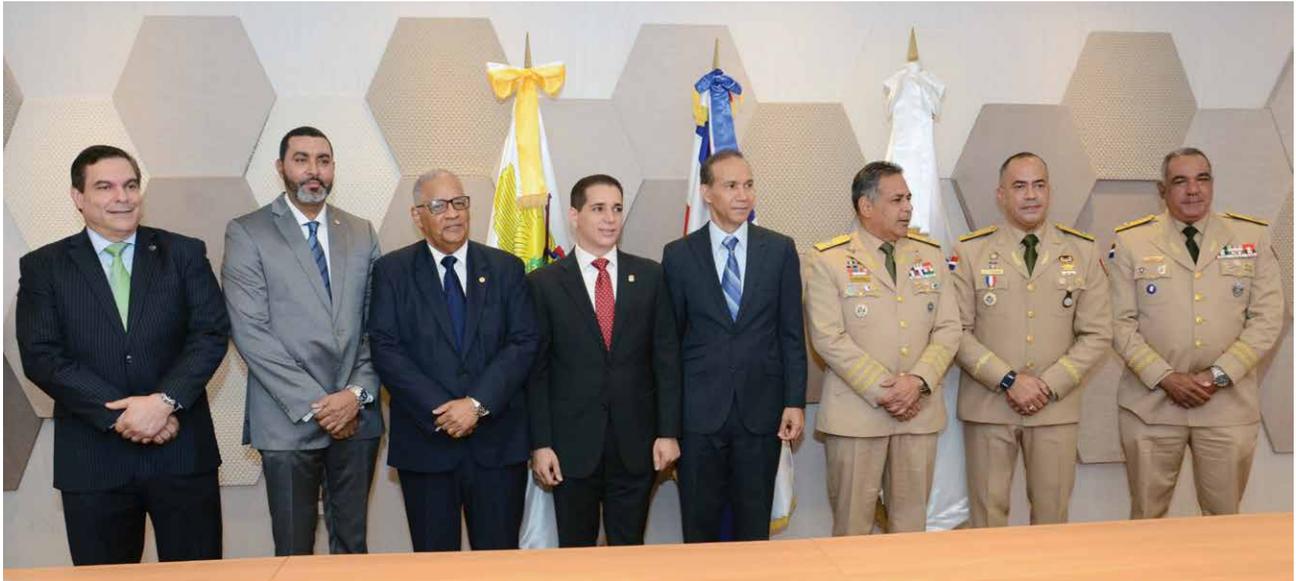
## PRESIDENTE MEDINA EVALÚA AVANCES Y RETOS DE SALUD Y SDSS

El presidente Danilo Medina se reunió con los funcionarios gubernamentales del sistema de salud y seguridad social, para evaluar los avances y retos pendientes en el sistema. Durante la reunión se discutieron temas relacionados a las acciones y modificaciones necesarias para mejorar la cobertura y eficiencia del sistema, sobre todo para promover una mayor protección social para los trabajadores, y la necesidad de modificar la actual Ley 87-01, para lo cual se presentaron propuestas preliminares para discusión con los sectores, a fin de enviar próximamente al Congreso Nacional una propuesta de actualización de la ley.

Mayor eficiencia y estabilidad del sistema “La salud y la seguridad social son derechos fundamentales de todo ser humano, y es responsabilidad de todos en la sociedad, sobre todo del Estado, promover las acciones necesarias para una mayor eficiencia y estabilidad del sistema”, enfatizó el ministro Montalvo durante el encuentro.

En la reunión, que tuvo lugar en el salón privado del Palacio Nacional, participaron los ministros de la Presidencia, Gustavo Montalvo; de Salud, Rafael Sánchez Cárdenas; y de Trabajo, Winston Santos. De igual forma, los superintendentes de Pensiones, Ramón Contreras; de Salud y Riesgos Laborales, Pedro Luis Castellanos; el gerente del Consejo Nacional de Seguridad Social, Rafael Pérez Modesto; el tesorero de la Seguridad Social, Henry Sahdalá; la directora de la Dirección de Información y Defensa del Afiliado, Nélsida Marmolejos.

Asimismo, participaron en el encuentro, el director del Servicio Nacional de Salud, Chanel Rosa; el viceministro de la Presidencia, Juan Ariel Jiménez; y el analista de políticas públicas del Ministerio de la Presidencia, Víctor Jiménez.



## JUNTA DE RETIRO DE LAS FF.AA. RECONOCE FUNCIONARIOS DEL SDSS

La Junta de Retiro de la Fuerzas Armadas, con motivo del 88 aniversario de su fundación, reconoció a funcionarios del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), por sus aportes a la entidad que tiene como misión la asignación de pensión al personal retirado, asimilado y pensionado del organismo militar.

Dichos reconocimientos fueron entregados por el ministro de Defensa, teniente general ERD, Rubén Darío Paulino Sem y el presidente de la Junta de Retiro de las FF.AA., general de Brigada ERD, Ricardo Rosa Chupany, al ministro de Trabajo y presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Winston Santos; el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto; el subgerente general del CNSS, Eduard del Villar; el superintendente de Pensiones, Ramón Emilio Contreras y el ministro de Interior y Policía, José Ramón

Fadul, quien estuvo representado por su hijo Víctor Fadul, diputado por Santiago.

“Los reconocemos a todos ustedes por entender que el régimen de pensión implementado en las Fuerzas Armadas en beneficio de todos sus miembros y familiares, certificados y calificados, es un régimen especial, no por ser de las Fuerzas Armadas, sino por la naturaleza misma de las labores empeñadas en favor de la patria por cada uno de los miembros que la conforman”, manifestó Rosa Chupany durante la entrega de los reconocimientos, resaltando que estas distinciones se realizaron por la colaboración de estas entidades del sistema de seguridad social en la permanencia de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas, haciendo posible que sus miembros, al momento de pasar a honrosa situación de retiro conserven este organismo natural de protección.



## CÓNSUL EN MADRID REALIZA VISITA EN EL MARCO DEL CONVENIO BILATERAL REPÚBLICA DOMINICANA-ESPAÑA

El cónsul general de la República Dominicana en Madrid, Rafael Acosta, realizó una visita a la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), con la finalidad de conocer los procesos relacionados al Convenio de Seguridad Social entre España y la República Dominicana.

Acosta fue recibido por el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto y la directora jurídica, Anneline Escoto, quienes le explicaron los procesos de tramitación de las solicitudes realizadas por los trabajadores de ambas naciones. El cónsul de República Dominicana en Madrid informó que tiene interés de trabajar con la diáspora dominicana en dicho país europeo con el fin de orientar sobre los procesos que tienen que seguir para reportar sus cotizaciones.

Posteriormente a esta reunión con funcionarios del CNSS, el cónsul de República Dominicana en Madrid realizó un encuentro con dominicanos residentes en España informando de los procesos que se implementan entre ambos países.

Desde el año 2009 se está ejecutando el referido Convenio a través de la Gerencia

General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), donde los trabajadores dominicanos y españoles pueden tramitar sus solicitudes de certificaciones de períodos cotizados que en algún momento aportaron a los distintos regímenes de Seguridad Social vigentes en ambos países y las prestaciones garantizadas en el mismo. Actualmente, se encuentra habilitada la Sección de Convenios Internacionales, que funciona dentro de la Dirección Jurídica del CNSS, donde se ofrecen informaciones, atención personalizada de lunes a miércoles en horario de 8:30 a. m. a 12:00 m. y se realizan diversos trámites de solicitudes envueltas en el marco del Convenio.

El Convenio establece fundamentalmente que los trabajadores dominicanos y españoles que laboren en cualquiera de esos países, tendrán derecho a recibir las prestaciones de la Seguridad Social, contempladas en los Sistemas de ambas naciones e incluso trasladarse de uno de estos países al otro, manteniendo sus aportes dentro del Sistema de Seguridad Social de su país de origen.



## METAS DEL DECENIO EN SEGURIDAD SOCIAL PARA CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA-CISSCAD

Miembros del Consejo de Instituciones de Seguridad Social de Centroamérica y República Dominicana (CISSCAD) se reunieron en el país del 16 al 18 de julio en el “II Encuentro de Gestores de la Seguridad Social del CISSCAD”, para analizar desafíos en salud, pensiones con el objetivo de planificar las “Metas del Decenio en Seguridad Social para Centroamérica y República Dominicana, 2018-2028”.

Participaron representantes de Belice, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Panamá, Guatemala, República Dominicana y de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).

En representación de la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social

(CNSS), Eduard del Villar, subgerente, dio la bienvenida a los participantes que trabajaron en la identificación de los ejes temáticos, gobernanza de la seguridad social, estrategias de cobertura, accesibilidad para grupos poblacionales vulnerables, prestación de servicios de salud y estrategia de financiamiento en salud y pensiones.

Como parte de la agenda de trabajo, representantes de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) expusieron un análisis de los diversos desafíos en la cobertura de los servicios de salud y sobre los procesos de transformación del mismo en la región.



## REPRESENTANTES DE GUATEMALA REALIZAN VISITA A FIN DE CONOCER EL SDSS

Con el objetivo de conocer la organización, funcionamiento y avances del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) recibió la visita del embajador de Guatemala en la República Dominicana, Rudy Coxaj, acompañado del subgerente de Planificación y Desarrollo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y secretario Técnico Pro-Témpore del Consejo de Instituciones de Seguridad Social de Centroamérica y República Dominicana (CISSCAD), Santiago Urbizo Guzmán, quienes manifestaron su interés de conocer y comprender los procesos implementados en República Dominicana que han permitido desarrollar la seguridad social y lograr un crecimiento gradual y sostenido de la cobertura, con especial

interés de conocer cómo se ha podido lograr la interacción de los sectores público y privado en la operación de los beneficios, y la gestión de cobranza y dispersión que exhibe el Sistema.

El embajador dio a conocer que se ha reunido con altos funcionarios en su país, en interés de motivar la conveniencia de conocer diversos procesos que se desarrollan en el Sistema Dominicano de Seguridad Social, que pudieran orientar a mejoras sustantivas al Instituto de Seguros Sociales de Guatemala.

La visita se realizó en ocasión de celebrarse el II Encuentro de Gestores de la Seguridad Social del CISSCAD, celebrado del 16 al 18 de julio 2018 en Punta Cana.



## RECONOCIMIENTO AL CNSS POR PARTE DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (CISS)

La Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS) entregó un reconocimiento al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) durante la celebración de la V Asamblea General Extraordinaria y la Conmemoración del 75 aniversario de la CISS, realizada en Cancún, Quintana Roo, México, en abril de 2018.

El reconocimiento fue recibido por el subgerente general del CNSS, Eduard del Villar, quien también funge como contralor de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), durante el encuentro al que asistieron más de 150 representantes de instituciones, organismos internacionales, y autoridades de la seguridad social de todo el hemisferio.

La distinción reconoce a la República Dominicana a través del CNSS, por su importante participación en la creación de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social en el 1942, así como su permanente compromiso en beneficio de la protección y la seguridad social en América.

Con unas palabras de apertura el secretario general de la CISS, Omar de la Torre de la Mora, inauguró la jornada de trabajo que comenzó con una reunión de planeación operativa de las subregiones en la que participaron los presidentes de las Comisiones Americanas: de Actuaría y Financiamiento (CAAF), de los Adultos Mayores (CADAM) y Jurídico Social (CAJS). También la Comisión Americana de Salud, Seguridad y Bienestar Social (CASSBS), de Organización y Sistemas Administrativos (CAOSA) y de Prevención de Riesgos en el Trabajo (CAPRT), en la que presentaron un diagnóstico de cada subregión: Andina, Centroamericana, Cono Sur, Norteamericana, Caribe Anglo, México y Caribe Latino.

La reunión que estuvo moderada por Octavio Aguilar, facilitador de la CISS, concluyó con algunas definiciones y próximos pasos en relación a las necesidades de las subregiones y estrategias para fortalecerlas.

Durante la misma jornada, el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS) llevó a cabo una reunión titulada “Mejorando la experiencia CIESS”, a la que asistieron diversos representantes de la membresía de CISS y en la que presentaron los avances tecnológicos que el centro ha impulsado durante la actual gestión, en materia de capacitación.



## ANÁLISIS DE REFORMAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN IBEROAMÉRICA

**En momento que el país discute modificación de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), el Ministerio de Trabajo y el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) realizaron el seminario internacional “Las reformas de la Seguridad Social en Iberoamérica”.**

En dicho encuentro internacional también se abordaron los avances y desafíos de la seguridad social donde expertos de Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Honduras, Panamá, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Ecuador, Guatemala, España y República Dominicana, compartieron las experiencias de sus países. La apertura del seminario



estuvo a cargo de ministro de Trabajo y presidente del CNSS, Winston Santos y la secretaria general de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, Gina Magnolia Riaño.

El ministro de Trabajo aseguró que República Dominicana trabaja en la realización de las adecuaciones de los regímenes de seguridad social para garantizar y satisfacer las expectativas ciudadanas, demandas que están estrechamente vinculadas al cambio económico, social y demográfico que se opera en los países de la región; y expresó que los esquemas de financiamientos de los sistemas a través de la formalidad laboral, crea grandes retos para la incorporación de sectores sociales y productivos que no cuentan con puertas de acceso, afectando además de los informales, a trabajadores por cuenta propia y a trabajadores del campo.

La secretaria de organización de la OISS, Gina Riaño, consideró que son muchos los retos y desafíos que afrontan los sistemas de la región, que al año 2040 tendrá una población envejecida en la que más del 60% de las personas tendrá 60 años, superando a los jóvenes de cero a 14, situación que aumentará la demanda de cuidados, salud y pensiones y reducirá la demanda de educación primaria, media, y la salud materno infantil.

“Son muchos los retos y desafíos, pero también tenemos noticias positivas y es que en la región las pensiones contributivas y no contributivas han ayudado a disminuir la pobreza, que según las estimaciones de la CEPAL serían mayores de no incluir los ingresos de pensiones a personas mayores de 65 años y más”, informó.

El seminario se realizó en el marco de la reunión del Comité Permanente de la OISS, en la que participaron los representantes de los países afiliados al organismo internacional, de carácter técnico y especializado, que tiene como finalidad promover el bienestar económico y social de los países iberoamericanos. Aprovechando las experiencias mutuas en Seguridad Social y, en general, en el ámbito de la protección social.

Dicho encuentro contó con la asistencia de miembros del CNSS, funcionarios del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), diputados, senadores, entidades relacionadas y sectores que integran el Sistema.



## RENOVACIÓN DE CONVENIO CON INFOTEP PARA CONTINUIDAD DE DIPLOMADOS EN SEGURIDAD SOCIAL

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) renovaron el convenio de cooperación interinstitucional, el cual tiene el objetivo de continuar desarrollando un amplio programa de capacitación en Seguridad Social.

La alianza institucional tiene el propósito de facilitar conocimientos generales acerca del desarrollo del sistema de seguridad social, a fin de empoderar a los participantes del marco legal que lo rige. En este nuevo periodo 2018-2020 se tiene programado impartir 48 diplomados a nivel nacional.

Dicho convenio fue suscrito entre el director general del INFOTEP, Rafael Ovalles y el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, en acto realizado en la sede del INFOTEP. Ante la presencia de funcionarios de ambas entidades y medios

de comunicación, Ovalles explicó que este acuerdo impactará a mil 200 nuevos participantes, en un período de dos años, para elevar a tres mil 100 los que han sido beneficiados con acciones formativas del INFOTEP sobre Seguridad Social, desde el año 2015.

De su lado, el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, señaló que el programa de diplomados constituye un significativo aporte al desarrollo de la cultura de la Seguridad Social y crea las bases para que la ciudadanía adquiera más conciencia sobre su importancia para el desarrollo del país. Explicó que el contenido de los diplomados se fundamenta en ofrecer a los y las participantes informaciones generales sobre las características, organización, funcionamiento, cobertura y financiamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).



# SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2018

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

## SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) realizó la celebración de la “Semana de la Seguridad Social” entre el 7 y el 11 de mayo de 2018, atendiendo a la disposición del Poder Ejecutivo que declara el 9 de mayo “Día Nacional de la Seguridad Social”, debido a su importancia como pilar de protección de todos los dominicanos y residentes legales en el país.

El mandato está contenido en el Decreto 247-11, que autoriza al Consejo a elaborar y agotar un amplio programa para difundir y valorar la Seguridad Social durante el mes de mayo de cada año. Con esta celebración se cumple con la Resolución No. 264-03 del CNSS, que aprueba realizar una serie de actividades durante la “Semana de la

Seguridad Social”, en la que participarán todos los sectores involucrados en el Sistema.

Durante la semana también se conmemora el 17 aniversario de la promulgación de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), publicada el 9 de mayo 2001.

Este año, el programa constó de las siguientes actividades: Inauguración Galería de Fotos de Presidentes del CNSS y Gerentes Generales, Certificación NORTIC A2: 2016, Misa de Acción de Gracias y Encuentro-Cóctel con la prensa y funcionarios del SDSS.



## INAUGURACIÓN GALERÍA DE FOTOS DEL CNSS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) inauguró una galería de fotos con los pasados presidentes y gerentes generales de la entidad, esta actividad dio inicio a la “Semana de la Seguridad Social 2018”, que se realiza del 7 al 11 de mayo con la participación de los actores del Sistema.

La galería quedó oficialmente inaugurada en el salón de reuniones del CNSS, en un breve acto encabezado por el viceministro de Trabajo, Winston Santos, y el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, quienes resaltaron los aportes de los pasados funcionarios en el fortalecimiento del Sistema.

“Honrar, honra. Hemos considerado pertinente hacer un reconocimiento a quienes han tenido la responsabilidad de dar inicio y desarrollar el Sistema Dominicano de Seguridad Social. Funcionarios que con su esfuerzo y dedicación han realizado importantes aportes al Sistema”, dijo Pérez Modesto. En tanto que el viceministro de Trabajo, Winston Santos, destacó los aportes en la implementación de la Ley 87-

01, de los antecesores al tiempo que resaltó la estabilidad en la entidad que durante 17 años el Consejo Nacional de Seguridad Social ha tenido cinco presidentes y tres gerentes generales.

La galería está integrada por los pasados presidentes del CNSS Milton Ray Guevara, 2001-2004; José Ramón Fadul, 2004-2008; Max Puig, 2008-2011; Francisco Domínguez Brito, 2011-2012 y Maritza Hernández 2012-2016. En tanto que el renglón de los gerentes generales está conformado por Arismendi Díaz Santana, 2001-2006; Ana Ylse Mena, 2006-2010 y Bienvenido Martínez (†) febrero -agosto 2010.

La actividad contó con la presencia la directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Nélsida Marmolejos; el tesorero de la Seguridad Social, Henry Sahdalá; el superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Pedro Luis Castellanos; el contralor general del SDSS, Wladislao Guzmán, el subgerente general del CNSS, Eduard del Villar y servidores del CNSS.



## CNSS RECIBE CERTIFICACIÓN NORTIC A2

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) recibió la certificación NORTIC A2: 2016, por cumplir con los estándares establecidos bajo dicha norma y estar acorde con la normalización y homogeneidad en los portales del Estado dominicano.

La NORTIC A2 fue concebida para la “Creación y administración de los portales web del gobierno dominicano”, esta se aplica en coordinación con la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), institución que evalúa el subportal de transparencia de las instituciones estatales.

El acto de entrega se realizó en la sede de la OPTIC, el cual estuvo encabezado por el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, y el director general de la OPTIC; ingeniero Armando García, en el marco de la celebración de la “Semana de la Seguridad Social 2018”.

Pérez Modesto, tras recibir la certificación, dijo que la Gerencia General, órgano ejecutivo del CNSS, al recibir esta certificación reafirma su compromiso con la mejora continua de los servicios que ofrece a través de Internet, de modo que nuestros medios web puedan ser utilizados e identificados por la homogeneidad y directrices de la OPTIC, reconociendo que el disponer de portales web que garanticen la transparencia y la facilidad de acceder a las informaciones de manera oportuna.

De su lado, el director de la OPTIC, Armando Gracia, dijo que resulta de gran satisfacción entregar al Consejo esta importante certificación que da cumplimiento a la Norma para el Desarrollo y Gestión de los medios web del Estado dominicano (NORTIC A2:2016).

## MISA DE ACCIÓN DE GRACIAS COMO PARTE DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL



El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), con motivo de la celebración de la Semana de la Seguridad Social, realizó este miércoles una misa de Acción de Gracias, la cual fue oficiada por monseñor Faustino Burgos Brisman, obispo auxiliar de la Arquidiócesis de Santo Domingo. La celebración eucarística tuvo lugar en la parroquia San Judas Tadeo en conmemoración del 17°. aniversario de la promulgación de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.



## RECONOCIMIENTO A PASADOS MIEMBROS DEL CNSS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) reconoció a pasados miembros de la entidad en un acto que estuvo encabezado por el viceministro de Trabajo y suplente del presidente del CNSS, Winston Santos, y el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto. Tales distinciones se realizaron con el objetivo de reconocer la labor desarrollada por los consejeros, quienes contribuyeron en la implementación y fortalecimiento del Sistema a través del organismo rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

En esta ocasión, fueron reconocidos: Celeste Grullón Chaljub, Felipe Enmanuel Soto, Orlando Mercedes Piña, Kenia Nadal Celedonio, Hinginia Ciprián, Alba M. Russo Martínez, Eunice Antonio Pinales, Francisco Guerrero Soriano y Margarita Disent Belliard.



## CNSS REALIZA ENCUENTRO CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), con motivo de la celebración de la Semana de la Seguridad Social, realizó un encuentro-cóctel con los medios de comunicación, funcionarios y relacionados. La actividad realizada en el restaurante Taboo Bamboo estuvo encabezada por el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, y Winston Santos, viceministro de Trabajo, quienes agradecieron la asistencia de los invitados.



## MAP ENTREGA MEDALLA AL MÉRITO A FUNCIONARIOS DEL CNSS

Al celebrarse el 25 de enero el Día del Servidor Público, el Gobierno reconoció con la entrega de la Medalla al Mérito, a 1039 servidores públicos de 135 instituciones con trayectoria de 51 a 25 años de labor ininterrumpida y a otros 30 por sus elevadas calificaciones en la evaluación del desempeño.

Del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) fueron reconocidos el director del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia, Juan Brito y el encargado de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), José Miguel Fernández, quienes recibieron la “Medalla al Mérito”, por laborar más de 25 años en el sector gubernamental.



## OFRENDA FLORAL EN EL ALTAR DE LA PATRIA 2018

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), junto a las entidades que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), depositaron una ofrenda floral en el Altar de la Patria con motivo del Mes de la Patria.

El solemne acto contó con una concurrencia asistida de servidores públicos e inició con las notas del Himno Nacional, interpretadas por la Banda de Música del Cuerpo de Bomberos.

La ofrenda estuvo presidida por el viceministro de Trabajo y suplente del presidente del CNSS, Winston Santos, y el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto. La actividad contó con la presencia del presidente de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias (CPEP), Juan Daniel Balcácer.

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la Contraloría del SDSS, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), fueron las entidades del Sistema que desfilaron junto al Consejo, hacia el Altar de la Patria, a rendir tributo a los fundadores de la República Dominicana.

Las palabras de exaltación a los Padres de la Patria estuvieron a cargo del superintendente de Pensiones (SIPEN), Ramón Contreras, quien resaltó la dedicación de los hombres que encabezaron la gesta independentista, por su patriotismo, desprendimiento, humildad, ética, seriedad y amor por la naciente nacionalidad.



## GERENCIA GENERAL DEL CNSS

La Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) planifica y presupuesta con base en el ciclo presupuestario establecido por la Dirección General de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (DIGEPRES) y la Resolución No. 363-02 del CNSS, e incluye en su Plan Operativo Anual (POA), las acciones requeridas para apoyar las ejecutorias del CNSS y cumplir la legislación vigente.

A pesar de la restricción presupuestaria, que impacta de forma importante en los recursos requeridos, limitación en el personal técnico de varias direcciones, con franco déficit en relación a la carga de trabajo, así como la situación compleja que debe enfrentar en cuanto al espacio físico no solo en las instalaciones de la Torre de la Seguridad Social, sino también en las oficinas de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR), ha logrado un importante posicionamiento en todos los indicadores del Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP), ocupando al cierre del año, el 3er. lugar de 189 instituciones en el SISMAP, indicador que es regulado por el Ministerio de Administración Pública (MAP), como veremos más adelante en el tablero de control que monitorea la Presidencia de la República.

En cuanto a las metas presidenciales, el CNSS obtuvo una calificación del 100%, en vista de que las acciones que corresponden al Aseguramiento en Salud de la población dominicana para llegar al 90% de afiliación y el otorgamiento de las Pensiones Solidarias, que corresponden al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), fueron ejecutadas, quedando aspectos relativos al gobierno central por concluir, como la aprobación del Anteproyecto de Ley que regula el recargo por mora, o la asignación de la partida presupuestaria requerida para dar inicio a la entrega de las pensiones, aspectos que fueron oportunamente notificados a las instancias superiores y están en espera de respuesta favorable.

INSTITUCIONES	RESULTADO	
	METAS	OBRAS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	100%	NO EVALUADO

En lo relativo a los indicadores de gestión gubernamental, cada indicador es oportunamente socializado al interior de la institución y monitoreado permanentemente por la Gerencia General. Se realizan correcciones y/o ajustes a las operaciones cuando el caso lo amerita, y todos los aspectos se consideran para el desarrollo institucional y el cumplimiento de metas, lo cual se demuestra con el tablero que a continuación presentamos, y que nos permite exhibir resultados de excelencia en todas las áreas.



Con respecto al cumplimiento del POA y el presupuesto institucional, cerramos el año con el 99.4% y 98.0% de ejecución respectivamente, lo que ratifica que las operaciones son oportunamente planificadas y ejecutadas.

La Gerencia General del CNSS, comprometida con los principios de la administración pública de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, los cuales se consagran en la Constitución de la República y las leyes vigentes, a los fines de ofrecer servicios de calidad en favor del interés colectivo, lleva a cabo el proceso de evaluación del desempeño individual, por área y de la gestión institucional para la mejora continua de su organización, ajustado a partir de este año, al Acuerdo de Desempeño suscrito con el supervisor inmediato del servidor.

A los fines de lograr una evaluación del desempeño institucional, de manera objetiva se toman como referencia parámetros pre-establecidos, a nivel de metas y objetivos, así como procesos, productos o servicios, considerando distintos aspectos en los cuales intervienen diferentes actores a lo interno de la institución misma, siendo los resultados los siguientes:



## A) CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

### Resumen cumplimiento estimado de objetivos POA CNSS Diciembre 2018 como % por cantidad de procesos ejecutados, en proceso o pendientes

Gerencia General CNSS	332	330	1	0	1	99.4%
	100%	99.4%	0.3%	0.0%	0.3%	
<b>Estado de ejecución</b>						
Área	Planificado	Ejecutado	En proceso	Pendiente del periodo	No Presupuestado	Cumplimiento Meta 2018
Gerencia General	3	3	0	0		100.0%
		100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
Políticas SFS y SRL	23	23	0	0	0	100.0%
		100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
Políticas SVDS	15	15	0	0	0	100.0%
		100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
Comisiones Médicas	11	9	1	0	1	90.0%
		100.0%	18.2%	0.0%	9.1%	
Jurídica	32	32	0	0	0	100.0%
		100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
Planificación y Desarrollo	50	50	0	0	0	100.0%
		100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
Comunicación	18	18	0	0	0	100.0%
		100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
Tecnología	12	12	0	0	0	100.0%
		100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
Finanzas	11	11	0	0	0	100.0%
		100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
Administración	74	74	0	0	0	100.0%
		100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
Acceso a la Información	25	25	0	0	0	100.0%
		100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
Recursos Humanos	39	39	0	0	0	100.0%
		100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
Objetivos CEI	19	19	0	0	0	98.3%
		100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
<b>OBJETIVOS TOTALES</b>	<b>332</b>	<b>330</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>99.4%</b>

La Gerencia General del CNSS planificó y programó 332 actividades para el año 2018, 14 menos que el año anterior, ya que debió recortar dicho plan al presupuesto asignado. Estas actividades, sin embargo, fueron altamente exigentes, sobre todo en lo relacionado al cumplimiento del Plan de Acción para el Modelo CAF. Están distribuidas entre las diferentes áreas institucionales y presentan como proyección al cierre del año, el cumplimiento del 99.4%, superior al 98.5% logrado el año 2017.

Todas estas acciones apoyan la ejecución de los objetivos del CNSS, sus Sesiones y Comisiones Permanentes y Especiales de Trabajo, la Evaluación del Grado de Discapacidad que realizan las CMNR y la atención a las personas que se acogen al Convenio de Seguridad Social suscrito entre República Dominicana y España, así como la administración de la Torre de la Seguridad Social.

Incluyen además la representación en el Consejo del SNS, en la Mesa Técnica de la Primera Infancia, en el Comité Técnico de Pobreza, en el Consejo Nacional de Salud, en el Comité Nacional para el Pacto de la Reforma Educativa, en el Sistema de Información Gubernamental SIGOB, en las actividades para la coordinación y monitoreo del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) y otros Comités Técnicos y espacios de discusión nacionales establecidos por las instancias rectoras, así como la representación en organismos internacionales como el CIESS, OISS, CISSCAD, y otros afines.

## **B) SISTEMA DE MONITOREO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SISMAP)**

Cerramos el año 2018 nuevamente por encima del 90%, al igual que el año anterior, con un 92.83% de cumplimiento en el indicador SISMAP, lo que nos colocó en la 3era posición de entre 189 instituciones registradas, como se puede ver a continuación, solo precedidos por el Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de Administración Pública.



**SISMAP** | Sistema de Monitoreo de la Administración Pública  
PODER EJECUTIVO



## Ranking

✓ Opciones

**Organismo**

**Desde**  %

**Hasta**  %

[Aplicar filtro](#) [Retomar](#)

● 45 ● 65 ● 75

Enlaces Importantes
<a href="#">Portal del MAP</a>
<a href="#">Portal del SISMAP</a>
<a href="#">Portal del SASP</a>
<a href="#">Portal de Concursos Públicos</a>
<a href="#">Portal de Estadísticas</a>
<a href="#">Portal del INAP</a>

Ayuda del Sistema
<a href="#">Guía SISMAP del Poder Ejecutivo</a>
<a href="#">Preguntas Frecuentes</a>

Posición	Nombre	Color	Valor %
1	Ministerio de Administración Pública	●	98.64%
2	Dirección General del Programa Progresando con Solidaridad	●	94.18%
3	Superintendencia de Valores	●	93.84%
4	Consejo Nacional de Seguridad Social	●	92.83%
5	Acuario Nacional	●	91.40%
6	Contraloría General de la República	●	91.16%
7	Ministerio de Defensa	●	90.00%
8	Instituto Tecnológico de las Américas	●	89.90%
9	Dirección General de la Policía Nacional	●	89.70%
10	Ministerio Administrativo de la Presidencia	●	89.68%

## (A) GESTIÓN DE CALIDAD Y SERVICIOS

Durante el 2018, a los fines de concretizar las directrices de la Gerencia General del CNSS para la implantación de una cultura de calidad en la Institución, desarrollamos las siguientes acciones:

Constitución del Comité de Calidad del CNSS. Mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS No. 012-2018, del 3 de septiembre del 2018, se actualizó la conformación del Comité de Calidad del CNSS, el cual tendrá la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y la implementación de acciones de mejoras encaminadas a desarrollar una cultura de calidad.

Elaboración del Autodiagnóstico y el Plan de Mejora. Mediante varias jornadas de trabajo, el Comité de Calidad del CNSS, con la asesoría del Ministerio de Administración Pública, se identificaron las fortalezas y las áreas de mejora, dando como resultado el Autodiagnóstico del Modelo CAF.

Elaboramos el “Plan de Mejora del CNSS” para el periodo enero-diciembre 2018, donde nos planteamos 45 metas, las cuales fueron priorizadas en función del impacto de resultados hacia el fortalecimiento institucional.

Este Plan de Mejora fue alineado al Plan Operativo 2018 del CNSS, integrándose a su vez con los requerimientos de los indicadores de gestión institucional, como son: SIGOB, NOBACI, CAF, SISMAP, ITICGE, TRANSPARENCIA; facilitando así el seguimiento, medición y recolección de información, ejecutándose las 45 metas planteadas para el año 2018.

Participación Premio Nacional a la Calidad y Prácticas Promisorias. Durante 2018 asumimos una cultura de calidad a lo interno de la organización, la cual facilitó la participación de todos los colaboradores en los procesos de mejora. El 3 de julio de 2018 entregamos todos los requerimientos para participar en este premio. El proceso de elaboración de la Memoria de postulación ha sido un ejercicio que nos ha permitido implementar procesos innovadores y de cambio en toda la institución.

Estandarización de procesos. Se identificaron los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la institución y se plasmaron en

un diagrama descriptivo que los integra. Para lograr esta meta, involucramos a todos los grupos de interés, tanto internos como externos.

Los manuales de políticas y procedimientos han sido actualizados, identificado los cargos, responsable y el supervisor correspondiente a cada etapa del proceso. Este instrumento, junto con la matriz de riesgos, nos permitió evaluar los factores críticos de éxito o fracaso.

Carta Compromiso. El Consejo Nacional de Seguridad Social actualizó el catálogo de los servicios que ofrece identificando los grupos de interés a quienes va dirigido. En el catálogo se describe el procedimiento, horario y tiempo de realización de los mismos. Esta información se encuentra publicada en el portal web de la institución. Recibimos una dispensa del Ministerio de Administración Pública sobre la Carta Compromiso, en virtud de que ninguno de los servicios que ofrecemos aplican para esta metodología.

Definimos la metodología y los instrumentos para evaluar los servicios ofrecidos a los usuarios del Convenio de Seguridad Social suscrito con España a través de una encuesta de satisfacción. Los resultados de la última medición realizada reflejaron una alta satisfacción en la calidad de estos servicios.

## (B) FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

La estructura organizacional de la Gerencia General del CNSS fue actualizada y re-



frendada conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Administración Pública. Los cambios estuvieron orientados a la adaptación de las áreas transversales a los modelos de estructuras organizativas estandarizadas por el MAP. La estructura organizacional de TI, adaptándola a los requerimientos de la OPTIC.

Se diseñó un Plan de Comunicación, con el objetivo de promover las iniciativas de cambio y facilitar la comunicación interna y externa, utilizando medios digitales e impresos.

Se realizaron jornadas para la revisión y actualización de la misión, visión y valores del CNSS, los cuales fueron socializados a través de una campaña de promoción interna contemplada en el Plan de Comunicación del CNSS.

En el 2018 igualmente revisamos y actualizamos los manuales de cargos y de organización y funciones.

A partir de asumir el Modelo CAF en la institución hemos logrado incorporar una cultura de intercambio de buenas prácticas, la cual ha contribuido a consolidar y mejorar procesos claves dentro de la organización, tales como: Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, Sistema Institucional de Archivo, Programa de Responsabilidad Social, Sistema de Gestión de Calidad. Durante el periodo 2018 logramos realizar 6 actividades de Benchmarking/ Benchlearning, las cuales se encuentran debidamente documentadas.

### (C) GESTIÓN DE RR.HH.

La estructura de la Dirección de Recursos Humanos del CNSS fue adecuada al modelo establecido por el Ministerio de Administración Pública, fortaleciendo la gestión de los diferentes sub-sistemas. Se crearon las secciones de: capacitación y desarrollo; reclutamiento, selección y evaluación de desempeño; registro, control y nómina.

El impacto de la gestión de los recursos humanos de la organización se ve reflejada en los altos índices alcanzados en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), en el cual recibimos una puntuación general de 92.83% de cumplimiento a diciembre de 2018, sustentada en las evidencias correspondientes.

### (D) PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Como cada año, cumplimos con la metodología de planificación de recursos humanos definida por el MAP, completando la planilla o matriz correspondiente, alineada al Plan Estratégico del CNSS, al Plan Operativo y al Presupuesto.

Incorporamos las nóminas institucionales al Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP), así como al Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), cumpliendo con los principios de transparencia fiscal y con las directrices estratégicas en Administración y Personal del MAP.

## (E) EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Firmamos el “Acuerdo de Desempeño Institucional” con el Ministerio de Administración Pública e implementamos las acciones de mejora para lograr los objetivos estratégicos de la organización.

En el 2018 participamos en las capacitaciones ofrecidas por el MAP, para la implementación de los “Acuerdos de Desempeño por Resultados y Competencias”. Reforzamos nuestro Sistema de Evaluación basado en resultados, competencias y régimen ético y disciplinario, firmando acuerdos de desempeño y cumplimiento de logros de metas a todos los niveles y grupos ocupacionales. Fueron elaborados y firmados 92 acuerdos de desempeño a igual número de colaboradores a fin de asumir el compromiso de cumplimiento de las metas individuales.

Por otro lado, fueron aplicadas las evaluaciones semestrales de desempeño a los colaboradores, elaborando un informe de cuadro de resultados.

Innovamos en el diseño de un instrumento de “Evaluación para Supervisores”, conteniendo la normativa y los procedimientos que se deben considerar para una efectiva aplicación de esta herramienta.

El objetivo de esta herramienta es identificar fortalezas y debilidades de nuestros mandos medios. Forma parte del Sistema de Evaluación de Desempeño del CNSS, ampliando su ámbito de aplicación y fortaleciendo el enfoque integral que aspiramos.

## (F) DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

Con el objetivo de fortalecer el desarrollo y actualización de nuestros recursos se realizaron las siguientes acciones:

- Se revisó y actualizó el catálogo de cursos básicos por grupo ocupacional, incorporándolo a los formularios de evaluación de desempeño.
- Se implementó la metodología de detección de necesidades conforme a las disposiciones del órgano rector.
- Elaboramos el Plan Anual de Capacitación 2018, tomando como insumo las brechas detectadas incorporando el mismo al Plan Operativo Anual.
- Fueron realizadas 14 actividades de capacitación, dando cumplimiento a lo planificado, logrando una participación por encima de un 70% de la planilla de colaboradores. Entre las que se destacan: Introducción Administración Pública, Ética, Deberes, y Derechos del Servidor Público, Inducción a la Administración Pública, Curso de Ortografía, Atención al Ciudadano, Taller de Redacción de Informes Técnicos, entre otros.
- Se coordinaron 27 diplomados ejecutados dentro del contrato de alianza con el INFOTEP/CNSS.

Es importante destacar que estas actividades fueron desarrolladas con una inversión mínima de presupuesto, ya que la mayoría fueron ejecutadas con el apoyo de las instituciones gubernamentales que trabajan este tema, INAP, CAPGEFI, INFOTEP y MAP.



## (G) RELACIONES LABORALES Y SOCIALES

Con el objetivo de facilitar la incorporación de nuevos colaboradores, actualizamos el Manual de Inducción del CNSS, incorporando las políticas de compensación monetarias y no monetarias, el mecanismo para los reconocimientos individuales y de equipo, el Código de Ética del CNSS y el formulario de constancia de inducción.

Dos (2) empleados de la Gerencia General del CNSS fueron reconocidos con la “Medalla al Mérito” que otorga el MAP.

Diseñamos una herramienta para la aplicación de pruebas técnicas al personal de nuevo ingreso para los grupos ocupacionales II y III, con el objetivo de medir el nivel de conocimiento de las habilidades tecnológicas que requiere el puesto.

La institución ha realizado diferentes esfuerzos en cumplir con los requerimientos de la normativa de riesgo y seguridad laboral, a través de la formación y sensibilización orientadas a la prevención de los riesgos. Contamos con un plan de emergencia que busca reducir el impacto de fenómenos naturales en nuestros colaboradores y en nuestras instalaciones.

Actualizamos la composición del Comité de Seguridad e Higiene en el Trabajo (SISTAP), y sus integrantes fueron entrenados en el Módulo de Autogestión de Prevención de Riesgos desarrollado por la ARLSS, convirtiéndonos en la primera institución

gubernamental en asumir este programa de gestión.

La institución ha realizado diferentes esfuerzos en cumplir con los requerimientos de la normativa de Riesgo y Seguridad Laboral, mediante acciones de información, formación y sensibilización orientadas a la prevención de los riesgos. Cuenta con un Comité SISTAP, el cual se mantiene activo mediante plan de trabajo de orientación, capacitación y mitigación de riesgo. Cuenta con un plan de emergencias y realiza charlas con actividades lúdicas de nutrición para prevenir enfermedades.

Con el objetivo de fortalecer nuestra política de respeto e inclusión social diseñamos el “Programa de Igualdad de Oportunidades del CNSS”, el cual establece la oportunidad laboral de personas con discapacidad, la no discriminación en el empleo y la equidad de género, programa de pasantías y empleo preferente para jóvenes profesionales.

La Gerencia General del CNSS ofreció apoyo económico a personas en situación de desventaja, principalmente en temas relacionados con la salud. En el último periodo se otorgaron ayudas y donaciones a colaboradores por un monto de: RD\$ 99,258.00.

El Consejo Nacional de Seguridad Social aplicó en mayo de 2017 la Encuesta de Clima Organizacional, alcanzando una alta participación de los colaboradores. Los factores que más alto índice alcanzaron fueron los siguientes:

Factor	Porcentaje
Colaboración y Trabajo en Equipo	85.80
Liderazgo y Participación	87.20
Identidad con la Institución y Valores	80.00
Austeridad y Combate a la Corrupción	84.70
Uso de la Tecnología	83.00

Estos resultados confirman la fortaleza del liderazgo, compromiso y transparencia que ha caracterizado la gestión, tanto de sus directivos como de sus colaboradores, y que la ha hecho merecedora de los más altos reconocimientos.

Establecimos un plan de acción para dar seguimiento a las expectativas expresadas a través de la encuesta de clima y de los buzones de sugerencias, las cuales fueron satisfechas en un 100%.

#### (H) PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CNSS

Presentamos un resumen ejecutivo de las actividades desarrolladas por el Comité de Responsabilidad Social del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), durante el año 2018.

Este Comité, creado mediante resolución administrativa de la Gerencia General, No. 007-2017, elaboró un Plan de Trabajo delineando actividades enfocadas en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, la preservación del medio ambiente, la participación en actividades culturales y sociales en beneficio de los integrantes de la entidad, y de la sociedad en su conjunto.

Con el apoyo de la Gerencia General y de diversas entidades públicas y privadas, así como la participación activa de todos los colaboradores de nuestra institución, logramos alcanzar los objetivos propuestos.



## Integrantes del Comité de Responsabilidad Social

El Comité de Responsabilidad Social del CNSS está integrado por:

- Licda. Matty Vásquez, coordinadora.
- Licda. Rossanna Dalmasi, miembro.
- Licda. Xiomara Caminero, miembro.

## CNSS realiza jornada de reforestación

Personal de la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) participó con entusiasmo en una jornada de reforestación realizada en la avenida Circunvalación Santo Domingo, sembrando más de 500 árboles de cigua macho, penda y caucho.

El Comité de Responsabilidad Social del CNSS coordinó la actividad con el apoyo del Plan Quisqueya Verde del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, primer plan gubernamental de reforestación masiva de alcance nacional, que promueve el actual gobierno.

Al iniciarse el encuentro el Lic. Fausto Encarnación, técnico especialista del Ministerio de Medio Ambiente, ofreció las explicaciones de lugar sobre el procedimiento para una siembra adecuada.





Matty Vásquez, Rossanna Dalmasi, Xiomara Caminero, Rafael Pérez Modesto, Mariel Bera, Andrea Cordero Machado y Victor Hilario.

## CHARLA “Una empresa con valor social”

El Comité de Responsabilidad Social del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) realizó la charla titulada “Una empresa con valor social”, la cual estuvo a cargo de la vicepresidente de Relaciones Públicas del Banco Popular, Mariel Bera.

Durante la actividad, la Lic. Bera hizo un resumen de las acciones de responsabilidad social empresarial que desarrolla la entidad bancaria, dando a conocer los proyectos que desarrollan y los resultados de los mismos.

## CHARLA “Educación Ambiental”

La Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y el Comité de Responsabilidad Social, con el apoyo del Plan Quisqueya Verde del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, impartieron la charla “Educación Ambiental” al personal del CNSS. La actividad estuvo a cargo de los técnicos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, José Javier Rojas y Fausto Encarnación.





## DONATIVO “Hogar Ángeles Felices”

Como parte del Programa de Responsabilidad Social del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), empleados de la entidad realizaron un donativo al Hogar Ángeles Felices, del Hospital Psiquiátrico Padre Billini, ubicado en el kilómetro 28 de la autopista Duarte.

El acto de entrega estuvo presidido por el Comité de Responsabilidad Social integrado por Rossanna Dalmasi, Matty Vásquez y Xiomara Caminero, quienes en compañía de un grupo de servidores públicos realizaron el donativo al hogar que cuenta con 34 personas con discapacidad física y mental.



El equipo fue recibido por los doctores José Silié y Orlando Vargas; y la directora del centro Sixta Villamán, quienes agradecieron al personal del Consejo su solidaridad, pues este donativo contribuye a paliar las necesidades de los internos en el centro.

## DONACIÓN Fundación Geriátrica

La Gerencia General del Consejo Nacional El Comité de Responsabilidad Social del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) realizó una donación a la “Fundación Geriátrica Esperanza para los Ancianos”, ubicado en el Batey Monte Cristy, San Pedro de Macorís.

La entrega inició con una oración de agradecimiento a cargo del pastor Geraldo Disfrene, quien valoró el gesto de cada uno de los empleados de la entidad, quienes desinteresadamente aportaron para hacer realidad esta actividad.

El donativo incluyó alimentos, toallas, sábanas, productos para la limpieza y la higiene personal.



Fue entregado a la administradora del centro de acogida para envejecientes, María Prisma, quien expresó sentirse muy agradecida de Dios y de las personas que contribuyeron en esta jornada.



## IMPLEMENTACIÓN Huertos Caseros

La Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y el Comité de Responsabilidad Social de la entidad, en coordinación con el Ministerio de Agricultura,

impartieron el curso “Huertos Caseros”, dirigido a todo el personal con la finalidad de promover el cultivo de hortalizas y frutas para consumo familiar.

La charla estuvo a cargo del ingeniero Luis Eduardo Peña, encargado de los Huertos Nacionales del Ministerio de Agricultura, quien explicó los procedimientos para la implementación del proyecto que forma parte del eje “Preservación y Conservación del Medio Ambiente” del Programa de Responsabilidad Social del CNSS.

El experto valoró la iniciativa del CNSS y entregó a los servidores públicos semillas de ajíes, lechuga, tomate, rábano, cilantro, molondrón, perejil y pepino, entre otras. Recomendó utilizar material plástico desechable para crear los huertos en los apartamentos.



## CAMINATA “Por la Salud de la Mujer”

Como parte de los actos conmemorativos del “Día Internacional de la Mujer”, la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) realizó la caminata “Por la Salud de la Mujer”, actividad organizada por el Comité de Responsabilidad Social de la entidad.

La caminata, realizada en el Jardín Botánico Nacional, estuvo presidida por el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, el subgerente general, Eduard del Villar, y el Comité de Responsabilidad Social, integrado por Xiomara Caminero, Rossanna Dalmasi y Matty Vásquez.

El objetivo de la actividad fue concientizar al personal femenino del CNSS en los mecanismos y herramientas para prevenir las enfermedades con la incorporación de buenos hábitos de alimentación y ejercicios.

La actividad se realizó con el apoyo de la Dirección del Jardín Botánico Nacional y de la Dirección de Programas Especiales de la Presidencia.



## PROGRAMA Cultura 3Rs

En apoyo al eje temático relativo a la conservación del medio ambiente, la Gerencia General viene implementando desde el 2017 su programa de Cultura 3RS en la Torre de la Seguridad Social, consciente de que sus beneficios van más allá de la reducción de los impactos ambientales, ya que también se traduce en el ahorro de los recursos, eficacia en los procesos y, por ende, en beneficios económicos para la institución.

Para su implementación contamos con la asesoría técnica del Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal (CEDAF), quienes, a partir del levantamiento de las condiciones actuales, recomendaron un plan de acción que incluyó:

- Conformación del equipo gestor.
- Adquisición de equipos, herramientas y materiales.
- Capacitación.
- Aplicación de logística de separación de residuos.
- Entrega de materiales reciclables.
- Implementación de mecanismos de seguimiento y medición.

El objetivo de la actividad fue concientizar al personal femenino del CNSS en los mecanismos y herramientas para prevenir las enfermedades con la incorporación de buenos hábitos de alimentación y ejercicios.

La actividad se realizó con el apoyo de la Dirección del Jardín Botánico Nacional y de la Dirección de Programas Especiales de la Presidencia.

## CAMPAÑA CNSS se une a campaña contra Cáncer de Mama

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) se unió a la campaña desarrollada por el Despacho de la Primera Dama, denominada “Defiéndete sin temor del cáncer de mama”, con una exhortación a toda la sociedad para evitar las estadísticas negativas de la enfermedad.

Por tal motivo la entidad colocó una banderola en la parte frontal de la Torre de la Seguridad Social que aloja las oficinas del Consejo, la Contraloría, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA).

Otras actividades realizadas por el Consejo en apoyo a la actividad es el envío de mensajes preventivos a través de correos electrónicos, murales institucionales, página web, intranet y redes sociales.

Octubre es el mes de la sensibilización contra el cáncer de mama, que se desarrolla a nivel mundial, promovida por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

## (I) FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

Durante el 2018 la Dirección de Comunicaciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) trabajó en el fortalecimiento de la imagen institucional de la entidad a través de los medios de comunicación y entidades relacionadas.

Mediante un Plan de Comunicación dimos a conocer las ejecutorias de la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), dando a conocer al país las resoluciones emitidas por el CNSS, las cuales representan beneficios para la población. Además, se le dio fiel cumplimiento a la Resolución No. 182-11 del CNSS que autoriza a la Gerencia General a publicar en diarios de circulación nacional dichas resoluciones.

### **PUBLICACIONES DEL CNSS**

“Memorias del CNSS 2017”, atendiendo al mandato del Artículo 26 de la Ley 87-01, que responsabiliza a la Gerencia General a elaborar una memoria anual de la entidad. Como en ocasiones anteriores, en dicha publicación se incluye un resumen de la labor realizada por las entidades que forman parte del SDSS.

Revista “CNSS Informa” de circulación trimestral. Este documento detalla en su contenido las principales ejecutorias del Consejo. Además, estadísticas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y reportajes sobre diversos temas de interés.

Informe “Semana de la Seguridad Social 2017”, se publicó un boletín en donde se detallaron las actividades de la semana donde se conmemoró el 17 aniversario de la promulgación de la Ley 87-01, se inauguró la galería de fotos de pasados funcionarios del CNSS, la OPTIC entregó al CNSS la certificación NORTIC A2: 2016 y se realizó un encuentro cóctel con los sectores relacionados y medios de comunicación. Dichas actividades están reseñadas en dicho boletín.

Las publicaciones fueron enviadas a nuestros relacionados, divulgadas a través de correos electrónicos y colocadas en nuestro portal institucional [www.cnss.gob.do](http://www.cnss.gob.do)

### **PORTAL WEB DEL CNSS**

El Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) trabajó arduamente en el nuevo rediseño de la página web del CNSS. Este proyecto se realizó tomando en cuenta la norma sobre portales y sub-portales de transparencia en el Estado, contempla el desarrollo y



gestión de los medios web en las instituciones públicas, bajo un conjunto de reglas para la creación o presentación de un portal institucional.

## **REDES SOCIALES**

Como en años anteriores se ha puesto sumo interés en las redes sociales. El CNSS, con sus cuentas en Facebook, Twitter, Instagram y YouTube, ha logrado crear un canal directo con la población afiliada, interesada en conocer sobre los avances del Sistema Dominicano de Seguridad Social y las nuevas disposiciones del Consejo.

## **MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA**

La Dirección de Comunicaciones fortaleció el contenido de la Intranet, plataforma tecnológica para el uso del personal del CNSS, la cual permite que los servidores públicos del CNSS puedan realizar diversos procesos internos por esa vía. Además, reciben información adicional a través de correos electrónicos de informes, revistas, boletines, avisos, entre otros documentos de interés. Y como medio de comunicación interno también utilizamos los murales institucionales. Elaboramos un boletín digital interno.

## **MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Se realizó continuamente un monitoreo de los medios impresos y digitales, con el objetivo de darle seguimiento a las incidencias ocurridas en el Sistema, lo que permitió que nuestros funcionarios y consejeros estuvieran actualizados de los acontecimientos acaecidos a nivel nacional e internacional relacionados con el tema de la Seguridad Social. Diariamente se realiza un informe digital con las noticias más importantes del sector.

## **PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS**

Nuestras convocatorias, notas de prensa y publicaciones fueron acogidas por los periodistas que le dan cobertura al tema de la Seguridad Social, quienes con regularidad solicitaron información sobre las resoluciones del CNSS, su alcance y beneficios. Los retos del SDSS también fueron abordados en los diversos espacios de radio y televisión.

La presencia del Consejo en los medios escritos, electrónicos y digitales se hizo evidente, pues las disposiciones de interés nacional fueron divulgadas en diversos medios a través de notas de prensa. Editoriales, artículos de opinión y comentarios de profesionales de la comunicación se convirtieron en un apoyo vital en nuestro accionar comunicativo.

Se gestionó una buena comunicación con los medios, con la finalidad de garantizar y mantener bien informada a la ciudadanía. Esto permitió un canal permanente de información sobre las actividades de la institución.

Nos mantuvimos en todo momento atentos a los requerimientos de información, al tiempo que se envió de manera permanente toda la información de interés para su divulgación a la ciudadanía a través de los periódicos, revistas, medios digitales, redes sociales, radio y televisión.

## **MEDIOS AUDIOVISUALES**

Trabajamos en la elaboración de reportajes informativos de las principales actividades realizadas por la entidad con la finalidad de divulgar a través de las imágenes en movimientos las incidencias de las principales actividades de la entidad. Los materiales audiovisuales fueron divulgados a través de los medios de comunicación, la página web institucional y las redes sociales.

## **MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA**

La Dirección de Comunicaciones del CNSS, como parte de sus responsabilidades, se mantuvo vigilante con el cumplimiento de nuestro Manual de Imagen Corporativa, documento que define las normas que se deben seguir para el uso correcto del logo del Consejo.

### **(I) COMISIÓN DE ÉTICA CNSS**

En el año 2018 fue actualizada la conformación de la Comisión de Ética como lo establece el órgano rector. El Comité de Ética del CNSS posee un plan operativo anual integrado al POA institucional, que se presupuesta, planifica y monitorea para el cumplimiento de todas las actividades y acciones a realizar para promover los valores éticos institucionales y gestiona la prevención de la corrupción.

### **c) Indicador SISTICGE y Certificaciones NORTIC:**

Se constata que el año 2018, un número mayor de instituciones públicas de la Seguridad Social o instituciones relacionadas están inmersas en el proceso de certificación NORTIC, notándose cambios importantes en el posicionamiento de todas con relación al 2017. En el



caso del CNSS, escalamos 35 posiciones, pasando de la posición No. 88 en el año 2017 a la posición No. 53 en el año 2018, como se puede observar en la siguiente tabla:

La Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC) otorgó al CNSS la certificación NORTIC A2 y certificó la permanencia en la NORTIC A3 y E1, tal como fue planificado.

En la actualidad, el CNSS presenta en lo relativo a desarrollo tecnológico, resultados superiores a la media país en todos excepto 2 subindicadores, en los cuales está trabajando arduamente para obtener las puntuaciones más altas el próximo año, a pesar de las fuertes limitaciones de recursos financieros y humanos existentes, pero que se compensan con la dedicación y creatividad del personal del Departamento de Tecnología, que ha implementado sistemas libres con las mismas funcionalidades que las que tienen costo, por lo que se estima un ahorro de más de RD\$ 9,000.000.00, como en el caso de la central telefónica que está en funcionamiento y generó un ahorro directo de 3 millones y medio de pesos.

Realizamos el proyecto de redundancia para la conexión de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR). Este proyecto tiene como objetivo establecer una vía de comunicación robusta entre las CMNR y el CNSS, y mejorar la calidad de los servicios brindados en las CMR a los ciudadanos. Esto permitió, evitar la saturación y caída de la línea de comunicación establecida (VPN), principalmente los días en que se realizan las evaluaciones médicas a los afiliados. Con esta implementación se redujo a 0% las caídas del Sistema Informático SIGEBEN y aumentó la productividad de las CMNR. Este proyecto fue complementado por el cambio de los firewall's (equipos de seguridad perimetral), los cuales ofrecen mayor seguridad y estabilidad en la red, tanto interna como externa.

Implementamos firmas y certificados digitales, tanto en los portales como en los sub portales de la institución, lo que le garantiza al ciudadano que accede a dichos portales la credibilidad y confiabilidad de toda la información allí colocada.

En otro sentido, la adquisición de equipos en 2017 nos permitió que, en este 2018, pudiéramos actualizar gran parte de los equipos de escritorio, adquirir las licencias necesarias para el funcionamiento de los servidores, pero sobre todo pudimos ampliar la capacidad de almacenamiento lógico (espacio en disco) para servidores. Este nuevo espacio de almacenamiento nos permitió implementar soluciones que apoyan de manera efectiva las gestiones y procesos internos de la institución, por lo que este año implementamos:

**Simple Risk**, un sistema para gestionar riesgos. Dinámico, versátil, flexible, nos permite cumplir con requerimientos establecidos en la NOBACI. Costo del proyecto: RD\$ 0.00, excepción hecha del costo del personal de TI.

**Projeqtor**, un sistema que nos permite manejar los proyectos institucionales y sus incidencias, así como sus costos. Este sistema lleva un control detallado sobre todas las actividades realizadas en cada uno de los proyectos, controlando el tiempo y notificando a los actores de las actividades (responsable y supervisor) sobre retrasos o actividades próximos a vencer. Una de sus características es dejar la evidencia necesaria para los posibles auditores, lo cual la convierte en una herramienta sumamente útil para la metodología CAF, las NOBACI y el ITICGE. Costo del proyecto: RD\$ 0.00, excepción hecha del costo del personal de TI y de la Dirección de Planificación.

**Process Maker 3.3.** Esta nueva versión nos permite crear y automatizar procesos tal cual están documentados y diseñados en los manuales de procedimientos de cada departamento del CNSS. Este sistema nos ayuda a mejorar la calidad de los servicios automatizados con él, y poder hacer reingeniería de procesos fácilmente y sin complicaciones. Costo del proyecto: RD\$ 0.00, excepción hecha del costo del personal de TI y de la Dirección de Planificación.

**IVR.** Como parte del esfuerzo realizado por la Presidencia de la República sobre e-Gob (Gobierno Electrónico) y la República Digital, todas las instituciones del Estado están llamadas a ofrecer servicios de calidad al ciudadano. Tanto el modelo CAF, la Carta Compromiso al Ciudadano y el cumplimiento de la NORTIC A5 sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos, convergen en garantizar al ciudadano un servicio de calidad. Un requisito indispensable para la NORTIC A5 y el indicador ITICGES es el uso de un IVR (Respuesta de Voz Interactiva por sus siglas en inglés), cuya finalidad es priorizar las llamadas que realiza el ciudadano hacia los servicios de la institución y su posible monitoreo. En vista de que tenemos una central telefónica marca CISCO, implementar un IVR de esta marca requería de una inversión de unos RD\$ 3,500,000.00, los cuales la institución no contaba con la partida presupuestaria requerida.

En este sentido, implementamos ISSBEL como IVR para complementar las funciones de la central CISCO ya existente. Con esta implementación dimos a los ciudadanos facilidades de comunicación, priorizando y separando cada uno de nuestros servicios, con un menú interactivo y eficiente y una monitorización adecuada para garantizar la calidad en cada uno de ellos. Costo del proyecto: RD\$ 0.00, excepción hecha del costo del personal de TI. Tomando en cuenta las implementaciones realizadas, y lo costoso que suelen ser las versiones privadas (sistemas por lo que hay que pagar licenciamiento), de sistemas que tuviesen las mismas funcionalidades que el aplicado en la institución, más las implicaciones económicas de dichas implementaciones, estimamos un ahorro total en más de RD\$9,000.000.00.



**d) Implementación de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI):**

El cumplimiento del ciclo PDCA: Planificación, Desarrollo, Control y Ajustes en todos los aspectos institucionales, han permitido que la institución obtenga un nivel avanzado de implementación de las Normas de Control Interno con un 85% de cumplimiento de la 2da. normativa, si bien alcanzó el 96% con la primera el año 2017. Las acciones requeridas para completar la implementación de las NCI mejoradas, fueron incluidas en el POA del 2018 y oportunamente ejecutadas, lo que nos llevó a lograr el 85% como se puede observar en el Sistema de monitoreo NOBACI de la Contraloría General de la República:

Componentes del Control Interno	Institución		Contraloría General de la República		
	Calificación	Progreso	Evaluación	Progreso	Observaciones CGR
	Ambiente de Control	98.88%		94.38%	
Valoración y Administración de Riesgos	100.00%		100.00%		0
Actividades de Control	88.89%		77.78%		2
Información y Comunicación	83.72%		76.74%		3
Monitoreo y Evaluación	93.75%		75.00%		3
%Totales	93.05%		84.78%		12

En vista de las restricciones ya mencionadas, tomamos acciones que nos permitan cumplir con el Monitoreo de Riesgos, que es el componente que nos falta implementar, al tiempo de cumplir con la Circular No. 20 de la DIGEPRES, que limita el valor de la nómina y nos coloca en una posición compleja para cumplir nuestras funciones. A pesar de ello, realizamos un análisis de capacidades, y logramos establecer una estrategia que nos permitirá lograr este importante objetivo el 2019.

**e) Acuerdo interinstitucional CNSS INFOTEP:**

El Consejo Nacional de Seguridad Social, mediante convenio de colaboración renovado con el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), tiene como objetivo ejecutar proyectos y programas en conjunto con el propósito de impulsar la formación e información sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), mediante la realización a nivel nacional del Diplomado en Seguridad Social, ejecutando 27 diplomados el 2018 para 751 participantes de 24 instituciones.

No.	REGIONALES	DISS EJECUTADOS	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	F	M
<b>CENTRAL</b>		<b>15</b>	<b>421</b>	<b>308</b>	<b>113</b>
1	MINISTERIO DE TRABAJO	1	30	20	10
2	ADESINC	1	27	24	3
3	ARL MINISTERIO DE DEFENSA	1	24	16	8
4	ARL SS	1	36	27	9
5	CAMARA DE CUENTAS	1	30	23	7
6	FUNDACION DOM. DE CIEGOS	1	30	11	19
7	HOSPITAL PEDIATRICO HUGO MEND	1	30	22	8
8	INABIMA	1	26	16	10
9	INFOTEP OFICINA NACIONAL	1	17	14	3
10	PARQUE INDUSTRIAL ITABO HAINA	1	19	16	3
11	ZONA FRANCA SAN ISIDRO	1	18	16	2
12	EMPRESARIAL	4	134	103	31
<b>SUR</b>		<b>4</b>	<b>104</b>	<b>68</b>	<b>36</b>
1	AZUA	1	24	19	5
2	BANI	1	25	18	7
3	BARAHONA	1	27	15	12
4	SAN JUAN	1	28	16	12
<b>ESTE</b>		<b>4</b>	<b>118</b>	<b>88</b>	<b>30</b>
1	BAVARO	1	34	21	13
2	HIGUEY	1	31	25	6
3	LA ROMANA	1	28	22	6
4	SAN PEDRO DE MACORIS	1	25	20	5
<b>NORTE</b>		<b>4</b>	<b>108</b>	<b>70</b>	<b>38</b>
1	ARL SANTIAGO	1	31	20	11
2	PUERTO PLATA	1	22	14	8
3	SANTIAGO	1	29	19	10
4	SANTIAGO OFICINA REGIONAL INFO	1	26	17	9
<b>TOTALES</b>		<b>27</b>	<b>751</b>	<b>534</b>	<b>217</b>

**f) Evaluación, calificación y dictamen del grado de discapacidad (CMNR)**

La operación de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR) se sustenta a partir de enero del 2017 en el Sistema Integrado de Gestión de Beneficios (SIGEBEN), que integra a diecisiete (17) instituciones participantes, y es desarrollado gradualmente con el apoyo de UNIPAGO. Este proceso de automatización concluyó la primera etapa de desarrollo, y se mantiene en un proceso de mejora continua y ajustes a las regulaciones y normativas, a fin de viabilizar el mejor servicio posible al afiliado y la integralidad de la información.

En la actualidad, se prepara la implementación del módulo de consulta en línea para los usuarios institucionales y para solicitantes, a fin de que puedan ver en línea en qué punto del proceso se encuentra su trámite, el módulo de estadísticas en línea, así como la posibilidad de que los usuarios puedan realizar la solicitud desde la comodidad de sus hogares, aspecto que se presentará el próximo año para aprobación del Consejo, de la mano de una normativa actualizada.

Desde enero del 2017 hasta diciembre del 2018, las solicitudes por tipo de trámite registradas en SIGEBEN:



Solicitudes Creadas por Tipo de Trámite										
ENTIDAD	Enfermedad Común	Accidente Común	Enfermedad Terminal	Sobrevivencia con Discapacidad	Enfermedad Profesional	Accidente Laboral	Accidente en trayecto hacia el trabajo	Accidente en trayecto desde el trabajo	Total Solicitudes	
AFP POPULAR	285		6	8					299	15.7%
AFP RESERVAS	256		3	1	1				261	13.7%
AFP ROMANA	16			1					17	0.9%
AFP SCOTIA CRECER	320			15					335	17.4%
AFP SIEMBRA	185	2	19	5					211	11.1%
AFP ATLANTICO	1								1	0.1%
AUTOSEGURO IDSS	53								53	2.8%
PPS DEL BANCO DE RESERVAS	2								2	0.1%
PPS DEL BANCO CENTRAL		1							1	0.1%
PPS INABIMA	173			7					180	9.5%
ARL SALUD SEGURA					120	422		1	543	28.5%
<b>Año 2017</b>	<b>1291</b>	<b>3</b>	<b>28</b>	<b>37</b>	<b>121</b>	<b>422</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1903</b>	<b>100.0%</b>
	67.8%	0.2%	1.5%	1.9%	6.4%	22.2%	0.0%	0.1%		
AFP POPULAR	250		5	6					261	15.7%
AFP RESERVAS	290		2	8	1				301	13.7%
AFP ROMANA	15								15	0.9%
AFP SCOTIA CRECER	296	9	2	7					314	17.4%
AFP SIEMBRA	223	4	10	7					244	11.1%
AFP ATLANTICO	6								6	0.1%
AUTOSEGURO IDSS	33			1					34	2.8%
PPS DEL BANCO DE RESERVAS	2								2	0.1%
PPS DEL BANCO CENTRAL				1					1	0.1%
PPS INABIMA	135			6					141	9.5%
ARL SALUD SEGURA					2	631			543	28.5%
<b>Año 2018</b>	<b>1250</b>	<b>13</b>	<b>19</b>	<b>36</b>	<b>3</b>	<b>631</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1862</b>	<b>100.0%</b>
	64.0%	0.7%	1.0%	1.8%	20.0%	32.3%	0.0%	0.0%		
<b>Total General</b>	<b>2541</b>	<b>16</b>	<b>47</b>	<b>73</b>	<b>124</b>	<b>1053</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3855</b>	
	66%	0%	1%	2%	3%	27%	0%	0%		100%

En cuanto a las devoluciones a la entidad receptora por motivo, se han procesado 496 durante el mismo período, correspondientes al 12.9% de las solicitudes recibidas:

Devolución a Entidad Receptora por motivo												
ENTIDAD	Documentación Incompleta	Falta de Documentos Adjuntos	Afiliado no localizado	No comparencia	Desestimación por parte del afiliado	No presenta estudios médicos solicitados	Tratamiento Activo	Faltan estudios médicos mencionados	Corrección de Datos	Fallecimiento	Total Devoluciones	
AFP POPULAR	26	1	4	3	1	1					36	14.0%
AFP RESERVAS	16	1	1		1	1				2	22	8.5%
AFP ROMANA	6	1									7	2.7%
AFP SCOTIA CRECER	77	5		2	1						85	32.9%
AFP SIEMBRA	40	1	4	1			1			1	48	18.6%
AFP ATLANTICO											0	0.0%
AUTOSEGURO IDSS	11			2							13	5.0%
PPS DEL BANCO DE RESERVAS											0	0.0%
PPS DEL BANCO CENTRAL											0	0.0%
PPS INABIMA	11	3	2	1							17	6.6%
ARL SALUD SEGURA	17	2	9	1			1				30	11.6%
<b>Año 2017</b>	<b>204</b>	<b>14</b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>253</b>	<b>100.0%</b>
	79.1%	5.4%	7.8%	3.7%	1.2%	0.8%	0.8%	0.0%	0.0%	1.2%		
AFP POPULAR	11		4	2	1	3	2	1		1	25	10.5%
AFP RESERVAS	5		9	4	2	2	2	1		1	26	10.9%
AFP ROMANA	3										5	2.1%
AFP SCOTIA CRECER	45		7		2	4	6	1		2	47	28.2%
AFP SIEMBRA	37		8								45	18.9%
AFP ATLANTICO	3										3	1.3%
AUTOSEGURO IDSS	5		1			1					7	2.9%
PPS DEL BANCO DE RESERVAS											0	0.0%
PPS DEL BANCO CENTRAL							1				1	0.4%
PPS INABIMA	10		3			1	1			1	16	4.7%
ARL SALUD SEGURA	17		18	1			6		1		43	18.1%
<b>Año 2018</b>	<b>136</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>19</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>238</b>	<b>100.0%</b>
	57.1%	0.0%	21.0%	2.9%	2.1%	2.9%	2.9%	1.3%	0.4%	2.1%		
<b>Total General</b>	<b>340</b>	<b>14</b>	<b>70</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>14</b>	<b>21</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>496</b>	
	68.5%	2.8%	14.1%	3.4%	1.6%	2.8%	4.2%	0.6%	0.2%	1.6%		100%

En relación a las apelaciones, se han recibido un total de 247 durante el mismo período, equivalente al 6.9% del total de solicitudes recibidas:

Apelaciones por Motivos					
ENTIDAD	% Discapacidad	Fecha de Concreción	Fecha Siniestro	Total Motivos	
AFP POPULAR	17	4		21	21.0%
AFP RESERVAS	37			37	38.1%
AFP ROMANA				0	0.0%
AFP SCOTIA CRECER	13	8		21	21.6%
AFP SIEMBRA	8			8	8.2%
AFP ATLANTICO				0	0.0%
AUTOSEGURO IDSS	1			1	1.0%
PPS DEL BANCO DE RESERVAS	1			1	1.0%
PPS DEL BANCO CENTRAL				0	0.0%
PPS INABIMA	1			1	1.0%
ARL SALUD SEGURA	7			7	7.2%
<b>Año 2017</b>	<b>85</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>97</b>	<b>100.0%</b>
	<b>87.6%</b>	<b>12.4%</b>	<b>0.0%</b>	<b>100.0%</b>	
AFP POPULAR	17	1		18	10.6%
AFP RESERVAS	49	2		51	30.0%
AFP ROMANA				0	0.0%
AFP SCOTIA CRECER	26	14		40	23.5%
AFP SIEMBRA	17	11		28	16.5%
AFP ATLANTICO				0	0.0%
AUTOSEGURO IDSS	8			8	4.7%
PPS DEL BANCO DE RESERVAS				0	0.0%
PPS DEL BANCO CENTRAL				0	0.0%
PPS INABIMA	7	4		11	6.5%
ARL SALUD SEGURA	14			14	8.2%
<b>Año 2018</b>	<b>138</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>170</b>	<b>100.0%</b>
	<b>81.2%</b>	<b>18.8%</b>	<b>0.0%</b>	<b>100.0%</b>	
<b>Total General</b>	<b>223</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>267</b>	
	<b>83.5%</b>	<b>16.5%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>	

### g) Gestiones legales y consultoría jurídica

Durante el año 2018, la Dirección Jurídica del CNSS emitió alrededor de veinticuatro (24) consultas u opiniones legales, solicitadas por la Gerencia General, las Comisiones de Trabajo u otras Direcciones del CNSS, dentro de las que podemos destacar los siguientes temas: Competencia de la DIDA para hacer observaciones a las resoluciones del CNSS, Proyecto de modificación de la Ley 6-86, Anteproyecto de modificación del Artículo 130 de la Ley 87-01, Proyecto de Ley que modifica el recargo por mora, Proyecto de modificación de la Ley 87-01, Proyecto de ley sobre el programa Mi primer Empleo.

Se elaboraron diecisiete (17) Certificaciones de Resoluciones emitidas por el CNSS, con sus respectivas respuestas de remisión, a solicitud de la parte interesada, las cuales en su mayoría estaban relacionadas a la Atención Integral.

En relación a la revisión de los textos de carácter legal, la Dirección Jurídica del CNSS



revisó todos los documentos, según requerimiento y de igual modo, ofreció respuesta u observaciones a varias comunicaciones y consultas, tales como análisis y observación al borrador de Convenio de Seguridad Social de Uruguay.

Por otro lado, se realizaron las convocatorias y otros documentos correspondientes al proceso de selección de los miembros Titular y Suplente del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud en el CNSS, los cuales fueron juramentados en la Sesión Ordinaria del CNSS No. 448, d/f 21/6/18. Así mismo, en fecha 18/10/2018 y 15/11/2018 se realizaron la 1ra y 2da convocatoria para la selección de los Miembros Titular y Suplente del Sector de los Trabajadores de la Microempresa, en los periódicos Hoy y El Caribe, respectivamente. Durante el año 2018, se elaboraron trece (13) contratos y adenda, de los cuales dos (2) fueron nuevas contrataciones y once (11) fueron adenda, de las contrataciones de los comisionados médicos, valoración de funciones mentales, y licencias de informática; cuarenta y seis (46) procesos de solicitudes de registro de contratos, renovaciones en el Sistema de Trámites Regulares Estructurados (TRE) de la Contraloría General de la República, de los cuales dos (2) fueron procesos nuevos.

Además se emitieron **doce (12) Resoluciones Administrativas de la Gerencia General del CNSS**, las cuales fueron estructuradas con los fundamentos legales correspondientes y remitidas a las áreas solicitantes, destacando que la mayoría de las mismas han contribuido con el CAF (Marco Común de Evaluación) del Ministerio de Administración Pública (MAP), el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), aumentando sus indicadores, las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), el Sistema de Gestión para la Gobernabilidad (SIGOB), la Transparencia y con la OPTIC:

- 1) Aprobación de la modificación de la Estructura Organizativa del CNSS.
- 2) Aprobación del Plan de Emergencia de la Torre de la Seguridad Social.
- 3) Aprobación de la Actualización del Manual de Políticas y Procedimientos de la Sección de Archivo Central del CNSS.
- 4) Aprobación de la Actualización del Manual de Políticas y Procedimientos de la Sección de Almacén y Suministro del CNSS.
- 5) Aprobación de la Actualización del Manual de Inducción del Personal del CNSS.
- 6) Aprobación del Plan de Comunicación Externa del CNSS.
- 7) Aprobación del Manual de Inducción de los Miembros del CNSS.

- 8) Aprobación de la actualización y modificación de la Resolución Administrativa de la GGCNSS No. 017-2017, d/f 08/12/2018, integrando la metodología de gestión de disponibilidad y continuidad del catálogo de servicios del CNSS.
- 9) Aprobación del Manual de Políticas de Monitoreo y Evaluación de procesos.
- 10) Aprobación de la modificación del Manual de Organización y Funciones del CNSS.
- 11) Aprobación del procedimiento para la elaboración de Informes sobre cambios organizacionales.
- 12) Aprobación de la Actualización de los Miembros del Comité de Calidad del CNSS.

#### **h) Convenio de Seguridad Social suscrito entre República Dominicana y España:**

Desde el mes de enero hasta diciembre del 2018 se registraron quinientos catorce (514) expedientes, de los cuales cuatrocientos (400) son nuevos, diez (10) fueron Recursos de Reconsideración y ciento cuatro (104) corresponden a Cooperaciones Administrativas, tres (3) reiteraciones y una (1) notificación de resolución de expediente de Supervivencia.

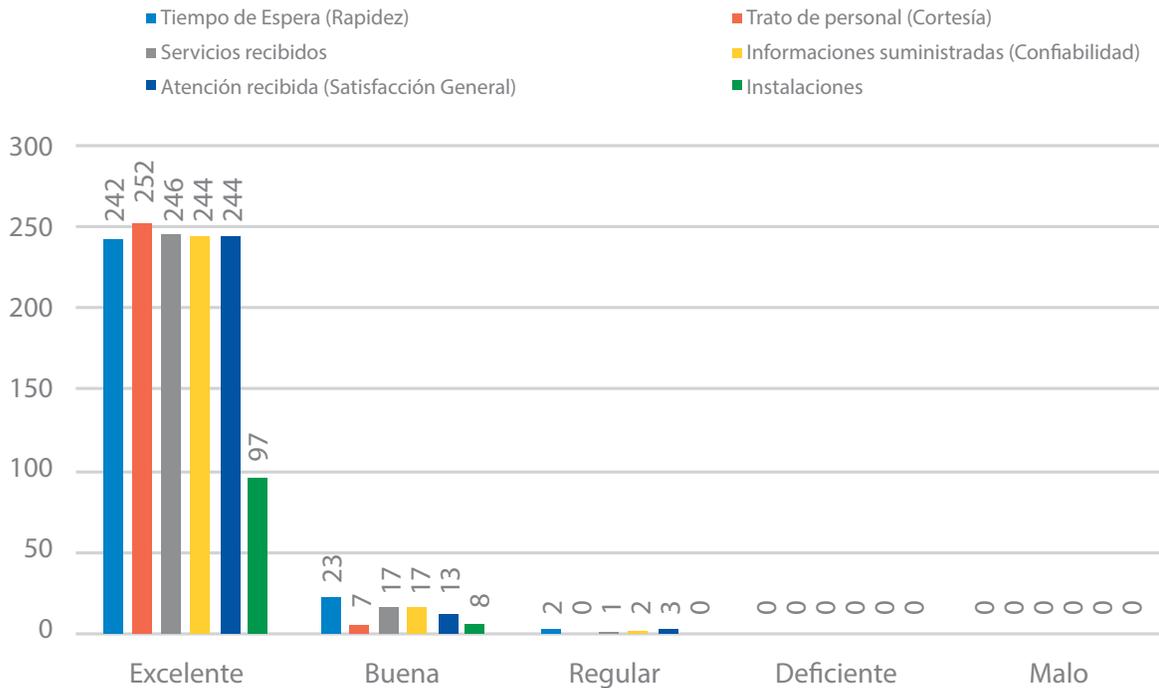
De igual modo, se realizaron ciento ochenta y seis (186) respuestas a España (FORM DO ES 01); cincuenta (50) solicitudes de Pensión a España (FORM DO ES 02); sesenta y seis (66) solicitudes de Pensiones ante el IDSS/MH; trescientos ochenta y un (381) requerimientos de Solicitudes a entidades dominicanas: así mismo, ciento cincuenta (150) Desplazados y cuarenta y cuatro (44) notificación de Resoluciones a la Embajada de España.

Por otra parte, se realizaron cuatrocientos treinta y cinco (435) actualizaciones (FORM DOM ES 01); ciento treinta y seis (136) actualizaciones de expedientes (FORM DOM ES 02) y setenta y siete (77) actualización expedientes solicitudes de pensión ante el IDSS/ Ministerio de Hacienda (Artículo 30.2 y 11 del Convenio) y se concluyeron un total de quinientos treinta y siete (537) expedientes desde enero hasta diciembre del año 2018.

Destacamos que durante el año 2018 se realizaron dos (2) encuestas para medir la satisfacción de los usuarios, los niveles de confiabilidad en la información recibida de manera presencial y las sugerencias de los usuarios para la mejora continua, las cuales reflejaron resultados excelentes en relación al servicio realizado, tal como se puede observar en las siguientes gráficas, y que permite el análisis de resultados y el ajuste de procesos, siendo el principal elemento a considerar, las limitaciones en el espacio, situación que ha sido suplida con la amabilidad y servicio de calidad brindado por el personal.



## Convenio de Seguridad Social con España Resultado Encuesta de satisfacción de los usuarios



### i) **Indicador de Gestión Presupuestaria:**

DIGEPRES estableció el indicador de Gestión Presupuestaria, que mide trimestralmente el grado en el que las instituciones llevan una gestión presupuestaria eficaz, eficiente y transparente, compuesto por dos (2) sub-Indicadores: de Eficacia y de Correcta Publicación de Información Presupuestaria. Nuestra institución obtuvo el cien por ciento (100%).

### j) **Indicador del Sistema de Compras y Contrataciones del Estado:**

Cumpliendo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Compras y Contrataciones del Estado, y manteniendo nuestro riguroso sistema de control y cumplimiento, obtuvimos 91.77 puntos, lo cual nos coloca también en una posición de relevancia, quedando pocos aspectos por mejorar, que están principalmente relacionados al portal transaccional de la instancia rectora, y que escapa de nuestro control.

Unidad de Compra	Nov	Planificación de Compras	Publicación de Procesos	Gestión de Procesos	Contratos Actualizados	Planes de Entrega Cargados	Contratos Concluidos	Compras a Mipymes	Compras a Mipymes Mujeres
	2018								
Consejo Nacional de Seguridad Social	91.77	15.00	15.00	19.77	3.00	10.00	9.00	10.00	10.00

Bajo la coordinación de la Dirección de Planificación, se elaboró el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), alineado al Plan Operativo y el Presupuesto del CNSS correspondiente al 2018. Cumplimos con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley 340-06 referente a la publicación en el Portal de Compras y Contrataciones y la página web del CNSS en la fecha establecida. Con un total de 152 procesos registrados, el monto total del PACC ascendió a RD\$ 28,126,235.32

Fuimos de las primeras instituciones en incorporarnos al uso de la nueva plataforma tecnológica de compras y contrataciones y todo el personal responsable fue certificado por el órgano rector en el uso de la misma. Durante el periodo enero-diciembre 2018, fueron realizados a través del Portal Transaccional 202 procesos de compras y contrataciones apegados a las normativas vigentes. A continuación, mostramos detalles de los mismos:

**k) Indicador de Transparencia:**

En cuanto al Índice de Transparencia, el siguiente cuadro muestra que el CNSS ha mantenido la constante de obtener alta calificación (95.34% promedio mensual) en el ranking evaluado por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental “DIGEIG”:

MES	CALIFICACIÓN
Enero	100
Febrero	100
Marzo	100
Abril	90
Mayo	100
Junio	96
Julio	87
Agosto	97.8
Septiembre	87.3
<b>Promedio : 95.54</b>	



## (A) SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

En el período enero-diciembre de 2018, la Oficina de Acceso a la Información Pública del CNSS recibió ciento cuarenta y cinco (145) solicitudes de información. El 87% de las solicitudes recibieron respuestas directas de la OAI del CNSS el mismo día. El 100% recibió respuesta entre cero y catorce días laborables. Por consiguiente, el CNSS continúa atendiendo el total de las solicitudes antes del vencimiento de los plazos establecidos por la Ley 200-04 y su reglamento de aplicación, manteniendo un excelente récord al respecto.

En el referido año la OAI del CNSS no recibió reclamaciones por solicitud de información, por consiguiente, los ciudadanos expresaron satisfacción por las informaciones suministradas en tiempo oportuno.

## (B) CONTRIBUCIONES A LA INICIATIVA DE GOBIERNO ABIERTO DURANTE EL PERÍODO

Durante el año 2018 aumentamos la publicación de los conjuntos de datos sobre informaciones reutilizables, de igual manera consolidamos y cumplimos con las disposiciones de la NORTIC A2, A3 y E1, manteniendo las correspondientes certificaciones.

Al mes de noviembre de 2018 la entidad ha liberado y actualizado ocho (8) conjuntos de datos, permitiendo a la ciudadanía acceder a datos en formatos reutilizables y manejables por los usuarios del sub-portal de Transparencia del CNSS, los interesados cuentan con informaciones actualizadas por mes y por año sobre la ejecución presupuestaria del Consejo Nacional de Seguridad Social, regímenes contributivo y subsidiado del seguro familiar de salud, recaudo y dispersión por seguro, relación de cargos y sueldos 2018, inventario de almacén y activos fijos.

## (C) COMISIÓN DE ÉTICA PÚBLICA DEL CNSS

En el año 2018, la Comisión de Ética Pública del Consejo Nacional de Seguridad Social (CEP-CNSS) en cumplimiento al Plan de Trabajo celebró doce (12) reuniones ordinarias. En cuanto a las acciones relevantes se destacan la realización de una encuesta sobre conocimiento de ética en la gestión pública, la presentación a todo el personal del documental Dinero Sucio, talleres y charlas sobre: a) acceso a la información pública, b) ética civil, c) ciudadana y personal, d) régimen ético y disciplinario, f) inducción a la administración pública, deberes y derechos del servidor público, g) Taller sobre conflictos de intereses. Se distribuyó a todo el personal, material educativo sobre Prevención de la Corrupción, distribución vía intranet y correo electrónico de dieciocho (18) cápsulas de promoción de los valores y cumplimiento del Código de Pautas Éticas.

### l) Resultado de la auditoría del 2017 de la Contraloría del CNSS:

La Contraloría General del CNSS, en su comunicación No. CG 0075-18 de fecha 14 de noviembre del 2018, remite el Informe Final de Auditoría del año 2017 e informa que “al concluir el análisis, verificamos un cumplimiento del 98.5% de las metas del Plan Operativo Anual 2017, y no ejecutó el 1% de los ingresos presupuestados, situación que evidencia que se utilizaron criterios de economía en la ejecución de las actividades y fueron costeados adecuadamente en el Plan Operativo Anual con valores acorde al mercado. Observamos que, la entidad empleó criterios de eficiencia, eficacia y ética en la ejecución de los recursos puestos a su administración”.

### m) Resultado de la auditoría de los años 2016 y 2017 practicada por la Cámara de Cuentas de la República

La Cámara de Cuentas realizó la auditoría del período 1 de enero 2016 al 31 de diciembre del 2017, durante los meses de enero a mayo del 2018. El propósito de dicha auditoría es “Evaluar el control interno, examinar los registros e informaciones que componen los estados financieros y presupuestarios, verificar el cumplimiento legal en las operaciones, así como la eficiencia, economía y transparencia en el uso de los recursos humanos, ambientales, materiales, financieros y tecnológicos, comprobar los resultados de las operaciones y el cumplimiento de objetivos y metas. Dar a conocer a las máximas autoridades del CNSS las oportunidades de mejora identificadas. Emitir una opinión sobre la razonabilidad y la calidad de las informaciones financieras y facilitar una oportuna y transparente rendición de cuentas por parte de la gestión”.

En cuanto al Informe de Auditoría Financiera practicada a los Estados Financieros del CNSS, “expresa una **Opinión Sin Salvedad** y comprende el Balance General, el Estado de Resultados y el Estado de Flujo de Caja para el período en cuestión”. En cuanto al Informe de Auditoría Legal, “Evidencia que los principales funcionarios de la Gerencia General del CNSS, actuando en ocasión del desempeño de sus atribuciones y funciones, acataron en todas sus partes, las disposiciones legales, reglamentarias y normativas de cumplimiento obligatorio para los administradores de recursos públicos. Se observa que el desempeño de los funcionarios y servidores públicos actuantes, **se enmarca dentro de los principios éticos y morales que regulan el correcto desempeño de la Función Pública**”.

El Comentario Final expresa que “En sentido general, el informe de la auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República al Consejo Nacional de Seguridad Social y su Gerencia General, por el período comprendido del 1ro de enero 2016 al 31 de diciembre 2017, evidencia los mejores resultados obtenidos en los últimos diez años, producto de la implementación de una serie de medidas tendentes al logro de los objetivos y metas propuestos, independiente de las limitaciones presupuestarias”.



## PRESUPUESTO 2018 Y EJECUCIÓN

El presupuesto aprobado para el año 2018 fue de quinientos cuarenta y seis millones de pesos (RD\$ 546,000,000.00) para gastos operacionales y 300 millones 831 mil 152 pesos (RD\$ 300,831,152.00) para los Programas Especiales, de los cuales fueron especializados 280 millones para el Régimen de Salud Especial Transitorio para los Pensionados de las Leyes 1896 y 379.

Las entidades del SDSS que recibieron fondos de esa asignación durante el año 2018 son: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA). Para la asignación presupuestaria, la Comisión Técnica Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel), en cumplimiento de la Resolución No. 363-02, evaluó la Planificación Operativa Anual alineada al Plan Estratégico para el período 2014-2018 y el Presupuesto Operativo de cada institución en el mes de mayo, cumpliendo así el ciclo presupuestario establecido por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). Como resultado, envió en junio 2018 una solicitud de presupuesto por mil 257 millones 116 mil 142 pesos (RD\$ 1,257,116,142.00) para el CNSS, TSS y DIDA, tras ser aprobada por el Consejo vía Resolución No. 428-02 del 24 de agosto del 2017, que crea una Comisión Especial presidida por el ministro de Trabajo y presidente del CNSS, y conformada por representantes de los sectores laboral y empresarial al más alto nivel, miembros del Consejo y los principales funcionarios de las instancias del Sistema.

Sin embargo, se recibió de DIGEPRES la instrucción de mantener el presupuesto con el mismo techo del año anterior para dichas instituciones. Con la partida disponible total, el CNSS aprobó la distribución del presupuesto mediante Resolución No. 433-02, del 26 de noviembre del 2017 por 546 millones 515 mil 70 pesos con 18/100 (RD\$ 546,515,070.18) es decir el 43.5 % del requerimiento presentado por las instancias para alinearse al Plan Estratégico Institucional y a todas las exigencias de las normativas vigentes correspondientes, quedando la distribución de la asignación presupuestaria para el año 2018 de la siguiente manera:

<b>Presupuesto Total 2018</b>				<b>1,449,380,678.64</b>
<b>Recursos Provenientes del Presupuesto Nacional</b>			<b>546,515,070.18</b>	
Consejo Nacional de Seguridad Social		<b>140,675,216.18</b>		
Gastos Operativos CNSS	126,561,440.75			
Áreas Comunes Torre Seguridad Social	14,113,775.43			
Tesorería de la Seguridad Social		<b>219,107,446.51</b>		
Dirección de Información y Defensa de los Afiliados		<b>180,217,337.31</b>		
<b>Recursos Provenientes de la Cuenta Proyectos Especiales</b>			<b>6,515,070.18</b>	
Consejo Nacional de Seguridad Social	2,171,690.06			
Tesorería de la Seguridad Social	2,171,690.06			
Dirección de Información y Defensa de los Afiliados	2,171,690.06			
<b>Recursos Provenientes de Recaudaciones (Proyección)</b>				<b>902,865,608.46</b>
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales		550,000,000.00		
Superintendencia de Pensiones		352,865,608.46		

En lo relativo a recursos provenientes del Presupuesto Nacional, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) recibieron partidas adicionales asignadas directamente por el Poder Ejecutivo. En el caso de las Superintendencias que tienen un financiamiento como proporción de las recaudaciones de los diferentes seguros, también se monitorea su planificación y ejecución con base en los ingresos proyectados y posteriormente en los ingresos reales según corresponda.

La ejecución del presupuesto del CNSS incluye los gastos administrativos de la Torre de la Seguridad Social, la Contraloría General del CNSS, la operación de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR) y la Gerencia General del CNSS, se registra a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) y todos los informes relativos al mismo se expiden con la metodología y formato establecido; y el presupuesto definitivo incluye partidas adicionales por ingresos propios así como gestiones realizadas en cumplimiento a las instrucciones del Consejo. El CNSS fue una de las primeras instituciones en asimilar la Cuenta Única, así como la Unidad de Contraloría, que tiene su despacho en el edificio, y que controla la gestión financiera de la institución.



A continuación, se presenta la ejecución a diciembre del 2018.

**Consejo Nacional de Seguridad Social**  
Ejecución al 31/12/2018

<b>Descripción</b>	<b>Ejecución al 31.12.2018</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	
Renta de Propiedad	0.00
Entradas Propias Corrientes	4,715,680.00
Transferencias Corrientes (Gobierno Central)	160,675,216.20
Otras Transferencias Corrientes	7,171,690.00
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>172,562,586.20</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	
Servicios Personales	109,058,702.84
Servicios No Personales	45,495,101.67
Materiales y Suministros	12,190,781.07
Transferencias y Donaciones Corrientes	1,258,690.67
Bienes de Uso	6,017,911.82
<b>Total Gastos Corrientes</b>	<b>174,021,188.07</b>
<b>Resultado Corriente del Período</b>	<b>(1,458,601.87)</b>

**Tesorería de la  
Seguridad Social  
(TSS)**



## Tesorería de la Seguridad Social (TSS)

---

### RESUMEN EJECUTIVO

Basados en nuestras funciones dadas por la Ley 87-01, de recaudar y administrar el Sistema Único de Información de Recaudo, Distribución y pago de Seguridad Social, al 31 de octubre del 2018, damos a conocer que los ingresos recaudados por la Tesorería de la Seguridad Social alcanzan la suma de RD\$ 93,157,800,036 representando un crecimiento de un 13.91% con relación al periodo anterior. El total de empleadores activos en la Seguridad Social, al 31 de octubre del 2018, alcanza la suma de 84,629.

En el 2018 la Dirección de Asistencia al Empleador recibió un total 8,060 solicitudes de registro de empleadores, fueron tramitadas y completadas 8,044. A través del portal Formalizate.GOB.DO fueron registradas un total de 5,942 MIPYMES. El Centro de Contacto TSS recibió un total de 121,475 llamadas, la tasa de llamadas abandonadas superó 53%.

El Programa de Capacitación a Empleadores ha impactado por encima de 3700 horas/hombre, capacitados y aptos para la aplicación correcta del SUIR.

Tenemos más de 83,000 empresas cotizantes al régimen contributivo que representan por encima de 2,000,000 de trabajadores que reciben los beneficios del sistema y sus dependientes.

Desde el mes de enero al mes de octubre del año 2018 se han recibido un total de 18 casos divididos entre quejas, reclamaciones y sugerencias, a través de sistema 311. Con el fin de conocer las expectativas y velar por la satisfacción de las partes interesadas, la institución realiza encuestas de percepción de satisfacción a empleadores, relacionados al SDSS, empleados y ciudadanos. En total se recibieron 477 entre quejas, sugerencias, denuncias y felicitaciones. Todos los casos recibidos fueron atendidos.

Para el período enero-diciembre de 2018 se realizaron 35,299 revisiones de afiliaciones. Hemos logrado auditar a 2,451 empleadores. Se concluyeron unos 2,337 casos de detección de mora, evasión, elusión u omisión. Para los oficios se procesaron unos 311 de 1 a 7 días. Además, se realizaron 12 cargas de datos para NPA, estos valores impactan directamente las pensiones y salud de los afiliados reportados por los empleadores.

Uno de los grandes pilares de la calidad es la mejora continua, para este año se hicieron las siguientes mejoras de procesos como Continuidad reingeniería de procesos de la Dirección de Asistencia al Empleador, Tercera versión de la carta compromiso al ciudadano, Reingeniería de los procesos de la Dirección de Supervisión y la Implementación del Proyecto de Cultura de las 3Rs en la TSS.

En el mes de abril el Ministerio Administrativo de la Presidencia, MAPRE, solicitó a la máxima autoridad un Benchmarking de nuestro Sistema de Gestión de Calidad, la estructura de nuestra Dirección de Planificación y Desarrollo, nuestra plataforma de Proyectos y Presupuesto y sobre el Autodiagnóstico CAF y procesos de Recursos Humanos.

En el mes de noviembre obtuvimos la recertificación de la NORTIC A-3 sobre la Publicación de Datos Abiertos del Gobierno dominicano. Ha sido implementado en nuestra institución, siendo un plan piloto para las pruebas e implementación, el Subindicador Manejo del Portal único de Solicitudes de Acceso a la Información Pública SAIP.

De igual modo se realiza la segunda auditoría de seguimiento ISO 9001:2015 para nuestro sistema de Gestión de Calidad, donde nuevamente los auditores externos reconocen el grado de madurez que posee la institución en materia de gestión de calidad en todos sus procesos. La gestión de los activos y de los riesgos institucionales se enfocó en identificar los riesgos críticos en todos los procesos de la institución y a partir de ellos se ha creado una estrategia para mitigar todos aquellos que dependen en su totalidad de la institución y tener distintos escenarios de acción para aquellos que nos afectan a lo externo.

Fue adquirido un sistema de gestión de cola para las áreas de servicio en Plaza Naco, facilitando tanto el registro como las atenciones.

Efectuamos el autodiagnóstico del Sistema de Control Interno de la TSS para establecer el grado en el cual se ajusta a las NOBACI. La Contraloría General de la República nos evaluó, alcanzando un 96.86% del proyecto, siendo esto satisfactorio.

Durante este año 2018 el equipo de abogados de la TSS participó en más de 600 audiencias de procesos penales-laborales y 26 en otras materias legales, logrando obtener sentencias y conciliaciones favorables que incrementaron el registro de empleadores y empleados por esta vía.

**Dirección de Información  
y Defensa de los Afiliados  
(DIDA)**

## Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)

---

En el año 2018, la institución desarrolló su Plan Operativo Anual siguiendo los lineamientos aprobados en la reunión del Consejo de Gobierno Ampliado, realizada el 16 de septiembre de 2016, y en base al programa de gobierno del período 2016-2020 y a los compromisos asumidos y enunciados en el discurso de toma de posesión del señor presidente de la República, referente a las metas presidenciales 2017-2020, al Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP 2017-2020), a la Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030), al Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social 2014-2018 y al Plan Estratégico Institucional 2015-2019.

### SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ASESORÍA Y DEFENSORÍA LEGAL

Continuamos fortaleciendo los procesos de mejorar el servicio a los afiliados. Ante la demanda creciente de los usuarios, la institución implementó mejoras en el Centro de Asistencia Personalizada (CAP) de la oficina central y de las oficinas provinciales, estableciendo las siguientes medidas:

- Fortalecimiento de la capacitación continua presencial y on-line de los técnicos que prestan servicios a los usuarios, con la finalidad de contribuir en la mejora del desempeño de las funciones del recurso humano.
- Revisión y actualización de los manuales de procesos internos, protocolos y reasignaciones de tareas para agilizar la prestación de servicios a los usuarios.

Un millón, 542 mil 348 asistencias fueron brindadas a usuarios a nivel nacional, registrándose un incremento de un 4% con relación al año 2017, donde se entregaron 1 millón 485 mil 428 asistencias.

El 39% de las asistencias brindadas fueron sobre el Seguro Familiar de Salud (SFS), igual a 595 mil 433 orientaciones, aunque estas disminuyeron en un 5% en relación al año 2017, donde se ofrecieron 627 mil 157 orientaciones sobre el SFS.



Se dieron más de 32 mil 379 asistencias a usuarios interesados en procurar información a través de los representantes de la DIDA, ubicados en puntos de información instalados en prestadoras de servicio de salud.

Se otorgaron 3 mil 259 orientaciones a usuarios interesados en conocer sobre el SDSS, por vía del \*462 de la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC).

**Gráfico No. 1**



Fuente: Base de datos DIDA.

**Gráfico No. 2**



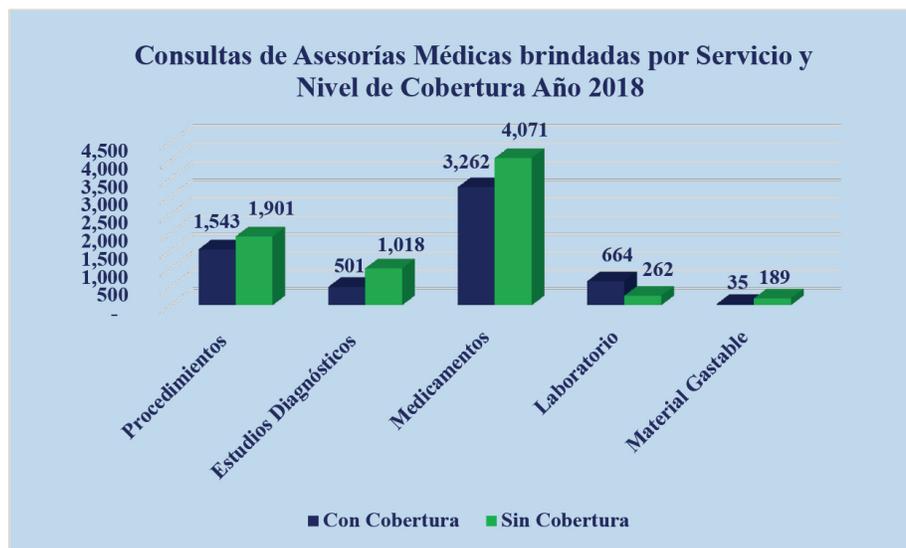
Fuente: Base de datos DIDA.

## SERVICIOS DE ASESORÍAS MÉDICAS:

Se ofrecieron 13 mil 446 consultas de asesorías médicas sobre coberturas de servicios, de las cuales 10 mil 179, equivalente al 76% corresponden a afiliados del Régimen Contributivo y 3 mil 267, igual al 24%, pertenecen al Régimen Subsidiado. Las asesorías médicas brindadas crecieron un 12% al pasar de 11 mil 988 asesorías en el año 2017 a 13 mil 446 en el 2018.

Según el tipo de servicio, de las 13 mil 446 consultas de asesorías médicas brindadas, 7 mil 441, es decir, el 55% pertenecían a indicaciones que no tenían cobertura en el PDSS, de las cuales, las asesorías sobre medicamentos registraron el mayor porcentaje con 30%.

**Gráfico No. 3**



Fuente: Base de datos DIDA.

Como resultado de las consultas de asesorías médicas, se entregaron a los afiliados 6 mil 557 Cartas de no Cobertura por procedimientos de salud y medicamentos no cubiertos por el PDSS.



## SERVICIO DE DEFENSORÍA LEGAL Y ATENCIÓN A QUEJAS Y RECLAMACIONES.

Un total de 37 mil 240 quejas y reclamaciones fueron atendidas durante el año, disminuyendo en un 1% con relación al año 2017, donde se atendieron 37 mil 542.

**Gráfico No. 4**



Fuente: Base de datos DIDA.

## QUEJAS Y RECLAMACIONES ATENDIDAS

- El 33% de las quejas y reclamaciones atendidas fueron sobre el SFS, equivalente a 12 mil 326. Estas disminuyeron en un 23% en relación con el año 2017, donde se atendieron 16 mil 040.
- 34 mil 630 quejas y reclamaciones fueron resueltas y cerradas por la intervención de la DIDA y las instancias del sistema.
- 253 asesorías legales fueron dadas a empresas y afiliados sobre la Ley 87-01, sus reglamentos y disposiciones vigentes vinculadas a la seguridad social.

- Se entregaron 7 mil 015 certificaciones de aportes a la TSS solicitadas por afiliados para fines de reclamación de servicios y derechos adquiridos.
- Más de 46 mil 374 constancias de históricos de descuentos fueron entregadas a los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).
- A raíz de las denuncias de afiliados y del trámite de las Certificaciones de Aportes realizadas ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), se identificaron y reportaron al Ministerio de Trabajo mil 073 empresas en falta por violación a la Ley 87-01.

## COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La coordinación con entidades y autoridades del SDSS ha permitido solucionar miles de casos de quejas y reclamaciones, entre los que se destacan:

- A través de 34 reuniones celebradas con las comisiones técnicas de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), de las que forma parte la DIDA, se han aprobado 691 pensiones por la Comisión Técnica de Discapacidad (CTD) de SIPEN, reflejándose un aumento en la cantidad de pensiones aprobadas de 30%, con relación a las 530 aprobadas en el 2017. Asimismo, la Comisión Técnica de Discapacidad (CTD) de la SISALRIL aprobó 451 pensiones, para un aumento de 5% con relación al año 2017, donde se aprobaron 431 pensiones.
- En la Comisión Técnica de Traspasos, de la cual formamos parte, se aprobaron 604 traspasos de Cuenta de Capitalización Individual (CCI) a Reparto, a través de decenas de envíos a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP).

## ACCIONES Y RESULTADOS DE LAS DEFENSORÍAS COLECTIVAS

Se tramitaron decenas de Defensorías Colectivas a las instancias del sistema, las cuales buscan contribuir a facilitar el acceso a los beneficios y servicios del SDSS, obteniendo los siguientes resultados en ocho (8) defensorías tramitadas:



## Resultados:

- **DGJP-** Respuesta a solicitud de la DIDA de reconocimiento de años laborados en empresas del sector privado para completar tiempo en el servicio. No Positivo.
- **DGJP-** Respuesta a solicitud de la DIDA de reconocimiento de años laborados en empresas del sector privado para completar tiempo en el servicio. No Positivo.
- **CNSS.** Solicitud de revisión urgente a la Resolución No. 436-03 emitida por el CNSS. Mediante nuestra comunicación D-563, d/f 14/02/2018 solicitamos la revisión de la resolución citada en vista de que tal y como fue emitida excluía del beneficio a los hijos extranjeros de padres dominicanos.
- A raíz de la solicitud realizada por la DIDA, el CNSS mediante la Resolución No. 439-04 instruyó a la Gerencia General remitir una comunicación a la TSS, en virtud de la decisión adoptada por el pleno del CNSS, señalando que lo establecido en la Resolución No. 436-03, d/f 01/02/2018 no afecta a los hijos de dominicanos que nacen en el extranjero.
- **SISALRIL-SIPEN:** Notificación de decisiones de manera directa a afiliados por casos sometidos vía la DIDA en su representación. Respuesta SIPEN mediante comunicación DS-1652 d/f 30/07/2018 esa Superintendencia nos contestó que colaborará para que sus divisiones prevean la remisión de respuestas a la DIDA en aquellos casos de afiliados que se han dirigido previamente a la DIDA en busca de orientación.
- **Resolución No. 457-03 del CNSS. Sobre cobertura de trasplantes para donante y receptor.** Este tema fue abordado como Defensoría colectiva al CNSS con la solicitud de la cobertura para el donante. El CNSS falló ordenando que fuera de acuerdo a la situación que presenten donante y receptor. Si están en la misma ARS quedara a cargo de esta. Si receptor está en contributivo y donante en subsidiado cada régimen cubrirá con los gastos. Si están en distintas ARS la cobertura quedará a cargo del receptor.
- **Senado de la República Dominicana.** Mediante comunicación D-4642 d/f 20/11/2018, en atención a la solicitud que fue realizada por esta Dirección a esa entidad nos remitió copia del proyecto y de los informes de gestión permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones de la iniciativa No. 664-2018-PLO-SE- Proyecto de Ley que modifica la Ley 87-01.

- **Senado.** En atención a la solicitud realizada por la DIDA al Senado de la República Dominicana mediante comunicación D-4642 d/f 20/11/2018, esa entidad nos remitió copia del proyecto y de los informes de gestión permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones de la iniciativa No. 664-2018-PLO-SE- Proyecto de Ley que modifica la Ley 87-01.

## ACCIONES DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SDSS

En el rol de promover el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) e informar a la población sobre sus beneficios, se realizaron las actividades siguientes:

- Se difundió la campaña publicitaria sobre reclamo efectivo de los afiliados al Seguro Familiar de Salud (SFS) durante dos (2) meses en radio y televisión, impactando a una población estimada en un millón 570 mil 585 personas, equivalente al 44.56% de la población objetivo.
- Recibimos más de 432 mil 551 visitas de forma periódica a la página web de la institución desde más de 15 países, entre los que se destacan: España, Estados Unidos, México, Argentina, Colombia, Perú, Chile, Australia, Tanzania, Venezuela, Japón, entre otros.
- Participamos en 644 entrevistas en programas de radio, televisión, prensa escrita, digital y Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC).
- 257 servicios de noticias fueron enviados a más de 3 mil usuarios a través de correos electrónicos a nivel nacional e internacional.
- 42 Programas DIDA Radio producidos y transmitidos a través de los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC).
- 836 publicaciones en Twitter, 895 en Facebook, 600 en Instagram y 20 en YouTube.
- 12 mil 356 reproducciones de informaciones sobre el SDSS en formato de audio en Sound Cloud.



- 102 operativos de orientación y defensoría fueron realizados en centros de salud y 76 en centros de trabajo.
- Se realizaron 3 firmas de nuevos acuerdos interinstitucionales: Acuerdo con la Fundación Padrinos de las Escuelas de Bahoruco, Acuerdo entre SISALRIL y la DIDA y con la Cámara de Comercio y Producción de La Romana.

## CHARLAS Y TALLERES IMPARTIDOS

Se realizaron 231 charlas y 21 talleres de orientación y defensoría, beneficiando a más de 7 mil 420 personas. Los talleres impartidos fueron dirigidos a:

- Taller dirigido a abogados y estudiantes de la carrera de derecho de la provincia La Altagracia.
- Taller dirigido a la Asociación de Maestros de Higüey, provincia La Altagracia.
- Facilitadores de San Pedro de Macorís.
- Colegio de Ingeniería y Agrimensores (CODIA) de La Romana.
- UCATECI de La Vega.
- Sindicalistas y grupos populares de Santiago.
- Asociación Dominicana de Abogados Laboralistas (ADAL).
- Taller a Organizaciones Firmantes de Acuerdo y comité de apoyo de la DIDA en Barahona.
- Taller sobre actualización del SDSS, dirigido a 29 servidores públicos de Santiago.
- Taller sobre beneficios en el SDSS y Rol de la DIDA, dirigidos a 16 empleados del Hospital General Santiago Rodríguez en Mao.
- Taller dirigido a 40 abogados y estudiantes de derecho de Higüey.

- Taller para 68 jueces, abogados y estudiantes de derecho de la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de SFM.
- Taller dirigido a 52 abogados de Puerto Plata sobre los beneficios del S.D.S.S, Marco Legal y Jurisprudencia.
- Taller sobre “Rol de la DIDA”, dirigido a 19 comunicadores, periodistas y locutores de la provincia Barahona.
- Taller sobre “Generalidades del Sistema de Seguridad Social (SDSS) y Rol de la DIDA”, dirigido a 31 estudiantes de término y abogados, en el local de la Dirección Provincial de Salud, La Romana.
- Taller sobre “Beneficios y Procedimientos de los diferentes subsidios en el SDSS”, dirigido a 17 representantes y propietarios de bancas de lotería de la ciudad de Azua.
- Taller sobre “Deberes y Derechos dentro del Sistema Dominicano de Seguridad Social”, dirigido a 22 propietarios, abogados y gerentes de varias empresas del municipio Jarabacoa, así como empleados del Centro Médico Jarabacoa. En el Centro Médico Jarabacoa, provincia La Vega.
- Taller sobre “Socialización, actualización y rol de la DIDA en el SDSS”, dirigido a 46 jueces, abogados, estudiantes de derecho y áreas afines del municipio Las Matas de Farfán, provincia San Juan de la Maguana.
- Taller sobre “Socialización, actualización y rol de la DIDA en el SDSS”, dirigido a 45 jueces, abogados, estudiantes de derecho y áreas afines, San Juan de la Maguana.
- Taller sobre “El Marco Legal del SDSS”, dirigido a 32 empleados de la Fiscalía de Valverde, Mao.

## **VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIA (UNAP), HOSPITALES, ESTANCIAS INFANTILES Y CENTROS DE ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES**

Se realizaron 584 supervisiones realizadas a UNAP, hospitales, estancias infantiles y centros de atención para adultos mayores, además de 44 encuentros en las UNAP con participación de la población.



## **“CONFERENCIA NACIONAL INFORMATIVA, ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y SEGURO FAMILIAR DE SALUD, COBERTURAS, PREVENCIÓN, CALIDAD Y GASTO FAMILIAR”**

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), en coordinación con la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), realizó en el mes de noviembre la “Conferencia Nacional Informativa, Atención Primaria de Salud y Seguro Familiar de Salud, Coberturas, Prevención, Calidad y Gasto Familiar”.

La conferencia tuvo el propósito de dar a conocer la propuesta remitida por la SISALRIL al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en respuesta a su solicitud contenida en la Resolución 431-02 de fecha 19 de octubre de 2018, para la incorporación de coberturas de Atención Primaria de Salud en el Catálogo de Prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PDSS) del Seguro Familiar de Salud (SFS). En el evento participaron más de 500 personas relacionadas con las instituciones del SDSS.

La directora de la DIDA pronunció la conferencia titulada “La Atención Primaria de Salud desde la Perspectiva de los Afiliados” en la que presentó el gasto en salud de los afiliados del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo haciendo un símil de los niveles salariales del segmento poblacional y los afiliados del Régimen Subsidiado, defendió el derecho de la población a una salud preventiva y económica al tiempo de apoyar la propuesta de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) al Consejo Nacional de Seguridad Social, para establecer la Atención Primaria, como ordena el Artículo 152 de la Ley 87-01 de seguridad social, luego de escuchar una detallada exposición del superintendente de la SISALRIL Pedro Luíz Castellanos sobre la iniciativa de salud.

La titular de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) destacó que de los más de 7 millones de afiliados que tiene el Sistema, el 54% gana menos de 15 mil pesos y el 72% no llegan a los 20 mil, de los que gastan una cantidad significativa en los eventos relacionados con la salud. Dijo que la propuesta para la Atención Primaria sometida por la SISALRIL al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), está basada en el cumplimiento de la ley que establece la atención primaria para todos.

## SISTEMA DE INDICADORES DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL (SIGOB)

### Transparencia Gubernamental

La evaluación del desempeño en el cumplimiento de las disposiciones legales de administración financiera, de función pública y de metas establecidas por instituciones gubernamentales, desde la perspectiva estratégica, operativa y de los usuarios, arrojó un Índice de Transparencia Gubernamental de 78% promedio general.

### SISMAP

En la última evaluación realizada por el Ministerio de Administración Pública (MAP) durante el 2018, a los 24 sub indicadores del SISMAP de la DIDA, la institución obtuvo una puntuación promedio de 60% de avance, de los cuales once (11) están en verde y 5 en amarillo.

### Tecnología de la Información-ITICGE

En el Índice de Uso TIC e Implementación del Gobierno Electrónico (ITICGE), que mide la aplicación de las tecnologías y la prestación de servicios en las instituciones gubernamentales a cargo de la OPTIC, obtuvimos una puntuación de 73%, producto de haber obtenido la Certificación de la Nortic E1 2014 sobre Gestión de las Redes Sociales en las Organizaciones Gubernamentales y en la Nortic A4 2014 para la interoperabilidad entre los organismos del gobierno dominicano.

Además de haber obtenido ambas certificaciones avanzamos en la adecuación de los procesos de estandarización de nuestra plataforma web, tanto el portal principal, como el subportal de transparencia, acogiéndonos a los parámetros de las normativas Nortic A2 y A5, sobre Administración de portales web y Servicios en línea, respectivamente.

### Ley 200-04: Libre Acceso a la Información

El índice de transparencia que mide el avance en el cumplimiento de la Ley 200-04 de libre acceso a la información pública en el portal de transparencia de la institución, obtuvimos una puntuación de 90% promedio, según las mediciones realizadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) al mes de septiembre de 2018.



A la fecha, hemos cumplido con las leyes y ordenanzas relativas al libre acceso a la información y transparencia en la gestión pública, hemos recibido 34 solicitudes de información y hemos respondido 32.

### **Entrada de Servicios en Línea, Simplificación de Trámites, Mejora de Servicios Públicos**

**Proyecto República Digital:** En el marco de la iniciativa de República Digital bajo el Decreto No. 258-16 y el Decreto 229-18 se dio inicio en el año 2018 al Programa de Simplificación de Trámites de Servicios con la coordinación y apoyo del Ministerio de Administración Pública (MAP) y la firma consultora Deloitte.

Durante el año se culminó con el proceso de levantamiento y validación de siete (7) trámites de simplificación de servicios para ser ofrecidos de forma online a los ciudadanos, lo que permitiría facilitar el acceso a los siguientes servicios:

1. Solicitud de Historial de aportes a la Seguridad Social.
2. Solicitud de Certificación de aportes para fines consulares o de demanda judicial.
3. Solicitud de Asignación de Número de Seguridad Social (NSS).
4. Solicitud de Constancia de Afiliación al Seguro Familiar de Salud.
5. Solicitud de Carta de Cobertura del Seguro Familiar de Salud. (Denegación de Cobertura de Servicio).
6. Solicitud de Corrección de Datos Personales en la Base de Datos de la Seguridad Social.
7. Solicitud de Constancia de Afiliación al Seguro de Pensiones.

### **Índice de Satisfacción Ciudadana por los Servicios Recibidos**

El Nivel de Satisfacción Ciudadana por los servicios recibidos en la DIDA por parte de los afiliados, alcanzó un 97 %, según estudio realizado por el Ministerio de Administración Pública (MAP) en el 2018. Hay que resaltar que de 59 instituciones públicas de servicios encuestadas, la DIDA obtuvo el cuarto lugar.

En otra encuesta realizada por la Contraloría General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) para la auditoría del año 2017, obtuvimos un 97% de satisfacción de los usuarios por el servicio recibido en la DIDA y en otras mediciones realizadas internamente a través de los buzones de sugerencias durante el año 2018, el 97% de los usuarios expresó su satisfacción por el servicio recibido en la DIDA.

### **Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)**

En las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), monitoreadas por la Contraloría General de la República, en base a 5 sub indicadores, obtuvimos una puntuación o resultado de 94%.

### **Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)**

En la medición del Índice del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (ISNCCP), la puntuación obtenida al mes de noviembre fue de 76%.

### **Índice de Gestión Presupuestaria (IGP)**

El Índice de Gestión Presupuestaria (IGP), a cargo de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), en su última medición correspondiente al trimestre julio-septiembre reporta un resultado de 88%.

### **Producción Prioritaria, según el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP 2018-2021)**

El Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP 2018-2021) se ejecutó en un 100% en 3 de las 4 metas de producción planificadas para el año 2018, según se muestra en el cuadro No. 1 de producción prioritaria del período analizado.



### Cuadro No 1

#### Comportamiento de la Producción Prioritaria, según el PNPSP 2018-2021 Año 2018

Producción pública	Unidad de medida	Producción planeada 2018	Producción generada 2018	% de avance respecto a lo planeado
Información y asesoría legal	Personas asistidas (Miles)	1,373,475	1,542,348	100 %
Servicios de defensoría legal	Defensorías asistidas (Miles)	27,300	37,240	100 %
Estudios de opinión sobre el SDSS	Cantidad de estudios realizados			
Supervisión del SDSS, desde el punto de vista del usuario	Cantidad de informes de supervisión	570	576	100 %
Supervisión del SDSS, desde el punto de vista del usuario	Número de encuentros con participación de la población	60	44	73 %

Fuente: Base de Datos DIDA.

Como se puede observar en el cuadro No. 1, los servicios de Información, Asesoría Legal y Defensoría Legal se cumplieron en un 100%, mostrando un aumento por encima de lo programado de un 5% y 29%, respectivamente. La meta de supervisión a las Unidades de Atención Primaria (UNAP), Hospitales y Estancias Infantiles se cumplió en un 100 %, no obstante, la meta de los encuentros en las UNAP se avanzó en un 73%.

### Desempeño Financiero

Para el año 2018, se programaron gastos por RD\$ 180,217,337.52 de los cuales se realizaron RD\$ 183,291,782.18. La institución ejecutó los valores programados, con lo cual se cumple la misión de informar, orientar y defender a los afiliados según el Plan Operativo Anual (POA) formulado para el 2018 y el Plan Estratégico Institucional 2015-2019.

## FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EMPLEADOS

El Departamento de Recursos Humanos, en coordinación con instituciones reconocidas como el INFOTEP, INAP, el MAP, CAPGEFI, SISALRIL, CNSS, entre otras, realizó y coordinó tres (3) diplomados, seis (6) cursos, diecisiete (17) talleres y postgrados, tres (3) seminarios internacionales, nueve (9) conferencias a nivel nacional e internacional y cuatro (4) congresos, beneficiando a más de 232 técnicos y funcionarios de la institución en los siguientes temas:

### Cursos

Ortografía y Redacción, Inteligencia Emocional, Gestión Efectiva del Tiempo, Manejo de Conflictos, Alineamiento Estratégico y Cómo Elaborar Plan para Prevenir Accidentes Laborales, Enfermedades Profesionales, impartidos por INFOTEP, CAI, SISALRIL, ARL, beneficiando a 53 personas.

### Talleres

Taller de Capacitación, Atención al Ciudadano y Calidad en el Servicio, Comunicación Efectiva, Taller Proceso de Formulación del Plan Decenal de Salud 2018-2027, Valoración de la Discapacidad, Taller Sobre Manejo del SISAA, Taller de Reclutamiento y Selección, Taller del SASP (Módulos de RR.HH. y Nóminas), Manejo de Residuos Sólidos, Creación de la Cultura 3Rs (reducir, reutilizar y reciclar), Taller del Método de las 5'S, Taller Socialización de la Guía para la Elaboración de Manuales de Organización y Funciones en el Sector Público, Taller 6ta Jornada Médico Científica, II Taller sobre la Seguridad Social que queremos, Módulos de Programación y Ejecución en el SIGEF, Indicadores de Eficacia, Eficiencia y Transparencia Presupuestaria, Actualización y Revisión del Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2019-2022, Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP), Digital en el Estado dominicano, Guía para la elaboración de manuales de organización y funciones, impartidos por Instituto Argentino de Capacitación (IAC), INFOTEP, MAP, SISALRIL, INAP, CONADIS, MISPA-INTEC, CECANOT, CASC, DIGEPRES, MEPYD, OPTIC, beneficiando a 102 personas.

### Diplomados

Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad e Higiene Industrial, Seguridad Social, Modalidad Virtual, impartidos por INFOTEP, CNSS-INFOTEP, CAPGEFI, beneficiando a 10 personas.



### **Seminario Internacional**

Reforma en la Administración Pública, Regulación Farmacéutica, Acceso y comercio de medicamentos y Regulación Farmacéutica, impartidos por MAP, MISPA-DIGEMAPS, beneficiando a 5 personas.

### **Conferencias Nacionales**

Nuevas competencias y nuevos empleos, Desafíos de la formación técnico profesional, Violencia de Género, La Ciencia de la Felicidad, Desafíos de la Gestión Humana en la Administración Pública, Ética e Integridad, El Movimiento Revolucionario 14 de Junio (IJ4), Cobertura de Alto Costo y su Financiamiento.

### **Internacionales**

Sostenibilidad Ambiental y Comunitaria: Soluciones Humanas en las Sociedades Evolutivas. Conferencia Interamericana de Seguridad Social. Las conferencias fueron impartidas por INFOTEP, INAP, DIGEIG, CNSS-DIDA, SISALRIL, Fundación Brahma Kumaris, CISS, SWSD2018, beneficiando a 59 personas.

### **Congresos**

Trasplantes de Órganos, Salud de Centroamérica y República Dominicana en el marco de la Presidencia Pro Témpore de República Dominicana, Prevención de Riesgos Laborales y Salud Ocupacional, Encuentro Regional de Compras Públicas, impartidas por INCORT, SE-COMISCA, ACIS, ASOMURE, Dirección General de Contrataciones Públicas, beneficiando a 3 personas.

**Superintendencia de  
Salud y Riesgos Laborales  
(SISALRIL)**



# Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

---

## RESUMEN EJECUTIVO

Durante el año 2018 la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) continuó ejerciendo sus funciones conferidas por la Ley 87-01 y sus normas complementarias, lo cual incluyó la elaboración de propuestas, la coordinación, el impulso y la ejecución de iniciativas tales como:

- a) **Propuesta sobre Atención Primaria en Salud (APS):** el 29 de octubre fue entregada al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) la propuesta para incorporar en el catálogo de prestaciones del Seguro Familiar de Salud (SFS) 383 coberturas para Primer Nivel de Atención, de las cuales 89 son nuevas y 146 coberturas para personas con Hipertensión Arterial y /o Diabetes, incluyéndose 11 nuevas. A su vez, incluye cobertura garantizada, sin barreras, para la atención profesional integral interdisciplinaria y protocolizada, medicamentos esenciales y laboratorios prescritos en establecimientos y servicios de APS, sin copagos ni topes. Con la incorporación de estas, se procura reducir el gasto familiar. Esta propuesta beneficiaría a 7.6 millones de afiliados al SFS, en todos los regímenes de financiamiento.
- b) **Administración de Subsidios:** de enero a octubre fueron beneficiadas 26,177 madres por el subsidio por maternidad, representando un monto total de RD\$ 1,458,790,429.51 y 22,407 madres por el subsidio por lactancia, por un monto de RD\$ 506,519,884.45, así como 98,877 afiliados con el subsidio por enfermedad común y accidente no laboral por la suma de RD\$ 564,162,663.88.
- c) **Seguimiento a la contratación de los hospitales priorizados de la Red Pública por las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) del Régimen Contributivo (RC):** siendo la meta anual un total de 20, a octubre se había alcanzado el 75% (15 hospitales). Esta iniciativa permite a los afiliados al RC contar con una red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) más amplia, al tiempo de reducir el gasto de bolsillo de los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social.

- d) Respuesta ante reclamos de la garantía de derechos de los afiliados:** en inspecciones realizadas por el personal de la SISALRIL a las PSS se logró el reembolso de RD\$ 21,795,170.99 a los reclamantes, montos que en un 94% fueron reconocidos por las ARS y 6% por las PSS.
- e) Afiliación y traspaso:** fueron realizadas 41,273 intervenciones demandadas por afiliados al sistema para su correcta afiliación y tramitados 134,522 traspasos de titulares de núcleo familiar entre ARS, garantizando el principio de libre elección de la Ley 87-01.
- f) Encuentros con grupos de interés:** fueron realizados 12 encuentros con líderes de 23 cooperativas y 30 asociaciones de pequeños productores agropecuarios de 12 provincias de la región Sur y Este del país con el objetivo de intercambiar informaciones, conocer mejor las expectativas y propuestas para avanzar en la universalización de la Seguridad Social. Así mismo fueron firmados múltiples acuerdos con entidades nacionales e internacionales; de los cuales se destacan:
- Acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas.
  - Acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo.
  - Acuerdo con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.
- g) Seguimiento a la implementación de la Resolución 431-02 del CNSS:** esta introdujo al catálogo de prestaciones del Plan Básico del SFS 41 procedimientos quirúrgicos, 27 medicamentos oncológicos y 7 de hemodiálisis y trasplante renal. Estas modificaciones del catálogo se tradujeron durante el 2018, en un total de 17,821 afiliados que recibieron cobertura, con un ahorro de gasto de bolsillo de RD\$ 441,120,168.48.
- h) Mayor accesibilidad:** Se implementó la opción de solicitud de casos a través de la Oficina Virtual, de donde se han tramitado desde la DIDA un total de 2,391 solicitudes. Previamente fue lanzada la versión Beta de la APP SISALRIL, proveyendo a los afiliados un medio de consulta en tiempo real de sus coberturas para así poder defender sus derechos en medicamentos y procedimientos. A la fecha se han realizado 10,132 consultas de coberturas y 8,771 consultas de medicamentos.



## MÁS COBERTURA DE SERVICIOS, MENOR GASTO DE BOLSILLO

### **Resultados de la presentación de la propuesta de Atención Primaria en Salud, APS a actores sociales y sindicales**

Con el propósito de presentar y dar a conocer la propuesta de Atención Primaria en Salud, la SISALRIL realizó una serie de encuentros con más de 180 líderes sociales y directores de centros de salud con experiencias en los 3 niveles de atención, entre los cuales se destacan los realizados con: Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), Asociación de Empresas Industriales de Herrera (AEIH), el Comité de Seguimiento y la Comisión de Salud y Seguridad Social de Foro Ciudadano y representantes de la Alianza por el Derecho a la Salud (ADESA); el Consejo Nacional de la Pastoral de la Salud de la Iglesia Católica, las Direcciones Nacionales de las tres principales Centrales Sindicales del país: Confederación Nacional Sindical Clasista (CASC); Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS) y la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD); y el encuentro con diversos directores de establecimiento de salud, con el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y con varias de las Sociedades Médicas Especializadas, entre ellas Medicina Familiar, Cardiología, Diabetología, Endocrinología y Nefrología.

Además, durante el 2018 se realizaron diversos talleres y consultas con representantes institucionales del Ministerio de Salud Pública y de las Sociedades Médicas Especializadas en Oncología, Pediatría, Ortopedia y Traumatología, Nefrología, y otras, con relación a las modificaciones e incorporaciones de coberturas para nuevos medicamentos y procedimientos en el catálogo del Seguro familiar de Salud.

Igualmente se realizaron cuatro (4) encuentros de consulta con organizaciones de pacientes crónicos y organizaciones de la sociedad civil, con el mismo fin.

## SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

### **Régimen Contributivo**

En el proceso de supervisión y monitoreo de las entidades vinculadas al sistema, como son las Administradoras de Servicios de Salud (ARS), la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Prestadores de Servicios de Salud (PSS), se realizaron actividades orientadas a velar por la garantía del cumplimiento de la Ley 87-01 que crea el sistema Dominicano

**de Seguridad Social (SDSS) y sus normas complementarias. Dentro de las acciones realizadas citamos:** Supervisión y Vigilancia de las Administradoras de Riesgos de salud (ARS): en cumplimiento a las funciones atribuidas en la Ley 87-01, Artículo 176, literales d) y e), en el transcurso del año 2018 se realizó la supervisión de las ARS con miras a constatar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley y sus Normas Complementarias, de este proceso se obtuvo como logro 20 ARS supervisadas (100%), las cuales fueron retroalimentadas con los resultados y las recomendaciones de mejoras en los casos necesarios.

Así mismo, todas las ARS fueron monitoreadas en su desempeño financiero con base en los informes mensuales, los estados de cuenta trimestrales y las auditorías externas. Además, se realizaron supervisiones financieras y de sistemas en 17 ARS.

En este año se dio inicio a la modalidad de supervisiones integrales conjuntas del desempeño financiero y de las coberturas a los afiliados, y a un mecanismo de indicadores de alerta que permiten priorizar dichas supervisiones con base en riesgos detectados.

**Supervisión y vigilancia de las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS):** con miras a establecer mecanismos para una interacción continua con los Prestadores de Servicios de Salud, la SISALRIL ha coordinado la visita anual a los principales PSS públicos y privados del país, utilizando un instrumento diseñado para tales fines.

Considerando la necesidad existente de que las PSS conozcan y cumplan con las normas vigentes tanto del Ministerio de Salud Pública (MSP), CNSS, SISALRIL, se inició un proyecto para el levantamiento de información en Prestadores de Servicios de Salud (PSS) a nivel nacional, el cual persigue mejorar el acceso a las coberturas del Plan Básico, la garantía del derecho de los usuarios, mejorar progresivamente la calidad y eficiencia de la gestión en la atención de salud de los afiliados, así como reforzar las acciones que encaminarán a los centros de salud visitados a fortalecer sus procesos internos. De este se obtuvo como logro: con el fin de valorar el cumplimiento de los centros con las regulaciones vigentes, se programaron 98 visitas a las PSS, de las cuales, a la fecha se han realizado 60, lo que constituye el 61.2% de lo programado y el 100% de lo calendarizado.

Como parte de los esfuerzos por evitar los cobros de anticipos y no autorizados en las atenciones de emergencias de los afiliados, se habilitó una función en la Oficina Virtual de la SISALRIL, que permite a cada PSS constatar si un paciente que requiere atenciones de emergencia es afiliado al Seguro Familiar de Salud o no. Se brindó capacitación al personal seleccionado por los principales PSS públicos y privados seleccionados por sus directivos para tales fines.



## CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE DIFERENDOS ENTRE ARS / PSS:

Recibimos 5 solicitudes de PSS relacionados con cobros ante las ARS, por incumplimiento de los plazos establecidos en el Artículo 171 de la Ley 87-01 y en el Artículo 14 de la Normativa de Contrato de Gestión entre ARS y PSS. Por un monto total de RD\$ 10,217,210.33, con la intervención de la SISALRIL, las partes conciliaron las cuentas y acordaron el pago de RD\$ 6,414,211.10, lo que implica una recuperación del 100% del monto acordado.

Además, fueron recibidos 29 casos de conciliación y arbitraje entre ARS y PSS relacionados con tarifas, auditorías y glosas, de los cuales 23 se encuentran cerrados (79%). Estos casos involucran un monto de reclamo de RD\$ 18,875,897.27, de los cuales han sido reconocidos para pago RD\$ 18,363,645.53 (97%).

Para el Régimen Subsidiado fueron recibidos cuatro (4) casos, aún en proceso, de los cuales los temas objeto de arbitraje fueron:

- Auditoría para esclarecer atención oportuna, con un monto de RD\$ 12,992.60.
- Negación de cobertura total de ingreso, con un monto de RD\$ 824,204.73.
- Discrepancia en el proceso de facturación, con un monto de RD\$ 22,758.47.

## RÉGIMEN SUBSIDIADO

En consonancia con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, capítulo IV “Más y mejor salud y seguridad social integral”, objetivos específicos 3, 4 y 5, se desarrollaron diversas actividades de control, fiscalización, supervisión y vigilancia de acuerdo a las funciones atribuidas a esta Superintendencia, establecidas en la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias.

Entidad	Cantidad de Actividades	Informes Remitidos	Observaciones
Unidades de Atención Primaria (UNAP)	41	1	Se visitaron 41 UNAPS remitiéndose un (1) informe conjunto
Prestadoras de Estancias Infantiles	25	1	Se visitaron 25 Prestadoras de Estancias Infantiles remitiéndose un (1) informe general conjunto
Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)	14	9	Pendientes 5 por remitir
Prestadoras de Servicios de Salud Públicas II y III Nivel	10	1	Se visitaron 10 PSS Públicas remitiéndose un (1) informe general
ARS Salud Segura	1	1	-
ARS SEMMA	1	1	-
Administradora de Estancias Infantiles (AEI)	1	1	-
<b>Total</b>	<b>93</b>	<b>15</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir del POA 2018 DARS.

## **SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS A LOS AFILIADOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO:**

Se analizó el comportamiento del consumo de medicamentos e insumos de alto costo. Se hicieron recomendaciones a ARS SeNaSa, quien desarrolló un plan de acción enfocado en 8 puntos principales:

- a) Inclusión de un Radio Oncólogo y Cirujano como miembros del Comité de Alto Costo para un abordaje mayor en el proceso de evaluación de las solicitudes de tratamiento de cáncer.
- b) Designación de un Médico Oncólogo Clínica como coordinador de las actividades del Comité de Alto Costo, relacionadas con la evaluación y seguimiento a los tratamientos oncológicos.
- c) Propuesta de cuidados paliativos como parte del tratamiento de tratamiento oncológico.
- d) Auditoría de concurrencia fija en los prestadores oncológicos de mayor facturación, como son el Instituto Nacional de Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares



- (INCART) y la Liga Dominicana Contra el Cáncer (LDCC), con la intención de dar seguimiento a la calidad del servicio de dichos prestadores.
- e) Certificaciones que avalan la calidad de los materiales de osteosíntesis a los suplidores que conforman la red,
  - f) Priorización para fines de auditoría de concurrencia de los eventos que conllevan materiales de osteosíntesis, así como la presencia de auditores fijos en los prestadores especializados en traumas.
  - g) Acuerdo con el Ministerio de Salud Pública, para la adquisición de compra conjunta de medicamentos de Alto Costo para tratamiento de cáncer.
  - h) Monitoreo al tiempo de aplicación de los tratamientos oncológicos basado en los protocolos internacionales.

## **SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LAS PRESTACIONES DEL PBS EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO**

Se revisó la entrega de los servicios de promoción y prevención de las enfermedades en el primer nivel de atención y en otros niveles de atención. Entre las recomendaciones formuladas podemos destacar: el manejo de un sistema de información que registre de forma pormenorizada la entrega de servicios, cumplir con el reporte de forma periódica a todos los Servicios Regionales de Salud el listado de afiliado de la población correspondiente, redoblar esfuerzos con la finalidad de implementar el sistema de referencia y contra referencia, específicamente este último, el retorno desde los niveles de mayor complejidad a las Unidades de Atención Primaria (UNAP), lo cual beneficiará a la población afiliada, entre otros.

## **VALORACIÓN DE LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA ATENCIÓN PRENATAL EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO**

Como resultado de la misma se realizaron recomendaciones vinculadas con:

- a) Promover las rotaciones médicas en las áreas de consulta prenatal y vigilar la puntualidad del personal médico.
- b) Contar con los insumos necesarios para la consulta prenatal y a su vez retroalimentar al personal médico sobre la importancia de su uso.

- c) Monitorizar a través de un comité la consulta prenatal, con la finalidad de cerrar brechas existentes sobre los requerimientos mínimos necesarios que debe tener una consulta de calidad.

## **SUPERVISIÓN AL PROCESO DE RECLAMOS EN LA ADSCRIPCIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO**

Como resultados de la misma fueron realizadas 10 recomendaciones orientadas a aspectos de trazabilidad, resguardo, carga, completitud e intercambio de la documentación necesaria para llevar a cabo la afiliación de personas tipificadas según el Índice de Calidad de Vida del SIUBEN.

## **SUPERVISIÓN SOBRE LA CALIDAD DEL PROCESO DE AFILIACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PLAN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIAL Y TRANSITORIO PARA PENSIONADOS (PSSET) Y MINISTERIO DE HACIENDA (MH). ARS SALUD SEGURA Y ARS SEMMA (DECRETO NO. 342-09, AMPLIADO MEDIANTE EL DECRETO NO. 213-10)**

Se revisó el proceso de afiliación. Fueron realizadas 24 recomendaciones orientadas a aspectos de seguimiento y monitoreo para la actualización continua de los datos relacionados a la localización de los pensionados, reducir tiempos y mejorar trazabilidad, resguardo, carga, completitud de la documentación.

## **SUPERVISIÓN SOBRE LA CALIDAD AL PROCESO DE AFILIACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE SERVICIOS DE SALUD PARA PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS, SECTOR SALUD Y MINISTERIO DE HACIENDA**

Se supervisó el avance en el proceso de afiliación al Plan de Servicios de Salud para Pensionados y Jubilados de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Sector Salud y Ministerio de Hacienda, según lo establecido en el Decreto No. 342-09, ampliado mediante el Decreto No. 213-10. Como resultado fueron realizadas 12 recomendaciones orientadas a aspectos de seguimiento y monitoreo para la actualización continua de los datos relacionados a la



localización de los pensionados, tiempos que se agotan en los procesos de afiliación de este segmento, aspectos de trazabilidad, resguardo, carga, completar la documentación, así como la unificación de los criterios en los formularios de afiliación perteneciente a los distintos planes de pensionados.

## **SUPERVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 212-02, PARA AFILIADOS CON DISCAPACIDAD EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO**

Se evaluó el avance alcanzado en el proceso de afiliación al Régimen Subsidiado, de la población discapacitada según lo establecido en la resolución 212-02, para Afiliados Discapacitados en el Régimen Subsidiado. Dentro de la misma fueron realizadas 8 recomendaciones orientadas a aspectos de monitoreo y de control a los formularios de afiliación, datos de localización, mejoras al proceso de digitalización y carga de los documentos, así como remisión periódica y actualizada al SIUBEN de la base de datos correspondiente a las afiliaciones al Régimen Subsidiado.

## **SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL, GESTIÓN Y PROCESOS EN EL SEGURO NACIONAL DE SALUD (SENASA)**

Se supervisó el nivel de avance de la gestión del riesgo del SeNaSa para comprobar cómo la cultura de gestión de riesgos ha permeado al nivel operativo de la organización, realizando 39 recomendaciones orientadas a aspectos de control interno de los recursos humanos, recursos financieros y tecnológicos, gestión de procesos internos, y análisis de riesgos, entre otros.

## **SUPERVISIÓN A LA MATRIZ DE MONITOREO A LA GESTIÓN DE RIESGO DE LA ARS SENASA (NIVELES OPERATIVOS):**

Con el objetivo de determinar el nivel de desarrollo en la identificación y manejo de los riesgos internos y externos relacionados con las operaciones del SeNaSa, abordando la gestión integral de riesgos desde la planeación de las actividades hasta la evaluación del nivel de conocimiento de las áreas operativas, en lo relacionado a las actividades que ha desarrollado la institución para la valoración, mitigación y prevención de los riesgos asociados a sus procesos.

La supervisión estuvo enfocada en 5 áreas principales; Autorizaciones, Servicios de Salud, Promoción y Prevención, Calidad, y Afiliación. Fueron realizadas 8 recomendaciones orientadas a la extensión del análisis de riesgos a los subprocesos de la ARS, la consolidación de un plan de continuidad del negocio institucional, sensibilización del personal sobre la importancia de la gestión de riesgo y su responsabilidad ante el reporte sobre la materialización de los mismos, fortaleciendo las acciones para la gestión de riesgos relacionados al mantenimiento de las reservas técnicas en el nivel de tolerancia establecido, entre otros.

## **SUPERVISIÓN DEL CONTROL PARA LA GESTIÓN OPERATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE ESTANCIAS INFANTILES**

Se supervisó para validar la entrega de la prestación de los servicios de Estancias Infantiles (EI) y evidenciar las buenas prácticas del control interno y la madurez institucional que muestra la Administradora de Estancias Infantiles (AEI), a fin de proveer los objetivos y metas esperadas para el cumplimiento de las leyes y normas vigentes. Como resultado, fueron realizadas 23 recomendaciones orientadas a aspectos de ejecución y registros de los planes de capacitación del personal, conocimiento de todos los empleados de las políticas de control interno, actualización permanente del organigrama y los perfiles de puestos, evaluaciones de desempeño con la periodicidad adecuada, elaboración de un procedimiento para la custodia física de recursos y que esta metodología sea comunicada a todo el personal, definición de estándares de medición y evaluación de los resultados, entre otros.

## **SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTANCIAS INFANTILES Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE ACCIÓN**

Con el objetivo de validar la entrega de la prestación de los servicios de EI, basado en el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley 87-01, considerando los siguientes ejes: a. Gestión Operativa, b. Cobertura, c. Focalización y d. Red de Prestadora de Servicios de Estancias Infantiles; desde el 10 de septiembre al 8 de octubre del 2018, se programaron las visitas a las Prestadoras de Servicios de Estancias Infantiles (PSSEI), agotando el periodo de supervisión de las mismas.

Los resultados obtenidos (observados por calificación final), muestran que hubo un promedio de setenta y seis puntos (76) en el cumplimiento general de los requerimientos



solicitados y exigidos por la normativa vigente. Los aspectos individuales concernientes a los resultados de la supervisión de cada PSSEI quedaron consignados en los registros e informes de esta supervisión.

## **SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL SEGURO DE RIESGOS LABORALES (SRL):**

Para el año 2018, esta Superintendencia realizó acciones sustentadas en el Artículo 206 de la Ley 87-01, las cuales son el monitoreo de los siguientes componentes:

- Afiliación y cotización al Seguro de Riesgos Laborales (SRL).
- Comportamiento y registro de las estadísticas laborales.
- Dispersión del recaudo del SRL y la distribución del gasto de la ARL.
- Prestaciones en salud.
- Subsidios por discapacidad temporal.
- Indemnizados y pensionados por discapacidad permanente.
- Manejo de solicitudes de información, casos y recursos de inconformidad.
- Coordinación técnica de la Comisión Técnica de Discapacidad del SRL (CTD-SRL).
- Auditorías puntuales y de seguimiento.

### **Citando como referencia importante, tenemos:**

**Afiliación y cotización al SRL:** a septiembre de 2018, la población afiliada al SRL es de 2,136,556, donde el 71% se concentra en el sector privado y el 29% en empresas públicas centralizadas y descentralizadas. Las mujeres representan el 44% de los afiliados. El incremento comparado con la cobertura de afiliación a septiembre de 2017 es de un 6%.

**Comportamiento y registro de las estadísticas laborales:** al corte de septiembre de 2018 se observó que la ARLSS recibió 33,492 notificaciones, de las cuales 33,020 corresponden a accidentes de trabajo y 472 a enfermedades profesionales. De estas notificaciones fueron calificadas: 21,198 accidentes de trabajo, 9,346 accidentes en trayecto y 161 enfermedades profesionales, con 197 fallecidos, para un índice de incidencia de 18.7 por cada 1000 trabajadores afiliados.

**Dispersión del recaudo del SRL y la distribución del gasto de la ARL:** las dispersiones de la TSS a la ARLSS derivadas del recaudo por concepto del SRL a septiembre de 2018 ascendió a RD\$ 3,680,966,656.87, para un promedio mensual de RD\$ 408,996,295.21 y un incremento de un 16% en relación al promedio de las recaudaciones dispersadas mensuales del 2017.

**Subsidios por discapacidad temporal.** El monto acumulado correspondiente al pago de subsidios por discapacidad temporal, asciende a octubre a un monto de RD\$ 590,402,699.80. Indemnizados y pensionados por discapacidad permanente. El total de pensionados por discapacidad al corte de septiembre es de 934. En este periodo entraron a nómina de pensionados por discapacidad 43 afiliados, por viudez 44 y por orfandad 291, sin embargo, en orfandad hubo 73 suspensiones y 18 cancelaciones a causa de cumplir la mayoría de edad o por cambio de estatus del viudo (a).

**Manejo de solicitudes de información, casos y recursos de inconformidad.** En el cierre de septiembre de 2018 existían 123 solicitudes y casos. De estos, el 51% son solicitudes de información, el 22% por denegación de prestaciones en salud por parte de la ARL y el 7% recursos de inconformidad transferidos a la Dirección Jurídica para dar respuesta por resolución. De estos, seis (6) recursos incoados, fueron emitidas tres (3) resoluciones acogiendo los reclamos de los trabajadores recurrentes y, a su vez, instruyendo a la ARLSS a otorgarles los beneficios o prestaciones en especie y económica del Seguro de Riesgos Laborales, de conformidad con lo que establecen los Artículos 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 207 y 208 de la Ley 87-01 de fecha 9 de mayo del 2001, el Reglamento sobre el Seguro de Riesgos Laborales y la Normativa sobre los Accidentes en Trayecto. Por consiguiente, al emitir las resoluciones antes indicadas, la SISALRIL ha dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 175 de la Ley 87-01, el cual establece como función de la SISALRIL proteger los intereses de los afiliados.

**Auditorías puntuales y de seguimiento a la ARLSS:** en el 2018 se realizaron 2 auditorías puntuales. Una sobre el pago a las reclamaciones de reembolso gastos médicos realizados por las ARS a la ARL y la otra sobre el seguimiento a la aplicación por parte de la ARLSS de la Resolución 00216-2017, que regula el pago y reembolso de los servicios de salud por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, entre ARS, ARL y PSS. Estas sirven para mejorar las relaciones entre las ARS, PSS y ARL y hacer más eficiente el pago por concepto de reembolso por servicios de salud de los afiliados beneficiarios del SRL entre estas partes.



## AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE SISTEMAS REALIZADAS A LAS ARD Y/O ARL

En el periodo enero-septiembre del año 2018 han sido realizadas 17 auditorías a las ARS y ARL, de las cuales 9 corresponden a auditorías financieras y 8 auditorías de sistemas. En cuanto al primer grupo de auditorías, 3 fueron hechas a las ARS/ARL públicas, 5 a las privadas y 1 a las de autogestión; mientras que, con relación al segundo grupo, 2 fueron realizadas en ARS públicas, 5 a las privadas y 1 a las de autogestión.

Además de las auditorías financieras ordinarias, en dicho periodo se realizaron cuatro (4) supervisiones especiales o acompañamiento a las ARS que presentaban deficiencias en el control interno, en la aplicación de los sistemas de información que soportan la gestión de riesgos y el servicio de las autorizaciones de salud, en el procesamiento de las reclamaciones, en las cargas de los esquemas y en el manejo de los registros contables correspondientes. Mediante este proceso, se apremia para que las entidades realicen las correcciones necesarias dentro del mismo periodo evaluado.

En este programa de acompañamiento participan las áreas misionales de la SISALRIL, que intervienen en la supervisión y monitoreo que se realizan a las ARS, de modo que se evalúan las deficiencias de cada renglón y se verifican en forma inmediata los resultados obtenidos.

## REGISTRO, ACREDITACIÓN Y RENOVACIÓN FIRMAS DE AUDITORES EXTERNOS

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 198-2014, de fecha 20 de marzo del 2014, la SISALRIL durante el periodo enero-septiembre 2018 ha recibido un total de 35 solicitudes de contadores públicos autorizados, miembros del equipo de auditores de las firmas de auditores externos acreditadas para realizar las auditorías anuales a las ARS y ARL, conjuntamente a 8 solicitudes de firmas de auditores, todas para fines de renovar sus registros y acreditaciones en cumplimiento a las normativas vigentes, para un nuevo periodo de dos años de vigencia.

## PROCESAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ESQUEMAS Y PLATAFORMAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MONITOREO (SIMON)

### ESQUEMAS DE INFORMACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 194-2013, de fecha 18 de junio del 2013, la SISALRIL durante el periodo enero-septiembre 2018 puso a disposición de las ARS y ARL, mediante la oficina virtual, un total de 2,133 seguimientos de cargas de esquemas de información, para que estas procedan a remitir las estructuras requeridas correspondientes a los siguientes esquemas de datos:

Esquemas	Descripción de Esquemas
5	Balance de Comprobación
6	Pagos por Comisiones a Promotores de Salud
7	Reclamaciones de las PSS
28	Prestadores de Servicios de Salud de las ARS (PSS-ARS).
31	Afiliados a Planes Complementarios y/o Medicina Pre pagada
32	Afiliado sin Documentación a Planes Voluntarios
33	Afiliados Titulares a Planes Voluntarios
34	Afiliados Dependientes a Planes Voluntarios
35	Seguimiento y Evaluación de Costos del PDSS
36	Seguimiento de Diagnósticos de los afiliados del SFS, Fonamat y de Otros planes.
37	Reporte de Accidentes de Tránsito No Laborales
40	Programación y Evaluación Periódica de los Programas de P Y P del PDSS
61	Notificación de Accidentes de Trabajo y/o Enfermedades Profesionales en la ARLSS
62	Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Calificados por la ARLSS.
63	Reporte de los Registros de las Reclamaciones Mensuales por Prestaciones en Especie (Gastos en Salud) e Incapacidad Temporal en la ARLSS.
64	Reportes de Pagos Derivados de las Prestaciones en Especie e Incapacidad Temporal en la ARLSS.
65	Reporte de Pagos de Indemnizaciones y Pensiones por Discapacidad.
66	Reporte de Pago de Pensiones por Supervivencia.

Fuente: Listado de esquemas.

Del total de cargas requeridas durante el periodo anteriormente mencionado 1,877 seguimientos completaron las etapas de validación de estructura y datos, compuesto por



las cargas con estatus procesado, pendiente de aprobación y cerrado, equivalentes al 88%, el 12% restante corresponde a 256 cargas pendientes, compuestas por intentos de cargas que no superaron la validación de estructura, quedando pendientes con errores, otras sin intentos de carga y otras que fueron rechazadas por no cumplir con los requerimientos mínimos de información para que la carga fuera aceptada.

Estandarización de registros de autorizaciones y prestaciones a cinco Administradoras de Riesgos de Salud a través de auditorías dependientes de alertas del esquema 0007 y 0035: fueron realizadas validaciones a las cargas de los esquemas 0007 y 0035 a través de las alertas emitidas por el sistema de información, se evaluaron y se analizaron las alertas generando cinco auditorías en igual número de ARS, permitiendo corregir errores en porcentajes de cobertura, errores de códigos SIMON, errores de registro de subgrupos para las prestaciones, errores de registro de Planes Alternativos de Salud, entre otros.

Estandarización del registro realizado por las Administradoras de Riesgos de Salud de los diagnósticos de los afiliados del Régimen Contributivo: fueron implementados validadores para el registro del esquema 0036 y fueron diseñados módulos para el análisis de la información registrada previo a la aprobación.

## **SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS ESTADOS FINANCIEROS E INDICADORES QUE SE REQUIEREN A LAS ARS/ARL**

Las informaciones remitidas por las ARS y la ARL a través de los diversos esquemas posibilitan determinar los resultados técnicos y financieros de las operaciones propias del PBS, de los Planes Complementarios, Voluntarios e Independientes, y del SRL, así como recopilar las estadísticas sobre el desempeño financiero de estas instituciones, todo lo cual le permite a la institución el debido seguimiento y análisis de la marcha general del Sistema.

Además, la automatización de los reportes e indicadores financieros permite mantener una base de datos histórica del comportamiento financiero de las ARS y la ARL, información fundamental para la SISALRIL tomar decisiones oportunas, favoreciendo mayor eficiencia en el proceso de supervisión financiera, así como, agilizar los procesos de evaluación de dichas entidades, identificando sus debilidades o violaciones a las normativas legales establecidas.

## EVALUACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 162-2009, del 27 de enero del 2009, que aprueba y establece el Catálogo de Cuentas y los modelos de Estados Financieros, así como con la disposición administrativa SISALRIL 007776, de fecha 7 de abril del 2010, que establece los modelos de estados financieros para fines de publicación, en el periodo enero-octubre 2018 fueron recibidos y evaluados 220 estados financieros, clasificados de la forma siguiente:

Ciento ochenta y nueve (189) estados financieros mensuales, de los cuales fueron emitidos un total de sesenta y tres (63) oficios autorizando la publicación de los estados financieros trimestrales de los periodos enero-marzo, enero-junio y enero-septiembre 2018. Veintiún (21) estados financieros auditados correspondientes al periodo enero-diciembre 2017, con el dictamen y la Carta de Gerencia emitidas por las firmas de auditores externos, de los cuales fueron reportadas a las ARS/ARL los oficios correspondientes, indicándoles las debilidades, observaciones y violaciones detectadas en dicha evaluación y autorizando la publicación de los mismos.

**Informe de la evaluación de las informaciones cargadas en el Esquema 05:** Balanza de Comprobación, Esquema 07: Autorizaciones y Reclamaciones Pagadas y Pendientes de Pagos y Esquema 06: Comisiones Pagadas a los Promotores de Salud: en el periodo enero-octubre 2018, fueron evaluadas las informaciones cargadas en los esquemas arriba mencionados, validando las mismas contra las registradas en los estados financieros, reportándoles a las ARS/ARL las diferencias que presentan y deben ser corregidas para realizar la carga nuevamente. Sin contar con los reprocesos de dichos esquemas, en este periodo fueron realizadas 210 validaciones de cada esquema, para un total de 630 procesos.

**Registro de nuevos Prestadores de Servicios de Salud:** Las ARS registraron un total de 408 solicitudes de número de Prestador para Prestadores Institucionales contratados, de las cuales fueron aprobadas el 49%, mientras que el 51% fue rechazado. Los motivos de rechazo se debieron a información incorrecta, incompleta o duplicada. De igual manera se registraron 757 solicitudes de código para Prestadores No Institucionales (médicos, entre las 20 ARS habilitadas y la ARL, de las cuales se aprobaron el 66% y el 34% fueron rechazadas. Los motivos de rechazo se debieron a información incorrecta, incompleta o duplicada.

**Observatorio de Procedimientos y Medicamentos de Alto Costo (Grupo 9) y Observatorio de Medicamentos Ambulatorios:** para dar seguimiento al impacto que ha tenido la Resolución 375-02 del CNSS, de noviembre del 2015, donde se aprueba la suma



de RD\$ 6.24 de incremento del costo per cápita del PDSS, para otorgarle a los menores de un año, desde el mismo momento del nacimiento, una atención integral con un tope de cobertura de hasta RD\$ 1,000,000.00.

Los afiliados tendrán, por cada una de las atenciones de alto costo y máximo nivel de complejidad (Grupo 9 del Catálogo de Prestaciones del PDSS), una atención integral con un tope de cobertura de hasta RD\$ 1,000,000.00. Se aprueba la suma de RD\$ 28.54 de incremento del costo per cápita del PDSS, para aumentar la cobertura anual de los medicamentos ambulatorios de RD\$ 3,000.00 a RD\$ 8,000.00.

Y para dar seguimiento al impacto de la Resolución 431-02 del CNSS, de noviembre del 2017. Donde se aprueba la suma de RD\$ 38.32 de incremento del costo per cápita del PDSS, para incorporar 78 procedimientos y medicamentos (Principios Activos) al catálogo de prestaciones del PDSS.

Los observatorios dan seguimiento a la frecuencia de utilización de cada cobertura y del monto pagado por las ARS, así como de las veces con que usa las coberturas un determinado afiliado. La información que se analiza en los observatorios sirvió de base para proporcionar los requerimientos de información a las diversas consultorías que tomaron como elemento principal los Procedimientos de Alto Costo o Gasto Catastrófico.

Este trabajo servirá de base para estructurar el Observatorio sobre Medicamentos de Alto Costo que gestionará y estructurará el Ministerio de Salud.

## INTERACCIÓN SOCIAL CON GRUPOS DE INTERÉS:

**Resultados de los Encuentros-diálogos con pequeños productores de la región Sur,** en vista de que el 25% de la población dominicana aún no está afiliada a la Seguridad Social, con el propósito de buscar propuestas para avanzar en la universalización de la Seguridad Social, la SISALRIL desarrolló una doble estrategia de diálogo con los productores agropecuarios.

El primer componente de esta estrategia consistió en la realización de 12 encuentros con 160 líderes de 23 cooperativas y asociaciones de pequeños productores agropecuarios, de igual número de municipios de 5 provincias de la región Sur, con el propósito de dialogar con representantes de dicho sector sobre los retos y propuestas para su afiliación al SFS y SRL.

Asistieron 129 hombres y 41 mujeres, representantes de 45 cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios. 66% están afiliados al Régimen Subsidiado, 19% al Régimen Contributivo y 15% no pertenecen aun al SDSS. Todos los grupos participantes expresaron no haber asistido antes a ninguna actividad sobre el tema de la Seguridad Social, indicando un total desconocimiento del tema y específicamente de la ley.

El 85% de los participantes en los grupos indicaron tener SFS, sea en el Régimen Contributivo con 19%, o en Régimen Subsidiado con un 66%. Se pudo constatar que entre los que tienen el Régimen Subsidiado y los que no tienen Seguridad Social equivalentes al 81%, carecen del SRL.

Esta constatación se convirtió para el sector, según expresión de sus propios líderes, en la prioridad más importante a la cual deben dar respuesta urgente las entidades de la Seguridad Social. Se propone que las cooperativas y las asociaciones deben ser soporte de las acciones a realizar por parte de las entidades de la Seguridad Social para lograr el acceso al SRL.

**Resultados de los Encuentros-diálogos con pequeños productores de la Región Este**, por otro lado actualmente se encuentra en marcha una experiencia semejante en 6 provincias de la región Este del país: San Pedro de Macorís, La Romana, El Seibo, Monte Plata, Hato Mayor, Santo Domingo; con lo cual se busca dialogar con 180 productores agropecuarios y trabajadores independientes de igual número de provincias.

Al 30 de noviembre se han realizado 4 talleres con 75 participantes representantes de unas 15 asociaciones. Sus propuestas van enfocadas principalmente a la creación de una póliza de SRL en favor de la unidad productiva, que se creen oficinas de la Seguridad Social en cada provincia, que se siga la formación y estas mejoren su funcionamiento y sus servicios.

**Propuesta afiliación de productores y trabajadores agropecuarios del Régimen Contributivo**, el segundo componente de esta estrategia tenía como propósito de la SISALRIL para 2018, producir una propuesta para la afiliación al SDSS de los productores y trabajadores agropecuarios asociados a la Confederación Nacional de Productores Agropecuarios, CONFENAGRO, correspondientes al Régimen Contributivo.

Se realizaron más de 5 reuniones de trabajo con la directiva de esta confederación, se tuvieron reuniones con las entidades del SDSS con roles en la ejecución de la propuesta como son la TSS y el SeNaSa.

Al concluir el año 2018, se ha alcanzado la elaboración de una propuesta técnica pre-consensuada por los diversos actores mencionados, con el cual se busca que en 2019 sean afiliados más de 50,000 nuevos trabajadores a la Seguridad Social.



**Seguimiento a la contratación de los Hospitales de la Red Pública por las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) del Régimen Contributivo:** con el objetivo de continuar impulsando el cumplimiento al Artículo 14 de la Ley 123-15 que crea el Servicio Nacional de Salud, durante el año 2018 se ha dado seguimiento a la contratación por parte de las ARS a los hospitales priorizados por dicho servicio, siendo la meta anual un total de 20, de los cuales a octubre de 2018 se alcanzó el 75% (15 hospitales).

Al concluir el 2018, de un total de 187 hospitales públicos de segundo y tercer nivel, 143 de ellos tienen contratos con al menos una ARS del Régimen Contributivo. Esta iniciativa permite a los afiliados al Régimen Contributivo contar con una red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) más amplia y garantiza el cumplimiento del principio de pluralidad de la Ley 87-01, al tiempo de reducir el gasto de bolsillo, pues no tienen copago. Así mismo, contribuye a resarcir a los hospitales públicos de los gastos incurridos por atenciones brindadas a afiliados en el Régimen Contributivo.

## SISTEMA DE MONITOREO Y MEDICIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA (SMMGP)

Durante el año 2018, fueron tomadas acciones para el mejoramiento del índice del Sistema de Medición y Monitoreo de la Gestión Pública, cerrando el año con las siguientes valoraciones:

- Metas Presidenciales: 100% de cumplimiento.
- Seguimiento a Obras: no evaluado por la entidad reguladora.
- SISMAP: 61% de cumplimiento.
- ITICGE: 95% de cumplimiento.
- NOBACI: 77% de cumplimiento.
- Cumplimiento Ley 200-04: 78% de cumplimiento.
- Gestión Presupuestaria: no evaluado por la entidad reguladora.
- Contrataciones públicas: no evaluado por la entidad reguladora.
- Transparencia gubernamental: no evaluado por la entidad reguladora.

El desglose de las acciones tomadas para cada indicador se encuentra en cada una de las secciones correspondientes a los mismos.

## SISTEMA DE MONITOREO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SISMAP)

### Criterio Planificación de los Recursos Humanos

Como parte de las prioridades estratégicas y operativas definidas por la SISALRIL para el año 2018, se estableció un eje estratégico para agrupar y abordar todos los temas incidentes en el fortalecimiento institucional. Dentro de los temas que fueron establecidos para este, se encuentran los siguientes:

1. Asegurar una gestión humana orientada a resultados y centrada en la calidad.
2. Normalizar las relaciones laborales de la SISALRIL conforme a la Ley 41-08 de Función Pública, el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública No. 523-09 y otras normativas aplicables.
3. Gestionar integralmente los recursos humanos para mejorar la satisfacción y el bienestar de las personas en la SISALRIL.
4. Incrementar la efectividad de los procesos y servicios de gestión humana para satisfacer las necesidades y expectativas del cliente interno mediante la revisión de los procesos y creación de nuevos procedimientos documentados.

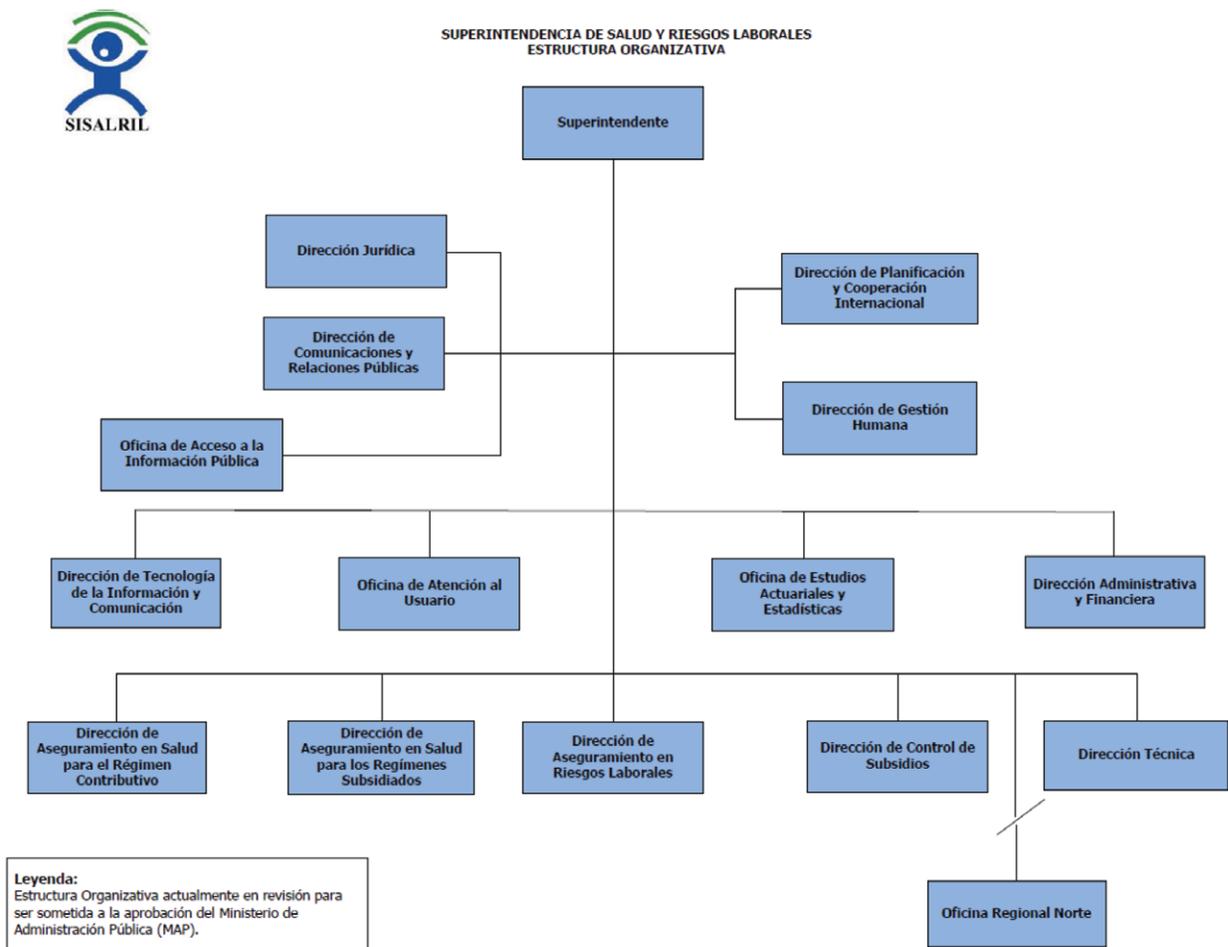
Bajo este lineamiento estratégico y operativo, la SISALRIL ha continuado fortaleciendo y desarrollando las mejores prácticas en materia de gestión de recursos humanos, así como administrar la aplicación de los distintos subsistemas en función de la estrategia institucional, con criterios de eficiencia y en consonancia con las disposiciones de la Ley 41-08 de Función Pública, sus reglamentos de aplicación y otras disposiciones que emanen del Ministerio de Administración Pública (MAP).

Para el despliegue de los procesos relativos a los diferentes subsistemas de recursos humanos la SISALRIL contó con un presupuesto general de RD\$ 430,593,536.00 (cuatrocientos treinta millones quinientos noventa y tres mil quinientos treinta y seis pesos con 00/100), destinados a la cobertura de las necesidades cualitativas y cuantitativas de recursos humanos al pago de las nóminas de personal fijo, contratado y compensación por servicios de seguridad, considerando ajustes salariales, promociones, adición de personal, bonos e incentivos, salario de Navidad y las contribuciones a la seguridad social en pensiones, seguro familiar de salud y seguro de riesgos laborales, como también lo relativo a capacitación y desarrollo, y de beneficios tales como planes complementarios de salud, seguros de vida, subsidios alimentarios, uniformes, vacaciones, entre otros.



## CRITERIO “ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO”

La SISALRIL cuenta con un Manual de Organización y Funciones, mediante el cual se describen la naturaleza, responsabilidades y las competencias mínimas de los puestos de trabajo. En agosto de 2018 inició, conjuntamente con el replanteamiento de la estructura organizativa, un proyecto de análisis y descripción de los puestos de trabajo, para establecer un nuevo formato acorde al modelo propuesto por el MAP, basado en el modelo de competencias. Con base en esta información los procesos de reclutamiento y selección serán aún más efectivos. El proceso de capacitación también se beneficia de estos cambios, ya que operan sobre una detección más precisa al establecer las brechas sobre las que se estructura el Plan de Capacitación.



## CRITERIO “GESTIÓN DE EMPLEO”

La SISALRIL se enfoca en la captación del mejor talento disponible para cubrir las vacantes que se producen. El proceso de reclutamiento y selección se sustenta en los principios de idoneidad, mérito, transparencia, igualdad de oportunidades y no discriminación. Durante el año 2018 se produjeron 22 vacantes, que dieron lugar a igual número de procesos de reclutamiento, evaluación y selección.

El índice de rotación de personal se refiere a la relación existente entre los ingresos y las desvinculaciones de personal en un periodo dado. La SISALRIL cree y apoya la profesionalización de la función pública, por lo que su personal goza de estabilidad en el empleo y un buen clima de trabajo, que favorece su productividad y desarrollo. El índice de rotación al mes de octubre de 2018 alcanzó el 0.60%.

La SISALRIL procura permanentemente generar bienestar y satisfacción en sus colaboradores, proporcionando un clima de trabajo que favorezca su desarrollo humano integral, creando condiciones flexibles para que los colaboradores atiendan situaciones de su vida personal sin afectar su productividad laboral. Esto ha permitido manejar un índice de ausentismo, mayoritariamente previsible y justificado, de un 9%.

## CRITERIO “GESTIÓN DEL RENDIMIENTO”

Para la gestión del rendimiento institucional se han instituido indicadores de proceso, a través de los cuales se miden la eficiencia y efectividad de los procesos que desarrolla la institución y los servicios que entrega al ciudadano.

La SISALRIL desarrolla el proceso Evaluación del Desempeño mediante un sistema que pondera y valora una serie de factores cualitativos, se realiza anualmente a cada empleado en el mes de su aniversario. En el transcurso del año 2018 han sido evaluados 186 empleados que cumplen con los criterios de elegibilidad para ser evaluados mediante la citada metodología. La media de las calificaciones obtenidas fue de un 95%.

Actualmente la SISALRIL en el marco de la Ley de Función Pública, continúa trabajando en la implementación de un sistema de evaluación del desempeño del personal basado en los resultados cuantitativos que alcanza cada individuo con base en los planes operativos por área funcional, el cumplimiento del régimen ético disciplinario de los servidores públicos y el desarrollo de las competencias que el MAP ha definido, seleccionadas por la institución en consonancia con la línea estratégica institucional, con miras a desarrollar las competencias



conductuales que permitan suscribir acuerdos de desempeño sobre la base de objetivos específicos, cuantificables, alcanzables, retadores y con límite de tiempo.

## CRITERIO “GESTIÓN DE LA COMPENSACIÓN”

Como parte de los objetivos propuestos, se encuentra mejorar la satisfacción y el bienestar de las personas. En ese sentido, la SISALRIL cuenta con un tabulador de sueldos o escala salarial que transparenta las directrices y los lineamientos para la administración objetiva de los sueldos que se pagan al personal, estableciendo y transparentando las relaciones salariales entre los diferentes puestos de trabajo. La escala se encuentra estructurada a partir de una técnica combinada de jerarquización y gradación de puestos por categorías o niveles, sustentada en principios de equidad, justicia y flexibilidad.

En ese contexto, la SISALRIL cuenta con herramientas y políticas que sirven de lineamientos para administrar objetivamente los beneficios y reconocimientos que reciben los empleados, las cuales establecen los criterios y trámites internos para garantizar políticas compensatorias basadas en criterios de elegibilidad tendentes a incrementar la equidad y transparencia en su aplicación.

En otro orden, la SISALRIL proporciona a sus colaboradores el préstamo “Empleado Feliz” mediante un acuerdo con el Banco del Reservas de la República Dominicana, a través del cual obtienen acceso al crédito bancario con un mínimo de trámites. Durante el 2018, sesenta y nueve (69) colaboradores fueron impactados con este beneficio.

Actualmente los empleados de la SISARIL reciben un bono vacacional al cumplir su aniversario en la institución.

## CRITERIO “GESTIÓN DEL DESARROLLO”

Una de las prioridades establecidas para el año 2018 era incrementar la efectividad de los procesos y servicios en temas de recursos humanos, para satisfacer las necesidades y expectativas del cliente interno mediante la revisión de los procesos y la creación de nuevos procedimientos documentados, es por esto que con el propósito de mejorar significativamente el proceso de capacitación y desarrollo se hizo énfasis en cuatro aspectos básicos:

1. Profundizar el proceso de detección de necesidades de formación para la más conveniente selección de actividades formativas.

2. Fortalecer la Gestión del Conocimiento de la institución, promoviendo y multiplicando el aprendizaje, al llevarlo de lo individual a lo colectivo, con miras a generar discusiones y nuevas experiencias sobre temas de interés, haciendo más eficientes y asertivos los procesos de toma de decisiones y ejecución de los mismos, optimizando así su rendimiento y capacidad de respuesta.
3. Fortalecer los mecanismos de medición del proceso de capacitación basado en modelos internacionalmente aceptados para la gestión y efectividad del mismo.
4. Alinear los procesos de evaluación del desempeño y capacitación y desarrollo enfocado al desarrollo de gestión por competencias y su alineación con la planificación estratégica y operativa.
5. Con la información obtenida en la detección de necesidades formativas y en adición a las recomendaciones formuladas por los supervisores a través de evaluación del desempeño, fue realizado el análisis de pertinencia de las acciones formativas propuestas en el marco de los roles, funciones y atribuciones de las áreas funcionales, los diferentes puestos de trabajo y de las prioridades operativas delineadas.

De acuerdo a lo antes mencionado, se propuso una serie de actividades formativas distribuidas en los siguientes ocho ejes temáticos:

- a) Gestión Financiera del Estado: capacitación y entrenamiento que proporcione conocimientos y habilidades de administración financiera del Estado (formulación y ejecución presupuestaria, compras, control interno, contabilidad gubernamental, entre otras).
- b) Competencias Directivas: actividades formativas enfocadas a desarrollar competencias de gestión a nivel directivo.
- c) Políticas Públicas y Sociales: acciones formativas enfocadas a desarrollar conocimientos teóricos y prácticos sobre la forma de analizar el bienestar social y la calidad de vida de la población a través de políticas impulsadas a nivel estatal.
- d) Informática y Tecnología: acciones formativas enfocadas en el estudio, diseño, desarrollo e innovación en el área de sistemas y equipos informáticos.
- e) Calidad, Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos: toda formación Orientada a desarrollar estructura, procesos y personas con un enfoque sistémico.



- f) Habilidades Técnicas y Administrativas: acciones formativas encaminadas a desarrollar conocimientos y destrezas técnicas en el ámbito de apoyo administrativo.
- g) Desarrollo Humano Integral: comprende la generación de experiencias vivenciales y espacios formativos enfocados al desarrollo de competencias desde la perspectiva holística de los pilares de la educación aprender a Conocer, Hacer, y aprender a Ser para una mejor convivencia.

En el transcurso del año 2018 se realizaron 106 acciones formativas, con las cuales se impactaron 244 empleados, a un costo de RD\$ 6,166,032.03 (seis millones ciento sesenta y seis mil treinta y dos con 03/100).

## CRITERIO “GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS Y SOCIALES”

Como parte de las estrategias transversales para gestionar integralmente los recursos humanos, y mejorar la satisfacción y el bienestar de los mismos, se programaron y desarrollaron diversas actividades internas para impulsar la integración del personal de la institución.

**Comunidad Institucional de Lactancia Materna:** la SISALRIL, en conjunto con la Comisión Nacional de Lactancia Materna, formó un grupo de 19 empleadas, en los fundamentos del manejo de la lactancia materna, y estas a su vez asumieron el compromiso de conformar una Comunidad Institucional de Lactancia, con el objetivo de orientar, informar y dar seguimiento a las madres y familias lactantes actuales y potenciales de la institución, así como de desarrollar actividades educativas y servir de canal de comunicación entre la misma y las familias lactantes.

**Coro SISALRIL:** dentro de las actividades orientadas a generar cohesión y trabajo en equipo a partir del desarrollo del talento artístico de nuestros colaboradores, la SISALRIL cuenta con un grupo de sopranos, contraltos, tenores y bajos, quienes reciben práctica coral con una coach vocal dos (2) horas a la semana.

**Equipo de baloncesto de la SISALRIL:** dentro de las estrategias transversales que impulsan los valores institucionales, como son el trabajo en equipo, compromiso y la excelencia, la SISALRIL cuenta con un equipo de baloncesto institucional. El equipo tiene dos (2) horas de práctica semanal, en polideportivo de la ciudad, dispone de un entrenador calificado, que los dirige y orienta en la disciplina deportiva.

**Conmemoración fechas especiales tales como:** Día de la Mujer, Día de las Secretarías, Día de las Madres y Día del Padre.

**Campamento de Verano:** en aras de proporcionar un medio que satisfaga los intereses lúdicos de los hijos de los empleados de esta institución, la SISALRIL realizó el Campamento de Verano Huellas Real Camping, desarrollado mediante la metodología Scouts, el cual contó con la participación de un grupo de 61 niños, en edades comprendidas entre los 5 y 12 años. El mismo tuvo lugar en las localidades de Santo Domingo y Santiago de los Caballeros. El cierre del campamento se realizó en la escuela Scout, en Cuayo, San Cristóbal, donde 49 empleados pudieron compartir e integrarse con sus hijos a las actividades programadas para el cierre (tirolina, pared de escalar, arco y flecha, juegos cooperativos, entre otros).

Otras actividades de integración, resolución de conflictos, fidelización del personal, acciones tendentes a fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar, concientización y responsabilidad social: Pasantía hijos de empleados, Reforestación, Campaña Súper Papá 2018, Día sin carro, Encendido árbol de Navidad, Aguinaldo navideño, actividad para celebrar la diversidad con relación a la preferencia e identificación del equipo nacional de béisbol, jornada de vacunación, operativo mamográfico, etc.

## ÍNDICE DE TRANSPARENCIA

Este año 2018 ha sido un año de cambios y desafíos, sin embargo, SISALRIL se mantiene constante en el propósito de conservar los objetivos fundamentales y el compromiso de mantener un ejercicio transparente, con una administración dirigida hacia la excelencia en el servicio a la ciudadanía. Con una orientación directa hacia la mejora continua y el logro de una cultura institucional de transparencia activa, libre acceso a la información y combate a la corrupción. Seguimos firmes en el cumplimiento de nuestras metas institucionales a favor de los mejores intereses de los afiliados y la ciudadanía en general.

Durante este año 2018 hemos mantenido la estandarización de nuestro portal web, contribuyendo al mejoramiento y adecuación de nuestros indicadores de transparencia impactados por los nuevos cambios aplicados a raíz de la nueva Resolución 1-2018 de la Dirección General de Ética Gubernamental (DIGEIG).

La inclusión en las mediciones de nuestro portal de los Datos Abiertos, los informes de logros del plan de trabajo de la Comisión de Ética Pública (CEP), y otros elementos de mejoras que han sido agregados a nuestro Portal de Transparencia para robustecer aún más el sistema de transparencia y cumplir con la aplicación de la nueva resolución. Con



esto pasamos conjuntamente de una cultura de disponibilidad de Información a una de calidad de la Información.

### Resultados de las evaluaciones:

Evaluaciones del 2018	
Enero	100.0
Febrero	100.0
Marzo	100.0
Abril	100.0
Mayo	100.0
Junio	96.0
Julio	83.0
Agosto	91.5
Septiembre	78.0

## ÍNDICE DE USO TIC E IMPLEMENTACIÓN GOBIERNO ELECTRÓNICO

Durante el año 2018 la SISALRIL estuvo enfocada en la implementación de los requisitos regulatorios que como ente gubernamental nos aplican, en este sentido logramos los siguientes avances:

A mediados del año 2018 la SISALRIL se encuentra ejecutando las actividades necesarias para lograr la recertificación de las normas NORTIC A2, A3, A4 y A5, de la mano y bajo el acompañamiento de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), entidad reguladora de estas normativas, concluyendo las primeras actividades para obtener las recertificaciones.

Durante el año 2018 recibimos la visita de los auditores de la OPTIC para evaluar nuestra institución en el marco del Índice de uso de TIC e Implementación de Gobierno Electrónico, logrando colocarnos en el ranking número 9 de un total de 257 instituciones del Estado dominicano evaluadas al mes de noviembre de 2018, obteniendo una puntuación de 95.47 puntos.

## NORMAS BÁSICAS DE CONTROL INTERNO (NOBACI)

Dando cumplimiento a lo establecido por la Contraloría General de la República (CGR), mediante la Resolución N°. 001-17, que establece y fija el plazo para la implementación de

las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) del sector público dominicano, durante el año 2018, la SISALRIL llevó a cabo sesiones de trabajo acompañados por la mencionada entidad, donde fue revisada la evidencia con observaciones cargada en el Sistema para diagnóstico de las NOBACI, así como desarrollo de actividades formuladas a partir del plan de mejora del autodiagnóstico 2017.

Actualmente, la SISALRIL cuenta con una valoración de 76.77% de cumplimiento y se encuentra en la planificación de la realización del autodiagnóstico 2018, quedando pendiente al cierre del 31 de diciembre de 2018.

## GESTIÓN PRESUPUESTARIA

### PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC)

El plan anual de compras fue ejecutado de forma satisfactoria durante el 2018. Los detalles del plan están contenidos en los anexos de este documento.

### AUDITORÍAS Y DECLARACIONES JURADAS

#### **Auditorías:**

Durante el año 2018 la SISALRIL recibió los informes de auditorías practicadas a los periodos 2015 y 2016 por la Contraloría General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CGCNSS). Las conclusiones han sido las siguientes:

- 2015 “Al realizar la evaluación del control interno previo a la ejecución del trabajo de auditoría, verificamos un adecuado ambiente de control y apego al cumplimiento de los controles internos establecidos”.
- 2016 “Al realizar la evaluación del control interno previo a la ejecución del trabajo de auditoría, verificamos un adecuado ambiente de control y apego al cumplimiento de los controles internos establecidos”.



Así mismo, durante el 2018 la SISALRIL recibió el informe de auditoría practicada al periodo 2017 por la firma de auditores Campusano y Asociados, en cumplimiento a la Ley 87-01, Artículo 178, literal i. Y el comentario fue el siguiente: *“En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonable, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), al 31 de diciembre de 2017, su rendimiento financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público”*.

A la fecha la SISALRIL tiene en curso las auditorías de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para los periodos 2016 y 2017. Adicionalmente, la Contraloría General de la Seguridad Social realiza la del periodo 2017.

## DECLARACIONES JURADAS:

Los funcionarios de la SISALRIL cumplieron con la presentación de sus declaraciones juradas de patrimonios, correspondiente al año 2017, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la SISALRIL. Las declaraciones publicadas fueron: superintendente, director Administrativo y Financiero y el encargado de Compras.

## SISTEMA DE ATENCIÓN CIUDADANA 3-1-1

Para el seguimiento a los servicios de Atención Ciudadana bajo el Sistema 311, durante el periodo enero-octubre del 2018 fueron canalizadas a nuestras oficinas, 17 reclamaciones y/o solicitud de información, las cuales fueron trabajadas y respondidas en un tiempo menor a los 15 días establecidos.

## ENTRADA DE SERVICIOS EN LÍNEA, SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES, MEJORA DE SERVICIOS PÚBLICOS

- **Alineación al proyecto gubernamental de República Digital**, la SISALRIL ha realizado varias actividades durante el año con la finalidad de contar con servicios más eficientes y amigables para el ciudadano, además de fomentar la transparencia y lograr mayor accesibilidad de nuestros usuarios. Dentro de estas actividades destacamos:

- Despliegue en febrero de 2018 del nuevo sistema de tramitación de las Correspondencias y Gestión de Casos (ARCHI-CASO), con el fin de agilizar el proceso de tramitación, recibo y envío de documentos en nuestra institución y hacer más eficiente la gestión de los casos que se originan con las solicitudes de los ciudadanos. A partir de esta implementación se logró que la respuesta a los ciudadanos interesados fuera mucho más eficiente y oportuna.
- En el mes de abril se pone a disposición una nueva facilidad para la impresión de carnet para los promotores de seguros de salud y auditores financieros certificados por superintendencia, con esto se facilitó el proceso de solicitud y renovación de las licencias, logrando la integración interna del proceso completo que conlleva la renovación y acreditación a través de la institución, de esta forma la SISALRIL pudo garantizar que la emisión de dichos documentos sea mucho más segura, eficiente y transparente.
- En el mes de septiembre se despliega la solicitud de Casos a través de la Oficina Virtual (SISALRIL Virtual), este servicio facilitó la integración de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) al proceso de gestión de Casos de la SISALRIL, logrando con esto una atención de mayor acceso y oportunidad para los ciudadanos. Desde la fecha de lanzamiento al 10 de diciembre se han tramitado desde la DIDA un total de 2,391 solicitudes. A su vez, en febrero de 2018 fue lanzada la APP SISALRIL, con el objetivo de proporcionar a los afiliados métodos para consultar y poder defender la garantía de sus derechos, facilitándoles un medio de consulta en tiempo real de las coberturas integradas en el Plan de Servicios de Salud (PDSS), desde su lanzamiento a la fecha se han registrado 10,132 para temas de consultas de coberturas y 8,771 consultas de medicamentos.
- En el mes de octubre se pone a disposición del personal dispositivos móviles de ARCHI-CASO (Archi-Caso APP), una innovación con la misma plataforma, pero de manera móvil, donde los encargados de áreas, pueden acceder y gestionar los casos aun cuando estén fuera de la institución, para dar una atención de mayor calidad a la ciudadanía.
- En noviembre se despliega en la Oficina Virtual el módulo de gestión de capacitaciones, en el cual las instituciones públicas, empresas privadas y personal interesado, pueden solicitar talleres y capacitaciones en temas referentes al SDSS y temas fundamentales de la SISALRIL, con el objetivo de educar a empleadores y trabajadores en una mejor gestión de sus derechos y deberes dentro del SFS y SRL.



- **Creación del Foro Virtual**, este año 2018 finaliza con la creación del Foro Virtual, una herramienta donde los ciudadanos podrán hacer consultas de informaciones, presentar sus opiniones y propuestas en temas presentados por la SISALRIL, enfocando específicamente los temas de SFS y SRL.
- En el 2018 se ejecutó una migración de aplicaciones a nuevos servidores, con tecnología de última generación, que permitieron proveer de respuestas más rápidas, eficientes, seguras y con mayor garantía a los usuarios internos y externos de los sistemas de información de la SISALRIL, y con esto se logró mejorar las respuestas de los servicios a los ciudadanos.
- Otra medida tomada durante todo el año fue la aplicación y actualización de las plataformas de infraestructura y comunicaciones, logrando la implementación de tecnología de última generación, entre los logros destacados la renovación de plataforma de Mensajería, lo que representó una gran mejoría en la comunicación interna y externa, así como la renovación de toda nuestra estructura de red con nuevo cableado de fibra óptica, convirtiéndola en una red de alta velocidad, todas estas medidas han permitido brindar respuestas y servicios más rápidos y oportunos a todos los ciudadanos.

## ATENCIÓN AL USUARIO

En el año 2018 la SISALRIL alcanzó su meta propuesta, que fue dar asistencia a los afiliados, con el mejor servicio y calidad de atención. La inclusión de nuevos proyectos nos permitió ofrecer un servicio mejorado y de calidad a los afiliados:

**Trasposos ordinarios:** entre ARS en el Régimen Contributivo, según su estatus.

Trasposos solicitados	Cantidad
Trasposos realizados	134,552
Cancelados por vencimiento	12,668
Cancelados por problemas de imagen	10,722
<b>TOTAL</b>	<b>157,942</b>

**Trasposos por Alto Costo y/o Cirugía pendiente:**

Desde enero hasta octubre de 2018, hemos recibido un total de 1,811 casos, de los cuales 796 corresponden a solicitudes de investigación de trasposos por alto costo y/o cirugía pendiente y 1,015 de notificación de condición de enfermedad vía UNIPAGO.

**Afiliación y Subsidios:**

Cantidad de atenciones brindadas en materia de afiliación y subsidios durante los meses de enero-octubre 2018, a través de los diversos canales que han sido habilitados: Visitas personales, llamadas y correo electrónico.

**Enero-octubre 2018:**

Mes	Afil.	Mat-lact	Enf. Com	Promotor	Cobert.	Total
<b>Enero</b>	319	801	735	14	63	1932
<b>Febrero</b>	396	995	760	10	84	2245
<b>Marzo</b>	513	1420	1022	7	62	3024
<b>Abril</b>	426	1260	995	4	88	2773
<b>Mayo</b>	408	1320	1398	4	30	3160
<b>Junio</b>	523	616	328	26	63	1556
<b>Julio</b>	748	780	392	30	108	2058
<b>Agosto</b>	658	842	420	21	92	2033
<b>Septiembre</b>	665	869	452	19	80	2085
<b>Octubre</b>	639	639	868	10	108	2264
<b>TOTAL</b>	<b>5,295</b>	<b>9,521</b>	<b>9,730</b>	<b>145</b>	<b>778</b>	<b>23,131</b>

**Atención personalizada:**

Durante el periodo enero-octubre 2018 la Oficina de Atención al Usuario (OFAU) recibió 16,125 visitantes, a quienes les fueron suministradas informaciones diversas sobre afiliación y subsidios, así como la recepción de denuncias y requerimientos de investigación. En ese sentido, del universo antes indicado se generaron 6,183 registros de documentos en materia de afiliación y trasposo, y 9,942 requerimientos asociados a los subsidios por maternidad, lactancia y enfermedad común.

2017	Visitantes	Documentaciones	Subsidios
<b>Total</b>	16,125	6,183	9,942



### Call Center:

En el año 2018 las operaciones realizadas por el Call Center para ofrecer a los beneficiarios del SDSS información sobre afiliación y los subsidios ha sido satisfactoria tanto para la SISALRIL como para los afiliados. De enero a octubre del 2018 han recibido un total de 153,295 llamadas, pudiendo así elevar la satisfacción de los afiliados.

Total de llamadas período enero-octubre 2017			
Tema	Contestada	Abandonada	Total de Llamadas
Afiliación	34,858	13,450	48,308
Subsidios	118,437	67,188	185,625
<b>Total general</b>	<b>153,295</b>	<b>80,638</b>	<b>233,933</b>

### Promotores de Servicios de Salud:

De acreditación y renovación de las licencias de los Promotores de Salud Físicos y Morales, teniendo como resultado a octubre del 2018:

Promotores de Salud	Acreditados	Vigentes
Promotores de Salud Físicos	139	139
Promotores de Salud Morales	1	1

### Afiliación:

Durante el año 2018, los tipos de servicios que demandaron los afiliados del Sistema generaron 41,273 intervenciones, de las cuales estamos presentando en detalle los motivos de los casos que se trabajaron al 31 de octubre del 2018:

Casos generados por temas en 2018	Cantidad
Actualización datos en el padrón	11,982
Cambio de ARS por afiliación normal irregular	2,586
Corrección de nombres en el padrón	5,767
Problema de afiliación por error de registro en el SUIR del dependiente directo	1,623
Cambio de ARS por empezar a cotizar de nuevo	2,346
Registro Completivo de Expediente	2,197
Reservación cupo para examen	175
Solicitud de investigación de traspaso	642
Problema de afiliación por error de registro en el SUIR del dependiente adicional	310
Exclusión de un dependiente por no ser conocido	211
Renovación licencia física	140
Investigación de Afiliación Irregular	9,936
Renovación licencia moral	144
Denegación de cobertura del PDSS	452
Información general de otras instituciones	171
Cambio de condición en el sistema (dependiente adicional a titular)	322
Asignación de un nuevo NSS	136
Denegación de inclusión de dependiente directo titular	81
Solicitud de asignación de usuarios para gestión de traspaso	385
Denegación de cobertura del PDSS en alto costo	57
Rechazo de solicitud de traspaso de una ARS a otra por no cumplir con las (12) cotizaciones	8
Negación de Cobertura Procedimientos y/o Medicamentos Resolución 375-02	216
Solicitud de investigación de traspaso por enfermedad o atención de alto costo y/o cirugía	796
Baja por divorcio	52
Afiliación automática	16
Cambio de físico a moral	16
Negación de cobertura del PDSS	317
Denegación de reembolso	189
<b>Total</b>	<b>41,273</b>

## ADMINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS:

Las madres beneficiadas durante los meses enero-octubre de 2018 han sido 26,177 por el subsidio por maternidad y 22,407 por el subsidio por lactancia, generando compromisos y pagos por RD\$ 1,597,941,178.21 y RD\$ 496,428,093.00 respectivamente. También, durante este mismo período, 98,877 afiliados y afiliadas fueron beneficiados con el subsidio por enfermedad común y accidente no laboral que implicaron compromisos y pagos ascendentes a RD\$ 572,231,425.05

Durante este período se han aprobado un total de 147,461 casos de subsidios por Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común, generando compromisos y pagos por RD\$2,666,600,696.26.



Estos pagos se realizan con los fondos provenientes del 0.43% que es cobrado a trabajadores (as) y empleadores en las notificaciones de pago que mensualmente emite la TSS, el aporte es de un 0.43% de los salarios cotizables, de los cuales el trabajador aporta el 30% y el 70% es aportado por el empleador.

En febrero del año 2017 entró en vigencia el convenio 183 de la OIT que incrementó de 12 a 14 semanas de licencia por maternidad, asumiendo la SISALRIL el pago de las 14 semanas conforme a la homologación de la Ley por parte del Consejo Nacional de Seguridad Social. La aplicación de dicho convenio generó un incremento en los compromisos y pagos de subsidio por maternidad ascendente a RD\$ 29,570,793.21 durante el período febrero-diciembre 2017 y RD\$ 130,444,177.81 durante los meses enero-octubre de 2018, para un total de RD\$ 160,014,971.02, esto con el mismo 0.43% que se recibe para el pago de los subsidios.

Con el propósito de mantener a los empleadores y afiliados informados con respecto al proceso de solicitud y pago de los subsidios se creó, en el año 2015, el área de capacitación. Durante el período enero-octubre 2018 se han impartido un total de 60 talleres a 419 empresas e instituciones, capacitando a 1,197 personas.

## **ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SUBSIDIOS:**

La SISALRIL, durante el período enero-octubre 2018, ha recibido por concepto de aportes corrientes (0.43%) RD\$ 1,788,363,006.77; por recargos e intereses a las notificaciones de pago RD\$ 155,950,340.93 y RD\$ 11,011,203.95 respectivamente, para un total de RD\$ 1,955,324,551.85.

Para este mismo período se han desembolsado por Subsidio de Maternidad RD\$ 1,458,790,429.51; por Subsidio de Lactancia RD\$ 506,519,884.45 y por Subsidio de Enfermedad Común RD\$ 564,162,663.88 para un total de RD\$ 2,529,472,977.84 por los tres subsidios.

Al mes de octubre de 2018 el fondo acumulado de inversiones de los Subsidios es de RD\$ 1,969,195,000.00.

## **COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CTD-SRL**

La SISALRIL preside la CTD-SRL, con el objetivo de certificar el dictamen de la discapacidad que someten las Comisiones Médicas Regionales (CMR) para acceder a los beneficios

económicos del SRL (Indemnizaciones y Pensiones por Discapacidad Permanente). Hasta octubre de 2018 se habían realizado 15 sesiones de trabajo en donde se han recibido 448 expedientes y certificado 451.

## GESTIÓN INTERNA

### DESEMPEÑO FINANCIERO

Durante el año 2018 recibimos la suma de RD\$ 603,901,429.00 para las operaciones de la entidad. Esta partida se compone como sigue:

- a) Del Seguro Familiar de Salud (SFS) la suma de RD\$ 353,350,423.00, un 58.5% del ingreso total.
- b) Del Seguro de Riesgos Laborales (SRL) la suma de RD\$ 217,525,061.00, un 36.0% del ingreso total.
- c) Por operaciones varias que realiza la entidad recibimos RD\$ 9,474,516.00, un 1.6% del ingreso total.
- d) Efectivo disponible al inicio del año RD\$ 23,551,429.00, un 3.9% del ingreso total.

### CIFRAS DE LOS GASTOS E INVERSIONES DEL PERÍODO 2018

La SISALRIL no recibe recursos provenientes del Presupuesto Nacional de Ingresos y Gastos. Todos los ingresos provienen de los aportes de los afiliados, con base en los Artículos 140 y 176 de la Ley 87-01.

Durante el año 2018 los gastos ascendieron a la suma de RD\$ 505,845,667.00, las cuentas por pagar y retenciones del año anterior por RD\$ 18,511,357.00 y adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por RD\$ 9,270,719.00 para un total de RD\$ 533,627,743.00. Esta partida se compone como sigue:



- a) **Remuneraciones y Contribuciones:** el gasto por este concepto fue de RD\$ 382,660,000.00, un 71.7% de los gastos e inversiones totales.
- b) **Contratación de Servicios:** el gasto por este concepto fue de RD\$ 85,385,250.00, un 16.0% de los gastos e inversiones totales.
- c) **Materiales y Suministros:** el gasto por este concepto fue de RD\$ 24,534,857.00, un 4.6% de los gastos e inversiones totales.
- d) **Aportes Corrientes y de Capital:** el gasto por este concepto fue de RD\$ 13,265,560.00, un 2.5% de los gastos e inversiones totales.
- e) **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:** el desembolso por este concepto fue de RD\$ 9,270,719.00, un 1.7% de los gastos e inversiones totales.

**Cuentas por Pagar y Retenciones Acumuladas por pagar al inicio del periodo:** el desembolso por este concepto fue de RD\$ 18,511,357.00, un 3.5% de los gastos e inversiones totales.

**Contrataciones y Adquisiciones:** Dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), modificada por la Ley 449-06, de fecha 6 de diciembre del mismo año, al Reglamento 543-12, al Manual de Procedimientos para las Compras por debajo del umbral mínimo, compras menores, comparación de precios, licitación restringida y licitación pública aprobado mediante la Resolución No. 20/2010, al Decreto 15-17 y la Resolución 143-17, la SISALRIL durante el año 2018 ha realizado un total general de 453 procesos de contrataciones y adquisiciones, todas publicadas en nuestro portal web, así como en el Portal de Compras y Contrataciones Públicas, por lo cual todo proveedor debidamente registrado tuvo la oportunidad de presentar sus ofertas para participar en cualquiera de nuestros procesos.

Estos 453 procesos se ejecutaron bajo las siguientes modalidades: compras por debajo del umbral mínimo, compras menores, comparación de precios, casos de excepción y de único proveedor. Durante el 2018, no se convocó ningún proceso de licitación.

**Superintendencia de Pensiones  
(SIPEN)**



## Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

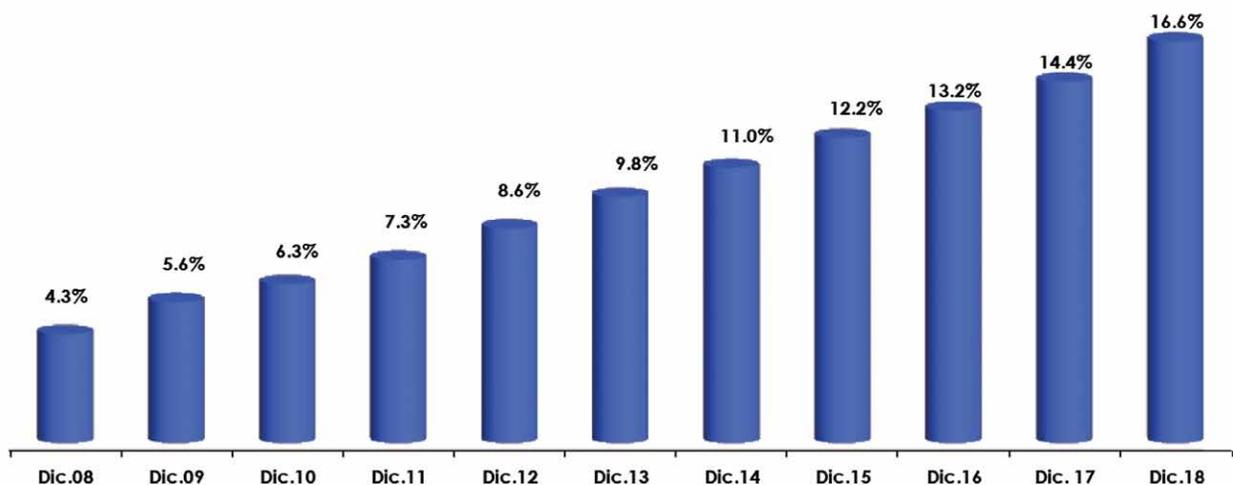
### RESUMEN EJECUTIVO

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) se encuentra comprometida con el desarrollo del Sistema Previsional Dominicano y la consolidación de la organización como entidad modelo del Estado, tal y como lo demuestran las ejecutorias más importantes al cierre del año 2018, las cuales se exponen en el siguiente resumen ejecutivo.

Al 31 de diciembre de 2018 el patrimonio de los Fondos de Pensiones alcanzó la cifra de **RD\$ 599,976.10 millones**, representando el **16.6 % del Producto Interno Bruto (PIB)** de la República Dominicana.

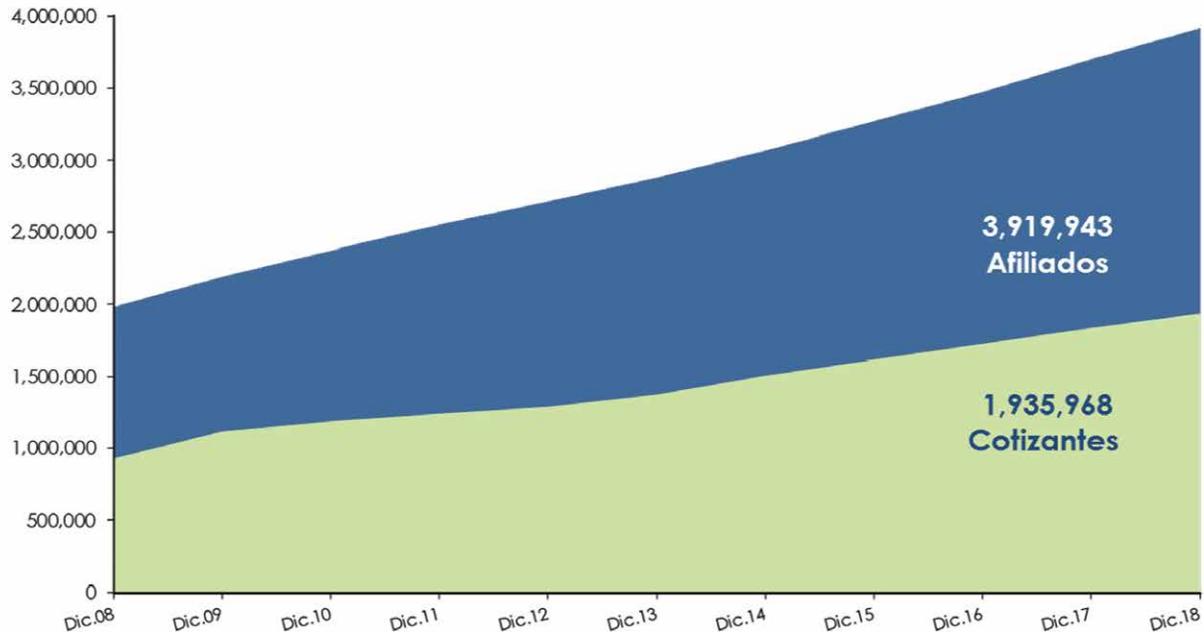
En relación a la afiliación al Sistema Dominicano de Pensiones (SDP), al 31 de diciembre de 2018 se contaba con alrededor de **3.9 millones de afiliados**, para un incremento del 5.8% con relación a la misma fecha del año anterior. En el mismo orden, el número de cotizantes alcanzó la cifra aproximada de **1.9 millones**, obteniéndose así una densidad de cotizantes de **49.5 %**.

#### Evolución de la relación de Fondos de Pensiones/PIB



## Evolución Afiliados y Cotizantes

Al 31 de diciembre de 2018



La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) continúa direccionando sus esfuerzos para garantizar los derechos previsionales y el otorgamiento oportuno de los beneficios contemplados en el Sistema Dominicano de Pensiones (SDP). En este sentido, al corte ya señalado, el sistema ha beneficiado a 11,590 personas con pensiones por discapacidad, a 44 con pensiones por retiro programado y se han otorgado 8,425 pensiones de sobrevivencia, las cuales han beneficiado a un total de 19,671 personas.

En cuanto a la devolución de saldo a afiliados de ingreso tardío, se han entregado **RD\$ 15,394.6 millones**, correspondientes a un total de 119,381 solicitudes aprobadas, representando un **93 %** de aprobación del total tramitado. Es preciso denotar que por concepto de devolución de saldo a afiliados que padecen de una enfermedad terminal, las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) han pagado la suma de **RD\$ 6,252,489.60** a un total de 22 beneficiarios.

Presentadas las cifras más relevantes del Sistema Dominicano de Pensiones (SDP), en las páginas siguientes se exponen los principales logros y metas alcanzadas por la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) durante el año 2018:

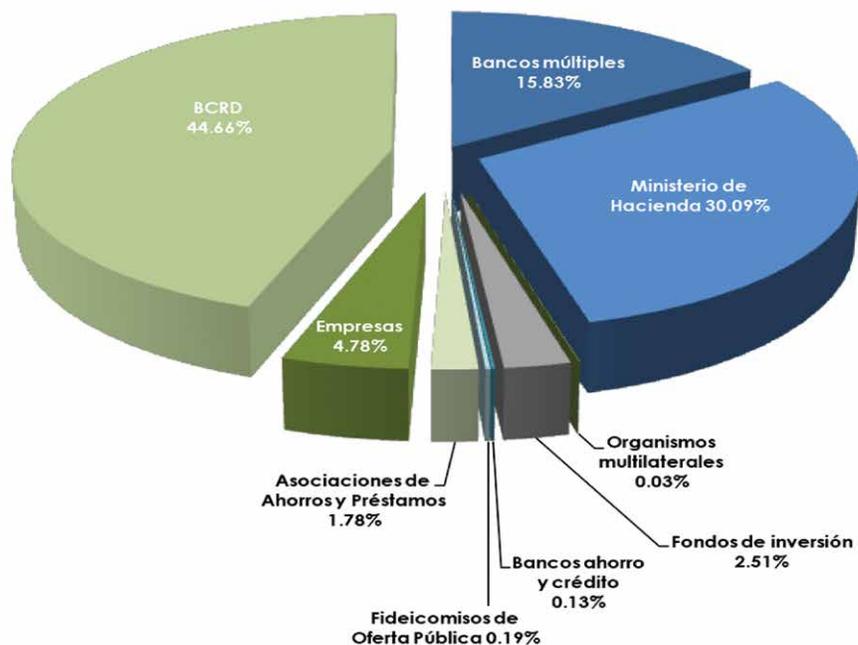


## APROBACIÓN DE NUEVOS INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN PARA LOS FONDOS DE PENSIONES

En el período enero-diciembre 2018, la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRyLI) aprobó **13 emisiones** como alternativas de inversión para los Fondos de Pensiones, a saber: 7 nuevas emisiones de Cuotas de Fondos de Inversión; 3 de Bonos de Entidades de Intermediación Financiera; 2 de Bonos emitidos por Puestos de Bolsa; y 1 de Bono de Empresa del Sector Minero; contribuyendo esto con la diversificación del portafolio de inversión de los referidos fondos.

En dicho período, el monto total por concepto de emisiones aprobadas fue de **RD\$ 45,264.81 millones**. Como se aprecia, estas cifras reflejan el alto compromiso de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRyLI) en contribuir con la diversificación de la cartera de inversión de los Fondos de Pensiones en beneficio de los trabajadores dominicanos; a la vez que muestran el dinamismo e interés de los emisores de oferta pública, en captar recursos de los referidos Fondos.

### Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones por Tipo de Emisor



## REGULACIÓN DEL SISTEMA PREVISIONAL

En el año 2018, en materia de regulación, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) emitió 8 resoluciones y 3 circulares sobre aspectos relevantes para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Dominicano de Pensiones, dentro de las cuales cabe mencionar:

1. **Resolución No. 398-18**, sobre Infracciones y Sanciones Relativas al Incumplimiento de las Normas Sobre Control de las Inversiones Locales de los Fondos de Pensiones, la Custodia de los Valores Representativos de las Inversiones Locales de los Fondos de Pensiones y la Rentabilidad de la Cuota, Rentabilidad Mínima y Garantía de Rentabilidad Mínima. Sustituye las Resoluciones No. 88-03, No. 168-04 y No. 234-05.
2. **Resolución No. 399-18**, que establece los Requisitos y Condiciones Adicionales para Validación de Cambio de Documentos de Identidad de Trabajadores Extranjeros Afiliados al Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Pensiones.
3. **Resolución No. 400-18**, sobre los Estados de Cuenta de Capitalización Individual. Sustituye las Resoluciones No. 23-02, No. 115-03, No. 188-04, No. 230-05, No. 275-07, No. 304-10 y No. 311-10.
4. **Resolución No. 401-18**, que Regula la Situación de Aquellas Personas de Nacionalidad Extranjera que han Cotizado al Sistema Dominicano de Pensiones y Emigran de República Dominicana antes de la Edad de Retiro.
5. **Resolución No. 402-18**, que Modifica la Resolución No. 27-03 que establece el Manual de Cuentas para las Administradoras de Fondos de Pensiones.
6. **Resolución No. 403-18**, sobre Beneficios del Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia para los Miembros Activos, Pensionados y Jubilados de la Policía Nacional. Sustituye la Resolución No. 392-17.
7. **Circular No. 101-18**, sobre Indexación Anual que Actualiza el Capital Mínimo Exigido a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sustituye la Circular No. 99-17.
8. **Circular No. 102-18**, sobre Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico Correspondiente a las Transferencias de Fondos Previsionales de Afiliados Extranjeros que Emigran de República Dominicana antes de la Edad de Retiro.



De igual forma, es preciso indicar que en el año 2018 la Superintendencia de Pensiones continuó colaborando con la comisión creada por el Ministerio de la Presidencia en las discusiones y revisión de las propuestas de modificación correspondientes a los aspectos generales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia de la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social. Para estos fines fueron convocadas mesas de trabajo con los diferentes sectores involucrados en el proceso, tales como empleador, sindical, salud, sociedad civil, entre otros; a la vez que remitimos y respondimos observaciones e inquietudes planteadas en el proceso. A la fecha, el Ministerio de la Presidencia se encuentra evaluando las propuestas presentadas por los entes participantes.

## **ACUERDO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE PROCOMPETENCIA Y SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES (SIPEN)**

Este acuerdo se firmó el 23 de julio de 2018, con el objetivo principal de establecer un marco jurídico e institucional que permita impulsar y promover, en los respectivos ámbitos de cada entidad, una cultura de defensa de la competencia que se manifieste en los derechos previsionales de los afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones a un mayor nivel de calidad, eficiencia y eficacia.

Asimismo, se establece la voluntad de ambas entidades de capacitar a su personal en sus correspondientes áreas, por lo que se realizarán actividades educativas en materia de competencia para el personal de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), a la vez que, en cumplimiento del Plan Estratégico de la Superintendencia de Pensiones, la Escuela Previsional quedó a la disposición de ProCompetencia para el adiestramiento de su equipo en lo concerniente al Sistema Dominicano de Seguridad Social.

## **ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA), EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CODIA (ISES-CODIA) Y LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES (SIPEN)**

En octubre del año 2018, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) y el Instituto de Seguridad Social del CODIA (ISES-CODIA) suscribieron un acuerdo interinstitucional para fomentar proyectos de investigación, formación y entrenamiento en torno a la educación previsional a la membresía

del CODIA, así como intercambio de servicios y desarrollo de actividades relacionadas con la misión de ambas instituciones.

Cabe destacar que este convenio permitirá acercar el Sistema Dominicano de Seguridad Social a aquellos sectores que, al día de hoy, por las características de sus actividades, permanecen excluidos de la seguridad social y desconocen sus derechos previsionales. La firma de este acuerdo se inscribe dentro de las iniciativas contenidas en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020, que establece el fomento de la educación previsional.

## ESTUDIOS DEL SISTEMA PREVISIONAL

La Superintendencia evalúa de manera periódica las principales variables del Sistema Dominicano de Pensiones, a partir de lo cual realiza análisis de impacto, diagnóstico y proyección en materia financiera, económica y regulatoria sobre el Sistema Dominicano de Pensiones (SDP), así como en lo referente a diferentes sistemas previsionales de la región.

Dentro de las investigaciones de relevancia realizadas por la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) durante el año 2018, se encuentra el estudio “Efectos de la informalidad laboral en el Sistema Dominicano de Pensiones”, el cual detalla la composición del mercado laboral, la situación del sector informal y sus efectos, acompañado de estimaciones econométricas de soporte al análisis presentado.

Asimismo, se llevaron a cabo los informes “Implicación de un Pilar Solidario en el Sistema Dominicano de Pensiones: Fuentes de financiamiento y Población objetivo” e “Impacto de la devolución de saldo a afiliados de ingreso tardío en los Fondos de Pensiones”, donde se exponen los efectos de esta modalidad de beneficios en el individuo, en los fondos de pensiones y en la economía nacional.

También se realizaron los estudios sobre “Comisiones de Intermediación de Inversiones en los mercados de las AFP” y “Cobertura del Fondo de Seguridad Social: Hacia 2030”, además del compendio de reportes especializados: “Ley No. 87-01: Creación de industrias y mercados”; “Análisis de Pensiones: Vol. 5- Retiro programado vs. Renta vitalicia, y Vol. 6- Cotizaciones: enfoque econométrico”; así como “Proyecciones de variables del SDP- Capitalización Individual- Octubre 2018”, dirigidos al análisis de variables del Sistema Dominicano de Pensiones y su interrelación con los mercados laboral y financiero; y orientado a ser un medio de difusión de información base para la toma de decisiones para beneficio de los afiliados y trabajadores dominicanos.



## RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015 SOBRE GESTIÓN DE LA CALIDAD

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) obtuvo la renovación de la certificación de su Sistema de Gestión de la Calidad, conforme a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, la cual constituye un referente reconocido internacionalmente para la aplicación de estándares y mejores prácticas de calidad, que aseguran un adecuado funcionamiento de los procesos orientados a la satisfacción de los ciudadanos y usuarios.

El alcance de la certificación abarca los procesos de regulación, autorización, supervisión, fiscalización y estudio del Sistema Dominicano de Pensiones y es a su vez avalada por la International Certification Network (IQNET, por sus siglas en inglés), entidad certificadora de ámbito internacional con sede en Suiza, que agrupa a más de 30 de los principales organismos certificadores de diferentes países.

Esta renovación del certificado representa un hito notable en el logro de los objetivos estratégicos de la organización y un paso más de avance hacia la materialización de nuestra visión institucional, para ser modelo de excelencia con reconocimiento nacional e internacional. De igual forma, se hace necesario denotar el resultado de la auditoría externa realizada, donde la SIPEN, por segunda vez en forma consecutiva, obtuvo cero No Conformidades. Lo cual sitúa a la institución en el exclusivo grupo de entidades que exhiben esta condición.

Sin lugar a dudas, este logro de fortalecimiento interno hace que la SIPEN se siga consolidando hacia un estado superior de madurez organizacional, que permitirá continuar sirviendo a la ciudadanía con los más altos estándares dentro del ejercicio público que ocupa, como entidad supervisora, reguladora y fiscalizadora del Sistema Dominicano de Pensiones.



## OBTENCIÓN DE MEDALLA DE ORO EN XIII PREMIO NACIONAL A LA CALIDAD

En enero de 2018, la SIPEN fue galardonada, por cuarto año consecutivo, con la Medalla de Oro en la Décimo Tercera Edición del Premio Nacional a la Calidad y Reconocimiento a las Prácticas Promisorias, que otorga el Ministerio de Administración Pública (MAP), lo cual es un reflejo incuestionable del compromiso institucional con el fortalecimiento e implantación de una cultura enfocada en la excelencia. Esta entrega, en la que participaron cincuenta y cinco (55) instituciones del sector público, se llevó a cabo en el Hotel Sheraton de esta ciudad de Santo Domingo.

La postulación a la referida premiación se realizó a través de la aplicación del Modelo del Marco Común de Evaluación (CAF, por sus siglas en inglés), metodología que permite la identificación y ejecución de acciones orientadas a lograr organizaciones públicas excelentes, a través de un autodiagnóstico basado en la evaluación de los criterios de Liderazgo, Estrategia y Planificación, Recursos Humanos, Alianzas y Recursos, Procesos, Resultados orientados a los Ciudadanos/Clientes, Resultados en la Sociedad y Resultados Clave de Rendimiento.

Al respecto, es preciso destacar que la Superintendencia obtuvo un resultado de un 90% en la última encuesta de satisfacción ciudadana gestionada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), así como un índice de satisfacción general de los servicios y/o productos de la institución de 96% para los años 2017 y 2018.

## CREACIÓN DE SUB-PORTAL WEB DE EDUCACIÓN PREVISIONAL

Esta es una iniciativa estratégica con la cual se dispuso en forma gratuita y al alcance de toda la población, información general y oportuna sobre el Sistema Dominicano de Pensiones, así como sobre los derechos y deberes de los afiliados y sus beneficiarios. De igual manera, se provee información relativa a servicios importantes al momento de tramitar las prestaciones y beneficios ofrecidos por el Sistema Previsional, como son: una calculadora de pensiones y de tasa de reemplazo, indicadores estadísticos, así como también se continúan fomentando los vínculos de comunicación que resultan de utilidad para los afiliados, beneficiarios y la institución.

Además, en este portal se encuentra la plataforma virtual de la Escuela Previsional, lo cual permite a la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) ofrecer mayor accesibilidad a educación previsional en forma permanente a la población dominicana. A través del uso



de esta herramienta digital, la institución busca acercarse al público joven que hoy da sus primeros pasos en el mercado laboral; convirtiéndose en el segmento más vulnerable en términos de participación y acceso a los derechos previsionales.

En la sección Mi Escuela, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) ha dedicado sus esfuerzos a acercarse a los niños, llevando a ellos de forma divertida y sencilla los primeros conocimientos en materia previsional a través de una serie de cuentos infantiles, así como juegos y una sección de preguntas y respuestas en la cual Pensy les enseña los beneficios del ahorro.

El evento de lanzamiento del sitio WEB encabezado por el superintendente de Pensiones, Ramón E. Contreras Genao, se llevó a cabo el 30 de enero de 2018 durante un coctel realizado en el salón Grand Piantini del hotel JW Marriott de esta ciudad, con la asistencia de personalidades de las áreas de seguridad social, del sector financiero, de valores y seguros, de salud, de las altas cortes, asociaciones empresariales, universidades y consultores, entre otros.

## AVANCES DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PREVISIONAL SIPEN

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) identificó como iniciativa institucional el “fomento de la educación previsional en la sociedad”, para ser incluida en el Sistema de Metas Presidenciales, gestionado por el Ministerio de la Presidencia (MINPRE). Lo anterior, como forma de continuar emprendiendo acciones para contrarrestar el desconocimiento de la ciudadanía sobre sus derechos, deberes y funcionamiento del Sistema Dominicano de Pensiones.

En tal sentido, la ejecución de la referida meta ostenta un 100% de cumplimiento, al 31 de diciembre de 2018. Esto a través de la firma de convenios interinstitucionales con universidades e institutos de formación académica a nivel nacional, creación del sub-portal web de Educación Previsional, selección y formación de personal específico y especializado para educación previsional, ejecución de cursos y talleres de la Escuela Previsional SIPEN, incorporación de su modalidad en línea, para un más amplio acceso de la población y ejecución de un plan de comunicación para apoyar el fomento de la educación previsional.

En 2018, la institución sobrepasó la meta trazada respecto a la coordinación de charlas, talleres y cursos impartidos a través de la referida escuela, la cual desde sus inicios ha capacitado alrededor de 1,325 participantes, con lo cual se ha promovido el conocimiento y conciencia en la sociedad sobre el Sistema Dominicano de Pensiones.

## **PUBLICACIÓN DE MANERA DIGITAL Y FÍSICA DEL LIBRO “EL SISTEMA DE PENSIONES”**

Durante 2018 se lanzó la segunda edición del libro “El Sistema de Pensiones”, donde se expone la relevancia y el impacto que ha tenido la reforma al Sistema Previsional a 16 años de iniciada su implementación, a través de doce capítulos donde se explican los objetivos de los sistemas previsionales, la participación que debe tener el Estado en este importante pilar de protección social; los principales antecedentes que caracterizaron el proceso de reforma del Sistema Dominicano de Pensiones; un panorama post reforma; una proyección a grandes rasgos de las principales tendencias que han motivado las actuales reformas a los sistemas previsionales en América Latina; entre otros temas de interés.

## **RE-DISEÑO DEL ESTADO DE CUENTA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL (CCI)**

Como parte de una iniciativa contenida en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020, la SIPEN se embarcó en el rediseño del Estado de Cuenta de Capitalización Individual (CCI). Como resultado de estos cambios, se emitió la Resolución No. 400-18 sobre los Estados de Cuenta de Capitalización Individual, haciendo el referido documento más amigable para los trabajadores afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones. Su adecuación estuvo basada en las sugerencias y características de la población afiliada al Sistema Previsional y con el objetivo principal de empoderar al afiliado con conocimiento y a través de un estado con conceptos financieros y legales más entendibles, así como utilizar el documento como referente para solicitar a las AFP sus derechos adquiridos.

## **IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE “TEAMMATE”**

A través de las acciones promovidas desde una iniciativa estratégica, se logró la incorporación de la herramienta “TeamMate” en la realización de las labores de inspección in-situ, lo cual ha permitido a la SIPEN llevar a cabo con eficacia y eficiencia el rol regulador, supervisor y fiscalizador del Sistema Dominicano de Pensiones. En ese tenor, la Superintendencia obtiene como resultado:

- Documentar el trabajo realizado, adjuntando papeles de trabajo, evidencias, hallazgos y recomendaciones identificadas durante las visitas de inspección.
- Generación de los informes de inspección directamente desde la herramienta.



- Facilidad para el seguimiento de la implementación de los planes de acción sometidos por las AFP, producto de los hallazgos y recomendaciones identificados a través de las inspecciones.

Por otra parte, de cara con el cumplimiento de la Norma ISO 9001:2015, se ha definido la implementación de indicadores de desempeño que podrán monitorearse a través de TeamMate, la efectividad y eficiencia del Departamento de Inspección y Fiscalización en la realización de las auditorías programadas. Las referidas mediciones han representado mejoras en la aplicación del procedimiento de inspección a las Entidades Supervisadas.

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2016-2020

Desde la entrada en vigencia del PEI y hasta el 31 de diciembre de 2018, se ha gestionado un portafolio constituido por 35 iniciativas estratégicas, lo cual representa el 70% de la cartera total de la planificación estratégica de los cinco años. De estas 35 iniciativas, 21 se encuentran concluidas al corte citado, lo cual representaría un 47% del portafolio total, ejecutado en aproximadamente un 60% del tiempo definido para el PEI (5 años), mientras que las demás se encuentran en curso, de acuerdo a la definición de alcance y tiempo establecido para las mismas.

Entre las principales iniciativas estratégicas concluidas cabe destacar las siguientes:

- Lanzamiento del subportal web de Educación Previsional.
- Creación de una Escuela de Educación Previsional.
- Automatización del proceso de supervisión de pago de pensiones por discapacidad, sobrevivencia e ingreso tardío.
- Actualización de la normativa complementaria de inversiones de los fondos de pensiones.
- Implementación de una herramienta tecnológica de supervisión a los fines de optimizar y eficientizar la labor realizada por el Departamento de Inspección y Fiscalización de la Dirección de Control Operativo.
- Diseño e implementación de los mecanismos de supervisión de las compañías aseguradoras en lo relativo al Contrato Póliza, rentas vitalicias.

- Creación de mecanismos efectivos adicionales para la supervisión de entrega de estados de cuenta.
- Obtención de la certificación ISO 9001:2015.
- Fortalecimiento del Plan de Capacitación Institucional.
- Adecuación e implementación del Programa de Responsabilidad Social.

## RESULTADOS ÍNDICE USO TIC E IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

En enero de 2018, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) se situó entre los diez primeros lugares en el ranking de iTICge, ocupando el décimo lugar, con 91 puntos, superando el promedio nacional. En tal sentido, es preciso destacar que la SIPEN obtuvo el 1er. lugar en el pilar de servicios en línea (e-servicios) y en el rubro correspondiente a las superintendencias, así como el 2do. lugar dentro de los órganos reguladores.

A diciembre de 2018 la Superintendencia de Pensiones obtuvo una puntuación de 93. Esto demuestra que la institución ha continuado avanzando en la aplicación de los estándares establecidos por la OPTIC, permaneciendo entre las organizaciones gubernamentales con mejor puntuación.

Dentro del marco del desarrollo del gobierno electrónico, la SIPEN ha obtenido diversas certificaciones sobre Normas de Tecnología de la Información y Comunicación (NORTIC), dentro de las cuales se encuentran las NORTIC A2:2016, NORTIC A3:2014, NORTIC E1:2014 y NORTIC A5:2015.

## ÍNDICE DE TRANSPARENCIA

La Superintendencia de Pensiones cumple con los requisitos de informaciones establecidos por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), en aras de fortalecer las bases de la transparencia y la eficiencia en las instituciones gubernamentales. Lo anterior, en cumplimiento con los lineamientos de la Resolución 1/13 sobre las Políticas para la Estandarización de los Portales de Transparencia emitida por la referida entidad.

Al corte de noviembre de 2018, la SIPEN obtuvo una calificación de 98% en las evaluaciones realizadas por la DIGEIG a la sección de Transparencia del portal web institucional, con lo cual se ha mantenido dentro de las instituciones gubernamentales con mayor calificación.



## **SISTEMA DE MONITOREO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SISMAP)**

El Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP) constituye una herramienta de valoración que evidencia las gestiones y ejecutorias desarrolladas por esta Superintendencia de Pensiones para sustentar el compromiso con la calidad de los servicios ofertados a los ciudadanos y el impacto positivo logrado a través de las políticas públicas. Con una valoración general de un 81.36% (en una escala de valoración esquema semáforo, en color verde), denota el logro de los objetivos, consecuencia del cumplimiento de los máximos requisitos exigidos, evidenciando las labores ejecutadas en el transcurso del año.

Durante el año 2018, la Superintendencia de Pensiones emprendió importantes gestiones para aumentar la puntuación en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), con miras a la mejora continua de la calidad de los servicios y procedimientos prestados a la ciudadanía, al desarrollo del personal en diversos ámbitos, al fortalecimiento institucional y la organización del trabajo.

## **AVANCES DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (PRS)**

El Programa de Responsabilidad Social de la SIPEN se concentró en 3 pilares fundamentales destinados a fomentar la sostenibilidad de las actividades, en un plan de acción coherente con los objetivos y las metas definidas, los cuales se citan a continuación: a) Respeto al Medio Ambiente y a los Recursos Naturales; b) Educación Ciudadana; c) Relaciones con la Comunidad y Accionar Solidario.

Al cierre del año, se evidenció el cumplimiento de la ejecución del mismo en un 92%. Dentro de las actividades realizadas, cabe señalar las siguientes: Jornadas de Limpieza de Costas, continuación de Programa de Reciclaje, Jornada de Reforestación, concientización sobre el uso racional de energía eléctrica y agua, así como la preservación del medio ambiente, realización de charlas de educación cívica y previsional, participación en actividades de colaboración a beneficio de causas solidarias, entre otras.

## **RESULTADOS DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS PARTES INTERESADAS**

En cumplimiento a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, se aplica dentro del Sistema de Gestión de la Calidad una metodología que permite conocer la percepción que tienen

las partes interesadas sobre la calidad de los productos y/o servicios prestados por la institución y determinar su nivel de satisfacción.

Los resultados de la encuesta realizada en 2018 muestran que un 96% de las partes interesadas se encuentran satisfechas con el producto y/o servicio brindado por la Superintendencia de Pensiones. En tal sentido, durante el proceso de evaluación fueron contemplados diversos aspectos, tales como: la información recibida; satisfacción de las expectativas; conocimiento del personal de la SIPEN para responder distintas solicitudes; nivel de satisfacción respecto al desempeño de la SIPEN; transparencia de la información; percepción y presencia de la institución en medios de comunicación y en temas relacionados con la responsabilidad social institucional; prácticas medioambientales; entre otros.

De esta manera, las metas cumplidas denotadas en párrafos anteriores evidencian el firme accionar de la SIPEN para garantizar un adecuado funcionamiento del Sistema Previsional, bajo un enfoque de calidad y excelencia que responde de manera efectiva a las necesidades de los afiliados y beneficiarios; y que a su vez procura impulsar cambios integrales que permitan mejorar las prestaciones de nuestros trabajadores y asegurar su derecho a un retiro digno.

**Contraloría General del Consejo  
Nacional de Seguridad Social  
(CGCNSS)**

## Contraloría General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CGCNSS)

---

### RESUMEN EJECUTIVO

La Ley 87-01 establece en su Artículo 25 que el contralor general dependerá directamente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y tendrá las funciones de auditar las operaciones, velar por la aplicación correcta de los reglamentos, acuerdos y resoluciones e informar mensualmente al CNSS sobre la situación financiera y la ejecución presupuestaria. En la labor de auditoría la Contraloría General del Sistema Dominicano de Seguridad Social verifica el cumplimiento eficaz, eficiente y transparente de las operaciones en las instituciones del SDSS y como pilar de buen gobierno corporativo. Las ejecuciones de la Contraloría General de la Seguridad Social, se enmarcan dentro de las actividades contempladas en su Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Anual de Auditoría 2018 aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en cumplimiento de la Ley 87-01.

En conclusión, los resultados de los trabajos de la Contraloría General del Sistema Dominicano de Seguridad Social (CGCNSS) ofrecen al pleno del Consejo Nacional de Seguridad Social y a la población en general una visión individual sobre las fortalezas y debilidades de las instituciones, así como del sistema en sentido general, permitiendo implementar un enfoque estratégico de mejora continua a corto y largo plazo en cumplimiento del Artículo 25 de la Ley 87-01.

En el marco de nuestras responsabilidades, realizamos las siguientes actividades:

### REALIZACIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN A LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL (SDSS)

Para dar fiel cumplimiento a nuestro Plan Anual 2018, realizamos a las entidades públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) las auditorías correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, tal y como detallamos a continuación:

- Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)



- Superintendencia de Pensiones (SIPEN)
- Tesorería de la Seguridad Social (TSS)
- Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)
- Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Con los trabajos realizados en este período, verificamos el grado de eficacia, eficiencia, economía, ética y preservación medioambiental realizada por la gestión, en el logro de los objetivos estratégicos. Con las recomendaciones de mejoras plasmadas en los informes finales contribuimos al fortalecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social. También pudimos determinar el nivel de cumplimiento de las metas contempladas en el Plan Operativo Anual (POA), los objetivos trazados en el Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y el presupuesto asignado.

## **VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL CNSS EN EL AÑO 2018 Y PENDIENTES**

Durante el 2018 esta Contraloría General del Sistema Dominicano de Seguridad Social analizó las resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) durante ese período y las pendientes de ejecución desde el inicio del Sistema Dominicano de Seguridad Social, comprobando el nivel de cumplimiento de sus mandatos.

## **VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTOS DE REGLAMENTOS Y ACUERDOS**

En el año 2018 verificamos el cumplimiento de las cláusulas contractuales, así como los artículos en los convenios, acuerdos y contratos, celebrados por las instancias públicas de la Seguridad Social con otras entidades.

## **EJECUCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTARIO**

Revisamos las ejecuciones presupuestarias mensuales del año 2018 de cada una de las entidades públicas del sistema, utilizando la herramienta financiera y de control presupuestario denominada Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), emitiendo los informes correspondientes a la Comisión de Presupuestos, Finanzas e Inversiones del CNSS para los fines correspondientes.

También pudimos comprobar el nivel de cumplimiento de la ejecución de cada rubro presupuestario en aras de cumplir con los objetivos trazados en su plan estratégico.

## ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO A LAS ENTIDADES DEL SDSS

La Contraloría General del Sistema Dominicano de Seguridad Social continuó proporcionando apoyo técnico a la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones en el área presupuestaria, igualmente realizamos asesoría a la Gerencia General del CNSS, Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

Con nuestra asesoría y participación en las diferentes actividades conjuntas con otras entidades del sistema, nos permitió continuar aportando soluciones, mejor enfoque y visión de futuro en lo que se refiere al cumplimiento de lo establecido por la Ley 87-01 y sus reglamentos.

## CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

La Contraloría General del Sistema Dominicano de Seguridad Social continuó capacitando a su personal con diferentes cursos, talleres y seminarios, con el objetivo de aumentar el nivel de satisfacción con el puesto y así seguir fortaleciendo sus estructuras, y de esta forma ejercer una eficiente y eficaz fiscalización de la gestión realizada a las entidades públicas del sistema, en cumplimiento de la Ley 87-01 y sus reglamentos.

## Memoria Anual 2018

Consejo Nacional de Seguridad Social

Esta publicación se terminó de imprimir en el mes de abril de 2019  
en Serigraf, en Santo Domingo, República Dominicana







**CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
(CNSS)**

Edificio "Torre de la Seguridad Social  
Presidente Antonio Guzmán Fernández"  
Av. Tiradentes No. 33. Ensanche Naco.  
Santo Domingo, República Dominicana.

Teléfonos 809-472-8701  
1-200-0550 (desde el interior sin cargos)  
Fax: 809-472-0908

[www.cnss.gob.do](http://www.cnss.gob.do)